



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

---

## COMISIONES

Año 1995

V Legislatura

Núm. 639

---

## ASUNTOS EXTERIORES

**PRESIDENTE: DON JORDI SOLE TURA**

Sesión núm. 46

**celebrada el miércoles, 13 de diciembre de 1995**

---

	<u>Página</u>
<b>ORDEN DEL DIA:</b>	
<b>Dictámenes sobre:</b>	
— Protocolo modificativo del Convenio de doble nacionalidad entre el Reino de España y la República del Ecuador, firmado en Quito el 25-8-95. (BOCG serie C, número 238-1, de 30-10-95. Número de expediente 110/000195) .....	19325
— Convenio entre el Reino de España y la República del Ecuador para el cumplimiento de las condenas penales, firmado en Quito el 25-8-95. (BOCG serie C, número 239-1, de 30-10-95. Número de expediente 110/000196) .....	19326
— Denuncia del Canje de Notas de 13-5-60, constitutivo de Acuerdo entre España y Gran Bretaña sobre supresión de visados. (BOCG serie C, número 241-1, de 6-11-95. Número de expediente 110/000197) ...	19326
— Tratado entre el Reino de España y la República Francesa sobre cooperación transfronteriza entre Entidades Territoriales, hecho en Bayona el 10-3-95. (BOCG serie C, número 242-1, de 13-11-95. Número de expediente 110/000198.) .....	19327

	<i>Página</i>
— Acuerdo de promoción y protección recíprocas de inversiones entre el Reino de España y la República de Indonesia, hecho en Yakarta el 30-5-95. (BOCG serie C, número 243-1, de 13-11-95. Número de expediente 110/000199) .....	19329
— Convenio entre el Reino de España y la República de Indonesia, para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de Impuesto sobre la Renta y sobre el Patrimonio, y Protocolo hecho en Yakarta el 30-5-95. (BOCG serie C, número 244-1, de 13-11-95. Número de expediente 110/000200) .....	19332
— Acuerdo para la promoción y protección recíprocas de inversiones entre el Reino de España y los Estados Unidos Mexicanos, firmado «ad referendum» en México el 23-6-95. (BOCG serie C, número 245-1, de 13-11-95. Número de expediente 110/000201) .....	19333
— Memorándum de entendimiento número cinco, relativo a la integración de la Agencia OTAN de gestión del desarrollo, la producción y el apoyo en servicio del MRCA (NAMMA) y la Agencia OTAN de gestión del desarrollo, la producción y la logística del EFA (NEFMA) en la Agencia OTAN de gestión del desarrollo, la producción y la logística del EF2000 y del Tornado (NETMA). (BOCG serie C, número 247-1, de 25-11-95. Número de expediente 110/000202) .....	19336
— Acuerdo europeo por el que se crea una asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados Miembros, por una parte, y la República de Estonia, por otra, firmado «ad referendum» en Luxemburgo el 12-6-95. (BOCG serie C, número 248-1, de 25-11-95. Número de expediente 110/000203) .....	19338
— Acuerdo europeo por el que se crea una asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados Miembros, por una parte, y la República de Lituania, por otra, firmado «ad referendum» en Luxemburgo el 12-6-95. (BOCG serie C, número 250-1, de 25-11-95. Número de expediente 110/000205) .....	19338
<b>Celebración de las siguientes comparecencias:</b>	
— Del Director General de Política Exterior para Africa y Medio Oriente (Moratinos Cuyaubé), para informar acerca del proceso electoral acaecido en Guinea Ecuatorial, así como de la posición y el papel desempeñado por el Gobierno español en relación al mismo. A solicitud del Grupo Catalán (Convergència i Unió). (Número de expediente 212/001786) .....	19339
<b>Preguntas:</b>	
— Del señor Martínez Casañ (Grupo Popular), sobre coherencia de la celebración del Festival Español de las Artes en Cuba y la apertura de un Centro Cultural Español en La Habana con los criterios políticos que se aplican a las relaciones de España con Cuba. (BOCG serie D, número 275, de 29-9-95. Número de expediente 181/001668) .....	19351
— Del señor Robles Fraga (Grupo Popular). (BOCG serie D, número 290, de 6-11-95), sobre:	
Resultado de la V Cumbre Iberoamericana de Bariloche (Argentina). (Número de expediente 181/001765) .....	19354
Objetivos y prioridades españolas en la V Cumbre Iberoamericana celebrada en Bariloche (Argentina) los días 16 y 17-10-95. (Número de expediente 181/001766) .....	19354
Previsiones acerca de la constitución de una Comisión de seguimiento de la V Cumbre Iberoamericana. (Número de expediente 181/001767) .....	19354
Proyecto que presentará el Gobierno español en la VI Cumbre Iberoamericana en Chile. (Número de expediente 181/001768) .....	19354
Criterios que guiarán los trabajos de preparación de la VI Cumbre Iberoamericana en Chile. (Número de expediente 181/001769) .....	19354
Estado y perspectivas de las cumbres iberoamericanas. (Número de expediente 181/001770) .....	19354
Programas que el Gobierno calificaría como éxitos de las anteriores cumbres iberoamericanas. (Número de expediente 181/001771) .....	19354
Participación de España en los programas de las cumbres iberoamericanas. (Número de expediente 181/001772) .....	19354

	Página
<b>De la señora Fernández Sanz (Grupo Socialista), sobre reestructuración de la administración consular. (BOCG serie D, número 295, de 14-11-95. Número de expediente 181/001803) .....</b>	<b>19361</b>
<b>Celebración de las siguientes comparecencias (continuación):</b>	
— <b>Del Subsecretario de Asuntos Exteriores (Ezquerria Calvo), para informar sobre las medidas adoptadas para dar cumplimiento a la proposición no de ley sobre medidas compensatorias a ciudadanos españoles ex residentes en la antigua colonia de Guinea Ecuatorial. A solicitud del Grupo Catalán (Convergència i Unió). (Número de expediente 212/001785) .....</b>	<b>19362</b>
<b>Proposiciones no de ley:</b>	
— <b>Relativa al ejercicio de la soberanía española sobre Gibraltar. Presentada por el Grupo Socialista. (BOCG serie D, número 287, de 30-10-95. Número de expediente 161/000625) .....</b>	<b>19365</b>
— <b>Programas de becas entre España e Iberoamérica. Presentada por el Grupo Popular. (BOCG serie D, número 286, de 27-10-95. Número de expediente 161/000628) .....</b>	<b>19367</b>
— <b>Por la que se insta al Gobierno a solicitar de la Comisión de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) el nombramiento de un relator especial de Derechos Humanos para Colombia. Presentada por el Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. (BOCG serie D, número 297, de 24-11-95. Número de expediente 161/000656) .....</b>	<b>19369</b>

**Se abre la sesión a las nueve y quince minutos de la mañana**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, vamos a dar comienzo a la sesión de la Comisión de Asuntos Exteriores.

Antes de entrar en el orden del día, quisiera expresar, en nombre de los miembros de la Mesa presentes en la sala y en el mío propio, nuestra satisfacción por el nombramiento de nuestro Ministro de Asuntos Exteriores, don Javier Solana, para el cargo de Secretario General de la OTAN. Creemos que es un nombramiento que, aparte de que reconoce sus méritos personales, es una buena noticia para el conjunto de las fuerzas políticas de nuestro país y un reconocimiento de nuestro papel en el conjunto de la OTAN y de la política internacional.

— **PROTOCOLO MODIFICATORIO DEL CONVENIO DE DOBLE NACIONALIDAD ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPUBLICA DEL ECUADOR, FIRMADO EN QUITO EL 25-8-1995. (Número de expediente 110/000195.)**

El señor **PRESIDENTE**: Sin más, entramos en el orden del día con los dictámenes sobre una serie de convenios y tratados.

En primer lugar, tenemos el protocolo modificadorio del Convenio de doble nacionalidad entre el Reino de España y la República del Ecuador, firmado en Quito el 25-8-1995. ¿Grupos que desean hacer uso de la palabra? (**Pausa.**) Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Yáñez.

El señor **YÁÑEZ-BARNUEVO GARCIA**: Señor Presidente, muy brevemente.

Se trata de una actualización del Convenio de doble nacionalidad firmado entre Ecuador y España en 1964, porque, lógicamente, el paso de 30 años, la modificación de las corrientes migratorias, las normas vigentes sobre nacionalidad y visados, la evolución de esos conceptos y la propia normativa Schengen han hecho que ambas partes acuerden modificar el convenio, concretamente en un artículo, artículo 8, que era contrario a la legislación en vigor en materia de establecimiento.

Se trataría de la condición previa de obtención de los necesarios permisos de residencia y trabajo para alcanzar la condición de nacionalidad. Es la única modificación o variación en relación al Convenio de doble nacionalidad vigente hasta ahora y que nos remite el Gobierno para su autorización por las Cortes, por lo cual anuncio el voto positivo del Grupo Socialista.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Popular, tiene la palabra la señora Pulgar.

La señora **PULGAR FRAILE**: Señor Presidente, quiero añadir, puesto que el Diputado Yáñez-Barnuevo ha intervenido en relación a este protocolo, que en la actualidad, las circunstancias inspiradoras de este tratado han variado sustancialmente. Así el transcurso de casi 30 años ha dado paso a nuevos acontecimientos, como los datos de la creciente emigración en España, la moderna normativa sobre nacionalidad y visados y la futura entrada en vigor del Convenio de Schengen. Todo ello exige una revisión de este tratado para adaptarlo a las nuevas circunstancias en relación al derecho de establecimiento y al ejercicio de actividades profesionales.

Este protocolo pretende modificar el artículo 8 del Tratado de Ecuador, debido a una propuesta de España basada en el artículo 8 del Tratado de Amistad y Cooperación con

Argentina, que supeditaba la realización de actividades profesionales y la libertad de establecimiento a la previa obtención de los permisos de residencia y de trabajo. Con la adopción de estas medidas se trata de actualizar las relaciones hispano-ecuatorianas, adaptándolas a la realidad actual de la nacionalidad y preservando los legítimos intereses de ambos Estados.

En cuanto a la necesidad de autorización de las Cortes Generales, el trabajo y establecimiento de los extranjeros en España es materia reservada a la ley, que aparece regulada en los artículos 15 y siguientes de la Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio, de los derechos y libertades de los extranjeros en España. Por otra parte, la normativa de Schengen impone a España una determinada disciplina sobre entrada de ciudadanos de países no comunitarios, así como en relación a su trabajo y establecimiento. El cumplimiento de las obligaciones derivadas de este Convenio puede aconsejar la modificación de ciertos tratados celebrados entre España y terceros países, y en este caso se encuentra el Protocolo de modificación del Convenio de doble nacionalidad entre España y Ecuador.

El Grupo Popular dará su voto afirmativo.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Algún otro Grupo desea hacer uso de la palabra. (**Denegaciones.**)

Por consiguiente, pasamos a la votación.

**Efectuada la votación, dijo:**

El señor **PRESIDENTE**: Se aprueba por unanimidad.

— **CONVENIO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPUBLICA DEL ECUADOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE CONDENAS PENALES, FIRMADO EN QUITO EL 25-8-1995. (Número de expediente 110/000196.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto 2 del orden del día: Convenio entre el Reino de España y la República del Ecuador para el cumplimiento de condenas penales, firmado en Quito el 25-8-1995.

¿Grupos que desean hacer uso de la palabra? (**Pausa.**)  
Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Puche.

El señor **PUCHE RODRIGUEZ-ACOSTA**: Señor Presidente, la finalidad de este convenio es la de conseguir una adecuada reinserción social de los penados mediante una aproximación a su ambiente social y a su ambiente familiar. Tiene su base dicho convenio en el principio general de que las penas o medidas de seguridad privativas de libertad impuestas por una de las partes o nacionales de la otra podrán ser cumplidas por las personas condenadas en el Estado del cual sea nacional.

Hay una serie de condiciones que se establecen en el convenio para dicha aplicación, como son la existencia de sentencia firme, que el condenado consienta expresamente su traslado, que el hecho constituya delito también en el Estado receptor, que el condenado sea nacional del Estado receptor, que el tiempo de condena que falte por cumplir

en el momento de la solicitud sea, *al menos*, de un año. Asimismo, el convenio refleja el procedimiento para el traslado, el derecho de la persona condenada, el cumplimiento de la pena y la revisión de la sentencia. Dicho convenio está inspirado en el convenio 112 del Consejo de Europa y su articulado se ajusta al tratado multilateral de la Organización de Estados Americanos.

Nos parece necesario, señor Presidente, que este convenio sea votado favorablemente porque viene a solucionar ciertos problemas con los nacionales condenados penalmente, sobre todo teniendo en cuenta que en España existen en este momento 38 presos españoles en cárceles del Ecuador y ocho presos ecuatoriales en cárceles españolas, consiguiéndose con este convenio una mejor reinserción social de las personas condenadas al aproximar éstas a su ambiente social y familiar. Por tanto, como nos parece un convenio necesario, el Grupo Popular lo va a votar favorablemente.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Yáñez.

El señor **YÁÑEZ-BARNUEVO GARCIA**: Como es habitual en este tipo de debates la intervención del representante del Grupo Popular, señor Puche, me evita explicarme en más explicaciones, ya que S. S. lo ha explicado perfectamente.

Este es un convenio para el cumplimiento de penas en el país de origen entre dos países, Ecuador y España, que va en la misma dirección de otros convenios que ya hemos ratificado en esta Cámara en los últimos años, de política penitenciaria o penal progresiva, entre países que acuerdan que los nacionales de su país puedan cumplir condenas por delitos cometidos en países terceros en el país de origen. El cumplimiento de la pena en el país de origen, en términos generales, en un alto porcentaje tiene efectos positivos para la sociedad, para el propio penado y su ambiente familiar, porque, como ha dicho el señor Puche, eso aproxima al penado a su ambiente social, facilita la reinserción y está más cerca de su familia. Por tanto, vamos a votar favorablemente a su autorización.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Algún otro Grupo quiere hacer uso de la palabra? (**Pausa.**)

Tiene la palabra el señor Recoder.

El señor **RECODER I MIRALLES**: Simplemente para manifestar nuestro voto favorable a este convenio.

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la votación.

**Efectuada la votación, dijo:**

El señor **PRESIDENTE**: Se aprueba por unanimidad.

— **DENUNCIA DEL CANJE DE NOTAS DE 13-5-60, CONSTITUTIVO DE ACUERDO ENTRE ESPAÑA Y GRAN BRETAÑA SOBRE SUPRESION DE VISADOS. (Número de expediente 110/000197.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto número 3, denuncia del canje de notas de 13 de mayo de 1960, constitutivo de acuerdo entre España y Gran Bretaña sobre supresión de visados.

¿Grupos que desean hacer uso de la palabra? (**Pausa.**)  
Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Santos.

El señor **SANTOS JURADO**: Han transcurrido nada menos que 35 años desde que se aprobó este canje de notas entre España y Gran Bretaña sobre supresión de visados y es evidente no sólo que queda obsoleto sino que desde 1960 han cambiado las circunstancias políticas y sociales. De hecho, las legislaciones en materia de sanidad, de visados y documentación entre ambos países han variado sustancialmente, especialmente por la convivencia de ambos en el seno de la Unión Europea y también por la adhesión de España en los acuerdos de Schengen. Una parte sustancial del canje de notas, de hecho, queda derogada por contener disposiciones contrarias al Tratado de la Unión y por la propia legislación comunitaria; sin embargo, como en otros países podían estar vigentes, se hace necesario a la denuncia formal.

Por otra parte, como algunos contenidos de este canje de notas de 1960 se referían, sin nombrarlo, al territorio de Gibraltar y allí siguen existiendo problemas de documentación y circulación de personas en dicho territorio, es necesario proceder a revisar y actualizar todo este tema con Gran Bretaña, sobre todo en los relativo a los residentes de la colonia. El propio artículo 6 prevé que cualquiera de los dos gobiernos pueda denunciarlo y surte efectos al mes siguiente. Para la adopción de un nuevo régimen de circulación coherente para Gibraltar será preciso que se urja la correspondiente negociación con el Reino Unido.

Por todo ello, el Grupo Socialista va a votar a favor de la denuncia de este canje de notas.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Muñoz-Alonso.

El señor **MUÑOZ-ALONSO LEDO**: Poco se puede añadir a lo que ya ha dicho el portavoz del Grupo Socialista. Se trata de una denuncia que viene exigida por el propio transcurso del tiempo y por el propio cambio de las circunstancias políticas e internacionales en el Reino Unido y en España. Esta denuncia se hace de acuerdo con los propios preceptos del canje de notas constitutivo de acuerdo a que se refiere.

Quisiera subrayar, aparte de lo que aquí se ha dicho, que, en ningún caso, esta denuncia va a afectar al tráfico normal de personas entre los dos países, ni en concreto al tráfico turístico, ya que viene exigido por una puesta al día desde el punto de vista jurídico y político sin que vaya a afectar a la circulación normal de personas entre ambos.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Recoder.

El señor **RECODER I MIRALLES**: Solamente para manifestar el voto favorable de nuestro Grupo Parlamentario a este convenio.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a proceder a la votación.

**Efectuada la votación, dijo:**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado por unanimidad.

— **TRATADO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPUBLICA FRANCESA SOBRE COOPERACION TRANSFRONTERIZA ENTRE ENTIDADES TERRITORIALES, HECHO EN BAYONA EL 10-3-95. (Número de expediente 110/000198.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto número 4. Tratado entre el Reino de España y la República Francesa sobre cooperación transfronteriza entre Entidades Territoriales, hecho en Bayona el 10 de marzo de 1995.

¿Grupos que desean hacer uso de la palabra? (**Pausa.**)  
Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Milián.

El señor **MILIAN MESTRE**: El objeto de este tratado es facilitar y promover la cooperación transfronteriza en aquellas entidades territoriales franco-españolas dentro del respecto de las competencias que reconoce el Derecho interno. Este es un tratado que tiene especialísimo interés para algunas comunidades autónomas con especial carácter, como son el País Vasco, Navarra, Aragón y Cataluña, que tienen una serie de vínculos físicos y, al mismo tiempo, una serie de intereses comunes transpirenaicos. Evidentemente, ese interés se multiplica en los territorios históricos en las provincias y municipios de las cuatro comunidades autónomas.

La adopción de convenios de cooperación transfronteriza ha constituido un medio que se instituye de alguna manera en el tratado para llevar a cabo esa cooperación. El objetivo de los mismos ha sido crear y gestionar equipamientos o servicios públicos de mutuo interés común entre estas entidades territoriales de uno y otro lado fronterizo, así como coordinar tales decisiones.

Entendemos que no pueden ser objeto del convenio ni las potestades normativas y de control de entidades territoriales, ni las atribuciones que ejercen como agentes del Estado, en el caso de la parte francesa, o en virtud de una competencia delegada por el Estado, en el caso de la parte española. Tales convenios comprometen exclusivamente a las entidades territoriales firmantes, pero no al Estado español, ni tampoco al Estado francés.

Por otra parte, el tratado establece que las entidades territoriales, tanto españolas como francesas, puedan crear conjuntamente agrupaciones de mutuo interés público de cooperación o consorcios, en un caso en Francia, y en otro caso en España, cuyo objetivo sería explotar servicios públicos de interés común.

Esto queda muy especificado en el artículo 6 del tratado, donde se detalla el contenido mínimo de tales estatutos de estos organismos de cooperación que deberían figurar anejos al convenio concertado.

Asimismo, las entidades territoriales podrán crear órganos comunes sin personalidad jurídica para estudiar y formular propuestas de cooperación y celebrar contratos públicos.

Los convenios no podrán tener una duración superior a diez años, excepto aquellos que tengan por objeto la creación de la gestión o la gestión de un equipamiento. Se establece, además, la nulidad de los convenios que sean contrarios al presente tratado y que sería declarada de acuerdo al derecho interno de la parte que sea aplicable, siendo informada por la otra parte sin retraso de tal anulación.

Lo más interesante de este tratado es la creación de la Comisión Hispano-Francesa de Cooperación Transfronteriza. Esta Comisión se compone de un máximo de seis representantes nombrados por cada uno de los gobiernos. Estos representantes podrán tener participación en las entidades territoriales afectadas cuando los asuntos del orden del día lo requieran así, bien sea como expertos competentes en la materia, bien sea como personas integradas «de iure» en la misma. La presidencia de la comisión será ocupada conjuntamente por cada uno de los estados y se encargará a una secretaría la coordinación de las mismas. Esta Comisión se reunirá cuatro veces al año en España y en Francia de forma alternativa.

Este tratado para las regiones colindantes fronterizas tiene un alto interés, por eso quería preguntar a la Presidencia si permanece viva una enmienda que proponía el Grupo Vasco (PNV).

El señor **PRESIDENTE**: A esta Presidencia no le consta que permanezca viva. No figura en la documentación que tengo ante mí.

El señor **MILIAN MESTRE**: En ese caso, por nuestra parte no hay óbice ninguno a cualquiera de los planteamientos que se hacen en este tratado, y por supuesto a los considerandos a que pueda dar lugar por entender que está perfectamente enmarcado en los términos del Derecho internacional por el Derecho interno y están delimitadas las funciones y responsabilidades de las partes contratantes del mismo. Consecuentemente, nuestro Grupo Parlamentario va a apoyar absolutamente un mecanismo jurídico que entendemos que tiene alto interés para la economía y la colaboración entre ambas regiones fronterizas en España y Francia.

El señor **PRESIDENTE**: Debo añadir, para contestar concretamente su pregunta, que la Mesa consideró que la enmienda presentada por el Grupo Vasco no se ajustaba al Reglamento, y así lo hizo constar enviándola nuevamente a la Mesa de la Cámara por si el citado Grupo quería plantearla de otra manera, sin que nos haya llegado ningún otro planteamiento, por consiguiente, no existe ninguna enmienda del Grupo Vasco.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor De Puig.

El señor **DE PUIG I OLIVE**: Este tratado es el resultado de un problema. Cuando nuestro Parlamento tuvo que

enfrentarse a la ratificación del Convenio marco del Consejo de Europa de Cooperación Transfronteriza no pudo hacerlo con algunos de sus principales vecinos, Francia y Portugal, porque en lo que se refería a las posibilidades de cooperación entre entidades territoriales menores del Estado no existía simetría jurídica ni política ni de ningún tipo entre nuestro Estado autonómico con respecto a las posibilidades jurídicas de las entidades territoriales de cada uno de estos países.

En el debate que tuvimos en aquel momento, algún grupo parlamentario se abstuvo precisamente por la reserva que tuvo que presentar el Gobierno en el bien entendido de que habría que realizar en el futuro unos tratados bilaterales para resolver esta cuestión, sin que se pudiese firmar tal cual el convenio marco porque no existía esa simetría de posibilidades de actuación; para hablar claramente, no existían comunidades autónomas paralelas en Portugal ni en Francia como tales, con parecida capacidad y competencias, tampoco, desde el punto de vista del Derecho francés, estaba resuelta la posibilidad de que municipios o entidades menores incluso que la región, como la llaman ellos, pudieran tener algún tipo de relación y capacidad de cooperación internacional; en el caso de Francia fue imposible llevarlo a cabo por el propio veto de Francia, que no admitió, a pesar de la solicitud de España, que ninguna otra institución menor que el Estado pueda llegar a crear fórmulas de cooperación jurídicamente enmarcadas.

Por esa razón, desde que se aprobó, con esa reserva, el convenio marco, se ha desarrollado el proceso de un tratado de cooperación transfronteriza en el que sí hay acuerdo entre los dos estados, sin que se precise con detalle, como ha señalado el profesor Milián, cómo, de qué manera y en qué circunstancias las entidades territoriales podrán cooperar en el marco del convenio marco, valga la redundancia. Se ha llegado a este acuerdo con Francia y habrá que establecer otros con Portugal y Andorra; con este último, desde el punto de vista jurídico, será todavía más complejo llegar a este tipo de acuerdos. En cualquier caso, el esfuerzo se ha hecho. Bien es verdad que ha habido sus más y sus menos porque algunas de las instituciones territoriales, concretamente alguna comunidad autónoma, había solicitado —en este sentido creo que el Grupo Vasco había presentado una enmienda— que, en cualquier caso, en todo tipo de reuniones bilaterales, siempre, de manera permanente, las comunidades autónomas formasen parte de las comisiones. Sin embargo, la decisión que se tomó en el tratado, que naturalmente ha sido una decisión a dos, fue que las comunidades autónomas que se encuentren afectadas por este tratado formen parte de la Comisión, pero en tanto en cuanto en los trabajos de esas comisiones realmente existan puntos en los que se encuentren afectadas esas comunidades autónomas, no de forma permanente porque, por poner un ejemplo, no tendría sentido que si lo que se va a discutir es una cosa que afecte directamente a la Comunidad Autónoma Vasca sea imprescindible y necesario que un representante de una comunidad autónoma que no sea la vasca esté presente en esa comisión. Este ha sido el único punto en que ha habido alguna discrepancia, sin embargo, todas las comunidades autóno-

mas han sido consultadas y todas han dado una visión global positiva del planteamiento, lo que permitirá derogar la reserva que se había formulado en el convenio marco, de tal manera que el Parlamento español habrá podido aprobar plenamente el Convenio marco de Cooperación Transfronteriza.

Por estas razones, nuestro grupo va a votar a favor.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo de Convergència i Unió, tiene la palabra el señor Carrera.

El señor **CARRERA I COMES**: A nuestro entender, estamos ante un convenio importante al hacer referencia a la cooperación transfronteriza entre entidades territoriales, cuestión realmente relevante, por lo que el Grupo Parlamentario Catalán presentó hace tiempo una proposición no de ley que fue aprobada por unanimidad.

En el contenido del tratado se refleja que es necesario el dinamismo de la cooperación entre las entidades territoriales concernidas en el mismo y que también es necesario mantener y desarrollar esa cooperación para enriquecer sus relaciones bilaterales y reforzar la construcción europea, reconociendo la necesidad de un marco jurídico aprobado.

De su articulado, brevemente, remarcaría lo siguiente. El necesario respeto del Derecho interno y de los compromisos internacionales de cada una de las partes contratantes, que además de las comunidades autónomas implicadas comprende también a las comarcas u otras entidades que agrupen varios municipios, que estos convenios tendrán por objeto crear y gestionar equipamientos de servicios públicos y coordinar sus decisiones y que además, comprometerán exclusivamente a las entidades territoriales firmantes. Se detallan los estatutos así como la financiación mediante aportaciones de sus miembros, remarcando que no se pueden percibir ingresos de naturaleza tributaria, con dos puntos finales que también remarcaría y es que la Comisión Francoespañola de Cooperación Transfronteriza establecida en Foix en 1994 asume el seguimiento del presente tratado y que las entidades territoriales podrán crear órganos comunes sin personalidad jurídica.

Esto sería todo por nuestra parte, reafirmando nuestro apoyo y voto favorable a este tratado.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Ningún otro Grupo desea hacer uso de la palabra?

Vamos a proceder a la votación.

**Efectuada la votación, dijo:**

El señor **PRESIDENTE**: Se aprueba por unanimidad.

— **ACUERDO DE PROMOCION Y PROTECCION RECIPROCAS DE INVERSIONES ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPUBLICA DE INDONESIA, HECHO EN YAKARTA EL 30 DE MAYO DE 1995. (Número de expediente 110/000199.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto número 5 del orden del día: Acuerdo de promoción y protección recíprocas de inversiones entre el Reino de España y la República de Indonesia, hecho en Yakarta el 30 de mayo de 1995.

¿Grupos que desean hacer uso de la palabra? **(Pausa.)**

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Martín Mesa.

El señor **MARTIN MESA**: El Grupo Socialista va a dar su voto favorable a la autorización por las Cortes Generales del acuerdo entre España y la República de Indonesia para la promoción y protección recíproca de inversiones.

Es un acuerdo que, como tantos otros que ya han sido aprobados por esta Comisión, tiene como objetivos fundamentales el fomentar las relaciones financieras entre los respectivos países, favorecer los intercambios comerciales, crear condiciones favorables para las inversiones de cada una de las partes contratantes, pero, sobre todo —a nuestro juicio éste es el elemento más esencial—, ofrecer un marco jurídico de protección a los inversores de los respectivos países y, fundamentalmente, un marco jurídico de protección a las empresas españolas inversoras en aquella República.

Se trata, en definitiva, de un acuerdo que pretende intensificar la cooperación económica entre ambos países en beneficio recíproco y que, además, contribuya al desarrollo de un país ciertamente atrasado como es Indonesia. Puedo recordar aquí que la República de Indonesia, con 184 millones de habitantes, tiene un producto nacional bruto *per capita* de sólo 670 dólares. Comparémoslo con los 17.000 dólares de España, por ejemplo, de PNB *per capita*. De hecho, Indonesia viene a ocupar el lugar 170 de los 225 territorios que clasifica el Banco Mundial.

El principio más relevante de este acuerdo de protección y promoción recíproca de inversiones es, por una parte, el trato justo, equitativo y no discriminatorio, tratamiento de nación más favorecida, pago de indemnizaciones por expropiación, transferencias sin obstáculos de renta y demás pagos relacionados con la inversión, recurso al arbitraje internacional en la solución de controversia, etcétera.

De cualquier forma, creemos que la motivación fundamental que lleva al Gobierno a suscribir este acuerdo no es otra que la de apoyar las iniciativas empresariales españolas de apertura al exterior, evitando riesgos no comerciales de las empresas que optan por su internacionalización vía inversiones.

Como decía al principio, es un acuerdo similar, por no decir idéntico, a otros APPRI firmados recientemente por España, como por ejemplo Argelia, con Nicaragua, con Venezuela, con Pakistán, con Turquía, Perú, Bulgaria, Ecuador, etcétera.

El convenio sigue la metodología y el formato de la OCDE y, por tanto, pocas especificidades habría que añadir.

Señor Presidente, como decía al principio, el Grupo Socialista, consciente de que este acuerdo da garantías jurídi-

cas a las inversiones españolas en ese país y a los pagos derivados de estas inversiones y, por otra parte, favorece los intercambios y, en última instancia, el desarrollo económico de Indonesia, va a dar su voto favorable a la autorización del mismo.

Es todo.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Castillo.

El señor **CASTILLO JAEN**: La importancia de este acuerdo con la República de Indonesia ya ha sido matizada por el portavoz del Grupo Socialista y yo quiero recalcarla, puesto que Indonesia es ahora mismo el Estado más importante de toda Asia sudoriental, teniendo en su isla de Java la mayor densidad de población de todo el mundo. Este país tiene en la actualidad una influencia económica fuera de toda duda, no sólo por sus recursos naturales por explotar, sino por el atractivo hacia las inversiones extranjeras. Este atractivo hacia las inversiones extranjeras —no olvidemos que un grupo hotelero español tiene dos grandes hoteles en una de sus islas— hace que garanticemos, desde los acuerdos, nuestras inversiones en estos países, y en especial en la República de Indonesia.

El acuerdo, como su nombre indica, establece las garantías que aseguran un tratamiento no discriminatorio de las inversiones recíprocas de ambos países, tanto respecto a terceros países como respecto a la libre repatriación de los rendimientos de la inversión. También se establecen cláusulas especiales en cuanto a la posibilidad de nacionalizaciones y a indemnizaciones en tales casos, así como las pérdidas ocasionadas por guerras y otros conflictos.

Como ha indicado el portavoz del Grupo Socialista, este convenio sigue la metodología de los convenios de los países de la OCDE, con la pretensión de limitar el riesgo político al que se ve sometida una inversión por la prohibición de repatriar los beneficios de una inversión previa frente a un cambio en la política exterior.

Dentro de este contexto de metodología de todos los países de la OCDE, los artículos que cabe destacar como más importantes de este acuerdo son el 5, 6 y 7. El artículo 5 trata de las compensaciones de pérdidas derivadas de situaciones excepcionales, como conflictos armados, revueltas, motines, etcétera; el artículo 6 trata de la posibilidad de nacionalizaciones y expropiaciones en función del interés general y mediante indemnización; y el séptimo garantiza la transferencia de rentas de la inversión de moneda convertible.

Por esa razón y por la importancia de las inversiones de nuestro país, en claro ascenso en esta República de Indonesia, manifestamos nuestro voto afirmativo al acuerdo.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Vázquez.

El señor **VAZQUEZ ROMERO**: Este acuerdo de promoción y protección recíproca de inversiones entre España y la República de Indonesia, como se ha dicho, es uno más de los que nuestro país tiene firmados con múltiples países

y que intentan proteger esas inversiones, de la misma manera que el próximo convenio que vamos a discutir trata de evitar la doble imposición y el fraude fiscal. Pero en este convenio concurren algunas circunstancias que lo hacen especial. Yo recordaría a SS. SS., si me lo permiten, que la semana pasada se cumplieron 20 años de la invasión de Indonesia a Timor oriental. Nuestro país no tiene lazos históricos con aquella zona, por lo que podríamos mirar hacia otro lado y tener en cuenta únicamente los intereses comerciales de nuestras empresas, pero estaríamos haciendo un flaco favor a la necesaria talla moral que nuestro país debe tener en la comunidad internacional.

El asunto de Timor este y sus relaciones con Indonesia, y en concreto su invasión y su ocupación militar, ha sido causa de múltiples actividades por parte de Naciones Unidas, tanto del Consejo de Seguridad como de la Asamblea General. Aprovecho para agradecer a los Servicios de la Cámara en concreto al letrado de la Comisión, la remisión —que supongo que habrá hecho también a los demás grupos— de un «dossier» sobre las múltiples iniciativas que se han tomado en esta dos instituciones de Naciones Unidas, así como de su Secretario General. En el vigésimo aniversario de la invasión y ocupación militar de Timor oriental por parte de Indonesia, con el mantenimiento de violaciones masivas de derechos humanos, como reconocen estos informes de Naciones Unidas a los que he hecho referencia, informes de Amnistía Internacional e informes del Secretario General, nos parece absolutamente impropio en este momento aprobar este convenio.

Nosotros propondríamos a la Comisión, teniendo en cuenta la dualidad de intereses que se mezclan —por una parte, la protección de intereses españoles y, por otra, la exigencia política de ser coherentes con una determinada línea de actuación en la comunidad internacional—, propondría a la Comisión que este acuerdo y el siguiente que vamos a discutir se pospusieran y, al menos, con ese gesto diéramos a entender nuestra disconformidad con esa situación de invasión, de ocupación militar y de violación masiva de derechos humanos en Timor oriental por parte de Indonesia. Si no se produce la suspensión temporal de este acuerdo para evitar esa flagrante coincidencia entre el aniversario de la invasión y la firma por parte del Gobierno de España de este acuerdo, mi Grupo votaría en contra del mismo. Todo ello teniendo en cuenta, como decía al principio, que es uno más de los acuerdos que habitualmente apoyamos por lo que significan de estímulo a las relaciones económicas de empresas españolas con otros países.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo de Convergència i Unió, tiene la palabra el señor Recoder.

El señor **RECODER I MIRALLES**: Como se ha dicho por anteriores intervinientes, estamos ante un convenio tipo. A menudo votamos favorablemente en esta Comisión y en el Pleno de la Cámara convenios con países, por decirlo de alguna forma, en vías de desarrollo. Se trata de convenios cuyo objetivo no es otro que el de favorecer, a través de una serie de medidas adicionales de garantía, las inversiones en ambos sentidos, inversiones que gene-

ralmente, en la práctica, van en un sentido; es decir, inversiones de empresarios españoles en estos países. Por tanto, nuestro planteamiento de voto es exactamente el mismo que suele ser en estos convenios, es decir, votar favorablemente.

Oída la intervención del señor Narcís Vázquez, en cuyo planteamiento de fondo coincidimos (creo que cuando hemos tenido ocasión de hacerlo, todos los grupos de la Cámara hemos condenado la actitud y la actividad de Indonesia en la antigua colonia portuguesa de Timor), pienso que de no votar favorablemente este convenio el perjuicio que se ocasionaría no sería especialmente a Indonesia, sino que sería a intereses de ciudadanos del Estado español en esa colonia.

Por tanto, si la Comisión mayoritariamente piensa que hay que posponer la votación de este convenio, nosotros no nos oponeríamos a ello, nos sumaríamos a esa petición, pero, de no ser así, yo recomendaría al señor Vázquez (de entrada le digo que contaría con nuestro voto favorable), que presentara algún tipo de iniciativa parlamentaria de condena de la acción de Indonesia en esa antigua colonia portuguesa. Creo que sería una acción contundente por parte de la Comisión que, de entrada, en ningún caso perjudicaría los intereses que estamos intentando salvaguardar con la aprobación de este convenio.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Es indudable, que, hoy en día, en el escenario de la economía mundial interrelacionada, el sudeste asiático se ha transformado en el principal polo de atracción de capitales y de empresas, sobre todo por su especialidad en el sector de servicio de bienes de equipo de alta electrónica y tecnología, aunque sea con patentes japonesas; la mano de obra tan barata de que disponen está haciendo este fenómeno muy evidente.

Coincido plenamente con lo que han dicho otros portavoces, y este acuerdo lo vamos a votar favorablemente en razón única y exclusiva de la atracción de estas inversiones por parte de empresas y empresarios españoles y de que éstos necesitan una protección de sus inversiones allí. España ha sido uno de los países en punta de lanza de penetración en el mercado indonesio; no olvidemos que, a nivel oficial, España firmó el primer convenio más importante de cooperación aeronáutica entre Construcciones Aeronáuticas, Sociedad Anónima —la empresa CASA—, y la empresa Nurtanio, para la construcción, bajo patente española, del caza-Nurtanio, avión que precisamente la Administración española se encargó de colocárselo a la empresa Binter —Binter España, Binter Canarias— no solamente transporte militar —era un diseño de prototipo militar— sino para transporte civil. Pero lo que sí es cierto es que ahí está este fenómeno y es imprescindible que se tenga en cuenta esta tecnología que genera el acuerdo Construcciones Aeronáuticas de España, CASA, con la empresa Nurtanio, empresa oficial, porque ahí todo es oficial ya que se trata de un régimen militar, de una dictadura y todo el Derecho está hecho al amparo de las bayonetas. Por tanto, es

necesario que ante la tremenda corrupción que existe en ese país por su sistema político, los empresarios españoles cuenten al menos con que Indonesia se vea obligada a mantener un respeto a los acuerdos bilaterales internacionales hechos dentro de acuerdos marcos de inspiración en los organismos comerciales y económicos internacionales.

Por estas razones exclusivamente y en aras de darle una solución de protección jurídica de rango internacional a los empresarios e inversiones españolas y teniendo en cuenta el fenómeno que he señalado de la construcción del avión caza-Nurtanio con la tecnología española, que es una cabeza de puente positiva, nosotros vamos a votar favorablemente este convenio.

El señor **PRESIDENTE**: Los grupos que han intervenido antes que el señor Vázquez, el Grupo Socialista y el Grupo Popular, no han tenido ocasión de pronunciarse sobre la petición que hacía el señor Vázquez. No sé si lo desean o no o simplemente pasamos ya a la votación. **(Pausa.)** El señor Puig tiene la palabra.

El señor **PUIG I OLIVE**: Puesto que no ha habido posibilidad de pronunciarnos sobre la propuesta del señor Vázquez, vamos a decir que, considerando sus argumentos, entendemos como ha dicho el portavoz de Convergència i Unió, que no procede votar en contra ni posponer este convenio. En cualquier caso, podríamos aceptar la presentación de otra iniciativa de tipo más político, pero no en este caso que perjudicaría a intereses españoles. **(El señor Vázquez Romero pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: El señor Vázquez tiene la palabra.

El señor **VAZQUEZ ROMERO**: Contestando a la sugerencia que hacía el señor Recoder le diré que en la reunión de la Mesa —y no recuerdo bien si con asistencia de los portavoces—, en la que se estableció el orden del día de esta sesión de la Comisión, hice la propuesta de retirar la firma de este convenio, de posponerla, como decía en mi intervención anterior, y para evitar que fuera yo personalmente quien hiciera ese comunicado que pudiera estar más cargado de subjetividad y, por tanto, confiando en la mayor objetividad de la Presidencia de la Comisión, sugerí que se redactara un comunicado que atendiera a esa situación que todos decimos compartir, que es la condena de esas violaciones continuadas desde hace veinte años por parte de Indonesia sobre su propia población, pero, en concreto, sobre la población de Timor Este, en la que se cumplen, como decía al principio, veinte años de su ocupación militar.

Desconozco si la Presidencia ha redactado algún tipo de comunicado. En caso contrario, y si hay acuerdo de los grupos, yo me presto a hacerlo, o dejo la iniciativa a cualquiera de los demás miembros de la Comisión a que redacte un comunicado con todas las consideraciones políticas que se quieran hacer constar en el mismo para que al final de la Comisión pueda ser votado. Esa sería la iniciativa política posible en el tiempo legislativo en el que nos en-

contramos. Cualquier otra, saben perfectamente SS. SS. que sería absolutamente inválida. (El señor Rupérez Rubio.)

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Rupérez, por el Grupo Popular.

El señor **RUPÉREZ RUBIO**: Señor Presidente, tenemos un orden del día delante de nosotros que ha sido sometido a la consideración de la Comisión por la Mesa y que nosotros hemos aceptado sin ningún tipo de duda primero, esperamos votar sobre todos y cada uno de los puntos del orden del día que necesitan votación y, segundo, consideraríamos, iba a decir irregular, en cualquier caso, anormal que se procediera a un procedimiento como el que indica el señor Vázquez. Si el señor Vázquez o cualquier otro Grupo Parlamentario quieren someter a la consideración de la Comisión una manifestación de voluntad de la Comisión de esta Cámara sobre cualquier tema, lo consideraremos en sus propios méritos, lo debatiremos y tomaremos las decisiones correspondientes, pero no nos parece que sea no ya oportuno, que sería otra cuestión a examinar, sino pura y simplemente acorde con las normas reglamentarias de la Cámara el que en este momento entráramos a producir comunicados prácticamente huérfanos y que respondieran a situaciones complejas.

Dé manera que si el señor Vázquez, o el Grupo de Izquierda Unida, quiere manifestarse sobre el tema de Timor o cualquier otro, lo consideraremos de acuerdo con las normas reglamentarias de la Cámara: una proposición no de ley, una moción, una interpelación o lo que sea. No estamos en situación de considerar ningún otro tipo de posibilidad al respecto.

El señor **PRESIDENTE**: Creo que la situación es clara. Evidentemente, cabría hacer una declaración institucional, como decía el señor Vázquez, pero entiendo que una iniciativa de esas características requiere la unanimidad de todos. Por consiguiente, no existiendo esta unanimidad, no creo que pueda arrogarme como Presidente la facultad de presentarla por mi propia cuenta.

Por consiguiente, señorías. Sometemos a votación este punto del orden del día. (Pausa.)

#### Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada con un voto en contra.

— **CONVENIO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPUBLICA DE INDONESIA PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICION Y PREVENIR LA EVASION FISCAL EN MATERIA DE IMPUESTOS SOBRE LA RENTA Y SOBRE EL PATRIMONIO, Y PROTOCOLO, HECHO EN YAKARTA EL 30 DE MAYO DE 1995. (Número de expediente 110/000200.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto número 6: Convenio entre el Reino de España y la República de Indonesia para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de Impuestos sobre la Renta y sobre el Patrimonio, y Protocolo, hecho en Yakarta el 30 de mayo de 1995. ¿Grupos que desean hacer uso de la palabra? (Pausa.)

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Durán.

El señor **DURAN NUÑEZ**: Este es un convenio entre España e Indonesia para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de Impuestos sobre la Renta y Patrimonio, que se circunscribe como un convenio similar a muchísimos otros, en este caso particular incluso con el siguiente de la República de Méjico, en el que intervendrá el profesor Milián, pero como estamos hablando del tema de Indonesia y el señor Vázquez ha mencionado —creo que con mucha razón— anteriormente las necesidades de que la Cámara se manifieste, yo quería tranquilizarle, pues en las cuatro «Cimeiras» que hemos mantenido con la Asamblea Nacional Portuguesa —y este Diputado asistió a las cuatro—, dos en España y dos en Portugal, y siempre con miembros del partido del señor Vázquez, porque es uno de los grandes temas que Portugal tiene como primordial, hemos hecho comunicados conjuntos de la Asamblea Nacional portuguesa y de la Cámara de los Diputados española, siempre sobre el tema de Indonesia, con condenas muy contundentes, y con las cuales estoy seguro que el señor Vázquez (y se lo puedo preguntar a sus compañeros de partido que han asistido a dichas «Cimeiras») se tranquilizaría pensando en la rotundidad y en la verdadera contundencia con que hemos condenado a Indonesia por estas violaciones flagrantes de los derechos humanos en la antigua colonia de Timor.

Dicho esto, y como además, repito, el profesor Milián va a explicar lo mismo respecto a la República de Méjico, nuestro grupo va a votar favorablemente.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Martín Mesa.

El señor **MARTIN MESA**: Este Convenio entre España e Indonesia, que hoy se somete a la autorización de las Cortes Generales, para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de Impuestos sobre la Renta y sobre el Patrimonio viene ya de muy atrás. Efectivamente, el Consejo de Ministros, en fecha 4 de diciembre de 1992, autorizó inicialmente la suscripción del mismo, siendo en aquellos momentos previsible que se llevara a cabo la firma a lo largo de 1993. Sin embargo, por diversas razones, aplazamiento y suspensión posterior de viajes de autoridades españolas a Indonesia y viceversa, el acto de firma se ha venido retrasando, hasta que el pasado mes de mayo el ministro Gómez-Navarro lo firmó en Yakarta junto al convenio que hemos aprobado en el punto anterior, es decir, el de promoción y protección recíproca de inversiones. Esto ha requerido una nueva aprobación por el Consejo de Ministros de fecha 8 de septiembre de 1995, y

definitivamente el convenio viene hoy a la autorización por la Cámara.

Ciertamente, igual que en el anterior, yo me voy a centrar en los aspectos técnicos del convenio, compartiendo con otros grupos, tal y como ya se ha manifestado en el anterior punto del orden del día, nuestra condena sobre actitud de la República de Indonesia respecto a Timor. Volviendo al Convenio, debo señalar que tiene por objeto fundamentalmente impedir la discriminación entre los contribuyentes, ofrecer un elemento de seguridad jurídica y fiscal a los inversores de España en Indonesia y posibles inversores de aquella República en nuestro país, así como facilitar la cooperación entre las autoridades fiscales; es decir, dar garantía jurídica y fiscal a las empresas españolas situadas con negocios en aquella República.

El convenio se aplica a las personas residentes de uno o de ambos estados contratantes, y quedan comprendidos tanto Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas, como el Impuesto sobre Sociedades y también el Impuesto sobre el Patrimonio y los homólogos de la República de Indonesia de nombres complejos, que no voy a citar aquí.

El convenio establece de forma muy exhaustiva reglas en relación al sometimiento de imposición de una muy amplia serie de rentas de las inmobiliarias, beneficios empresariales, dividendos, intereses, cánones, ganancias de capital, pensiones, remuneraciones de artistas, de deportistas, de investigadores, becas de estudiantes y un muy amplio etcétera, así como en relación al Impuesto sobre el Patrimonio.

El convenio recoge procedimientos para evitar la doble imposición y también el principio de no discriminación, conforme al cual no se pueden someter a los nacionales de un Estado a impuestos en el otro Estado que sean más gravosos o no se exijan a los nacionales de éste.

Debo decir que, salvo ligeras excepciones, los términos concretos de este convenio son muy similares a los que España tiene suscritos con otros muchos países en los que existe presencia de inversores o de empresas nacionales y además con idénticos objetivos, es decir, evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal.

Por todo ello, señor Presidente, puesto que el convenio permite ofrecer elementos de seguridad jurídica y fiscal y facilita la presencia de las empresas españolas en la República de Indonesia, el Grupo Socialista, atendiendo a esta exclusiva finalidad, va a dar su voto favorable para la autorización preceptiva del mismo por parte de las Cortes Generales.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Algún otro grupo desea hacer uso de la palabra? (**Pausa.**)

Por el Grupo de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Vázquez.

El señor **VAZQUEZ ROMERO**: Doy por reproducidas mis palabras en la discusión del Convenio anterior, y únicamente añadiría alguna cosa, un poco en respuesta a lo que decía el señor Durán. Efectivamente, en el mes de mayo de este año asistí a una reunión en el Parlamento portugués, en la que había miembros de los diferentes grupos

parlamentarios de esta Cámara, con participación en dicha reunión no sólo de Portugal y España, sino de muchísimos otros países, incluidos Japón, Australia, Nueva Zelanda, etcétera, en la que se condenó la posición de Indonesia respecto a Timor, lo que nos induce a pensar que en los terrenos de expresión retórica somos muy capaces de condenar lo que haga falta, pero cuando después a esa condena hay que darle algún contenido más operativo, cambian nuestras posiciones. Sé que en los diferentes «Cimeiras» a los que se refería, se han condenado las actuaciones de Indonesia sobre Timor, repito, de ocupación militar, de violación masiva de derechos humanos, etcétera. Yo creo que la modestísima y prudentísima petición que les hacía en la discusión anterior no de no votar estos acuerdos o estos convenios, sino simplemente de posponerlos para evitar la flagrante coincidencia entre el apoyo a los mismos y el XX aniversario de la ocupación militar de este territorio, me parece que más moderada no puede ser, ni siquiera ésa es atendida. Probablemente, cuando dentro de un tiempo aparezcan peticiones de apoyo a la candidatura para Premio Nobel de la Paz de Belo, Obispo de Dili, seguramente todos los grupos de esta Cámara firmarán el apoyo al Obispo Belo como candidato al Premio Nobel de la Paz, y cuando en la nueva «Cimeira» volvamos a condenar aquello, volveremos a condenarlo, pero cuando haya que implicarse un poco más, seremos incapaces de hacerlo. La reflexión que yo hago, y coincido con algunas de las que se han hecho si no en ésta en otras ocasiones sí en esta Cámara, sobre la necesidad de que nuestro país alcance y mantenga la necesaria talla moral en la comunidad internacional, declaraciones de este estilo que yo comparto, se concretan con acciones moderadas como esta que le sugería y que obviamente no ha sido aceptada.

Por tanto, mi posición en este convenio, que es uno más de los que España tiene firmados con otros muchos países, podría ser de apoyo al mismo si no concurrieran esas circunstancias, pero en las circunstancias actuales mi grupo no va a poder dar su apoyo y vamos a mantener la misma postura en la votación que en el convenio anterior.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Algún otro grupo desea hacer uso de la palabra? (**Pausa.**)

Procedemos a la votación.

**Efectuada la votación, dijo:**

El señor **PRESIDENTE**: Se aprueba el convenio con un voto en contra.

— **ACUERDO PARA LA PROMOCION Y PROTECCION RECIPROCAS DE INVERSIONES ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LOS ESTADOS UNIDOS MEJICANOS, FIRMADO «AD REFERENDUM» EN MEXICO EL 23 DE JUNIO DE 1995. (Número de expediente 110/000201.)**

El señor **PRESIDENTE**: Punto número 7 del orden del día: Acuerdo para la promoción y protección recíproca de

inversiones entre el Reino de España y los Estados Unidos Mejicanos, firmado «ad referendum» en México, el 23 de junio de 1995.

¿Grupos que desean hacer uso de la palabra? (Pausa.)

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Martín Mesa.

El señor **MARTIN MESA**: Estamos ante otro acuerdo para la promoción y protección recíproca de inversiones, en este caso entre el Reino de España y los Estados Unidos Mejicanos.

El Grupo Socialista va a dar su voto favorable, como lo viene haciendo en este tipo de convenios. Debo recordar, aunque sea por introducir algún elemento de novedad respecto a lo dicho en el punto anterior, que son producto de una resolución que aprobó la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda del Congreso, el pasado 29 de junio de 1994. A raíz de los debates suscitados por la conclusión de la Ronda Uruguay del GATT, la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda instaba al Gobierno a suscribir una serie de acuerdos para la promoción y protección recíproca de inversiones con la mayor parte de países del mundo. En este contexto se inscribe el convenio que venimos a aprobar hoy, especialmente importante para España por las estrechas y frecuentes relaciones de carácter comercial que existen entre ambos países.

¿El objetivo? Como tantos otros, se pretenden incrementar más todavía las relaciones financieras, favorecer los intercambios y crear condiciones favorables para las inversiones de cada una de las partes contratantes en la otra. No estamos aquí, como en el caso de Indonesia, en un país atrasado, sino en un país en transición y muy lejos de ocupar los primeros lugares en el *ranking* mundial del producto nacional bruto *per capita*. Méjico tiene una importante población próxima a los 90 millones de habitantes, un producto nacional bruto *per capita* de 3.470 dólares, es decir, cinco o seis veces inferior al producto nacional bruto *per capita* español. Este convenio puede ser un elemento más de ayuda en el proceso de desarrollo económico por el que puede atravesar el país y podrá conseguir un trato no discriminatorio para nuestros inversores en aquel país y para los inversores en España. Se concede el tratamiento de nación más favorecida a ambos países; se contempla el pago de indemnizaciones por expropiación y el recurso al arbitraje internacional para la solución de controversias, etcétera. En suma, como en tantos otros convenios, se trata de apoyar iniciativas empresariales de apertura al exterior, evitando todo tipo de riesgos para las empresas que optan por esta vía de internacionalización.

Debo concluir, señor Presidente, diciendo que el Grupo Socialista está convencido de que con este convenio vamos a dar garantía jurídica a los inversores españoles en Méjico, vamos a dar garantía jurídica a los pagos derivados de estas inversiones, vamos a fomentar un incremento en los intercambios y, de alguna forma, coadyuvar al desarrollo económico de aquel país. Todas estas razones son más que suficientes para que nuestro grupo dé su voto favorable a la autorización de dicho convenio.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Popular tiene la palabra el señor Milián, que hoy ejerce de profesor.

El señor **MILIAN MESTRE**: Agradeciendo el buen humor de esta Cámara, tengo que aclarar que no soy profesor de nada, salvo en Méjico que soy profesor de la universidad, pero no aquí. Como se trata de Méjico, me siento congradulado especialmente con la cuestión y con lo que acaba de decir el colega socialista.

En este sentido, los datos que pueden circunstanciar un acuerdo de protección recíproca de inversiones entre España y Méjico son muy alentadores y de gran expectativa de futuro. Su señoría ha hablado de una población próxima a los 90 millones de habitantes, y ciertamente tiene 92 millones, pero lo más importante es el crecimiento vegetativo de la población, del orden del siete por ciento anual, lo cual quiere decir que se está disparando y que hay un enorme mercado potencial si existen también una serie de inversiones foráneas que ayuden a mejorar el *standing* de la población en los niveles de vida y la capacidad de consumo. En este sentido, hay un hecho solidario por razones históricas y de fraternidad entre los dos países que ayudan a que tratados de esa índole puedan potenciar no sólo los intereses estrictamente económicos, sino también los factores sociales que pueden mejorar enormemente un país con un potencial que algunos tratadistas internacionales de la economía lo cifran en el primer lugar del mundo; ilustres profesores norteamericanos dicen que Méjico y Brasil son los dos países punteros en orden al crecimiento económico en el inmediato futuro.

Dicho esto, quisiera hacer una pequeña consideración, porque, ya he dicho, hay razones muy particulares de interés mutuo entre nuestros dos países, para acuñar un acuerdo de protección de inversiones en este sentido, pero, sobre todo, porque existe una situación muy peculiar en el Méjico de este momento, con enormes esfuerzos por estabilizar su economía, donde la moneda ha sido devaluada en un año de forma alarmante (el cien por cien) y en los últimos meses ha vuelto a ser devaluada, *de facto*, no *de iure*, un 50 por cien más. Eso quiere decir que existe una crisis importante y lo que necesita Méjico son apoyos inversionistas que ayuden a desarrollar las enormes potencialidades de la demografía de aquel país, que constituye uno de los elementos pilares de la cultura hispánica en el mundo.

En consecuencia, apoyar la penetración de empresas españolas, no sólo en Méjico, sino en el área de América del Norte a través del tratado de Libre Comercio, el famoso TLC, es una de las razones estratégicas más importantes que puede plantearse seriamente el empresariado español y, por supuesto, una de las labores más interesantes, desde el punto de vista de alta estrategia económica del Gobierno español. No sólo razones de fraternidad cultural, sino razones de alta estrategia económica, invitan a las empresas españolas a ubicarse en una zona donde tienen la puerta hacia el Pacífico, que es la futura gran expansión económica del mundo y, sobre todo, porque tienen *ipso facto* la entrada al mercado de libre comercio del norte, donde existe una de las mayores potencialidades de consumo, cual son norteamericanos y canadienses.

Creo sinceramente que son muchos los empresarios españoles que en estos momentos están tanteando esas posibilidades o ejerciendo ya esa realidad. Cualquier información somera que pueda facilitar, por ejemplo, la embajada española en Méjico aclarará que son muchos los intereses estratégicos ya ubicados y que necesitan una protección de garantía como es este tratado.

No voy a pormenorizar los elementos internos del tratado, puesto que, por razones de los convenios de la OCDE, son paralelos a los que anteriormente se han aludido, pero sí quiero subrayar que la altísima aproximación de nuestras dos economías protege y conviene especialmente esta vía de interacción en dos direcciones, puesto que a la inversa España está gozando también de enormes inversiones mejicanas que están penetrando en nuestro mercado interior, en buena parte porque son en origen de españoles radicados en aquella tierra, y porque son intereses muy estratégicos desde el punto de vista de penetración hacia Europa que puedan tener los empresarios mejicanos. Concretamente hay tres sectores donde se manifiesta de forma rotunda: el sector bancario, con participaciones de muchos recursos en España por parte de financieros mejicanos; el cemento, donde Méjico controla en este momento más del 27 por ciento del mercado español de cementos, y el petróleo y energía. Es decir, vemos que existe ya interacción de una riqueza impresionante entre ambas economías, y lo que tenemos que hacer es tutelar todo eso en beneficio de la garantía de inversión mutua y de los empresarios que se arriesgan a estas importantes inversiones, que en algunos casos son de miles de millones de pesetas, y lo que van a hacer es mejorar, en definitiva, la condición objetiva de una población muy pobre por el crecimiento demográfico tan espectacular, pero que potencia de cara al siglo XXI uno de los polos de crecimiento económico más poderoso del globo. En este sentido, es bueno el tratado, es muy bueno que se plantee en este momento y creo que va a ayudar a mejorar una condición interna de orden político e institucional que tiene sus quebrantos y sus problemas justamente por ese déficit económico de la actividad mejicana.

Nuestro grupo se siente muy halagado con este acuerdo y creemos sinceramente que esta Cámara va a dar apoyo y cobertura a una acción económica de alto interés social.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Recoder.

El señor **RECODER I MIRALLES**: Como hemos manifestado anteriormente, con motivo de la discusión y votación de un acuerdo similar a éste, relacionado con la República de Indonesia, nuestro grupo va a votar favorablemente la aprobación de este Convenio entre España y los Estados Unidos de Méjico. Lo vamos a hacer muy especialmente —lo solemos hacer en todo este tipo de convenios— porque aquí nos encontramos ante un Estado cuyas relaciones económicas con España son fluidas, y en este caso en ambos sentidos.

Por tanto, nos parece importante garantizar esas inversiones a través de la aprobación de un convenio de este tipo.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo de Coalición Canaria, el señor Mardones tiene la palabra.

El señor **MARDONES SEVILLA**: En nombre de Coalición Canaria voy a dar un voto favorable muy significativo a este acuerdo.

Indudablemente el mercado mejicano tradicionalmente ha sido de productos manufacturados españoles; pero en este momento y desde hace unos años nos encontramos con una fuerte dinámica y una penetración empresarial de capital mejicano, de empresarios mejicanos, pocos pero muy potentes financieramente (algunos se han señalado ya aquí por el portavoz del Grupo Popular) como el mercado cementero, las telecomunicaciones y fundamentalmente en la televisión, canales internacionales de habla hispana que se controlan precisamente desde Méjico; recíprocamente algunos bancos españoles, con una fuerte vocación de presencia en el mercado de capitales y de empresas de América central y de Sudamérica vienen operando, concretamente, en Méjico.

Hemos llegado a una situación en que la seguridad jurídica que está ofreciendo España sin este acuerdo a las inversiones mejicanas tiene unas sombras de inseguridad jurídica en Méjico; por tanto, el empresario español, las empresas españolas que puedan ir a invertir allí, en establecimientos industriales, con fórmulas empresariales mixtas o simplemente españolas, necesita una clara protección, y más en unos momentos interesantes cuando Méjico forma parte de ese acuerdo trilateral del Tratado de libre comercio con Estados Unidos y Canadá.

Por un lado, nos encontramos con un refuerzo del mercado mejicano, que tiene que verse ya disciplinado por la tremenda presión financiera norteamericana; recordemos el famoso «efecto tequila», cuando Estados Unidos tuvieron que hacer una intervención muy fuerte en defensa del peso mejicano y de su moneda para evitar un desequilibrio del mercado.

Por tanto, la presencia empresarial española en Méjico tiene el beneficio de que actúa dentro del escenario puramente de la economía y de la empresa mejicana, pero al mismo tiempo está actuando dentro de un escenario jurídico más amplio que abarca empresas y actividades mercantiles en los Estados Unidos y en Canadá.

Este acuerdo tiene una peculiaridad muy específica que quiero resaltar, y lo quiero hacer significativa y positivamente en reconocimiento a las cautelas que han puesto las autoridades diplomáticas españolas al cerrar el texto y el léxico que se emplea en este acuerdo, que es dar al empresario español una cobertura de blindaje ante los avatares con que muchas veces gobiernos de estas repúblicas de Centroamérica y sudamericanas sorprenden al inversor, que se puede despertar por la mañana nacionalizado o expropiado.

Este acuerdo es verdaderamente modélico, y lo quiero resaltar aquí —lo vamos a apoyar también por esta ra-

zón—, cuando en su artículo 5.º habla de nacionalización y expropiación, y muy acertadamente traslada y hace sinónimos las palabras «nacionalización» y «expropiación», que no lo son, pero en el punto primero del artículo 5.º se dice: «en lo sucesivo hablaremos de expropiación». Esto se hace con un matiz muy importante, porque la acción por parte de uno de estos gobiernos que dé lugar a expropiación, lleva implícita la obligación en derecho contractual del pago de la indemnización al inversor; pero no solamente a éste, sino a sus causahabientes o al sucesor legal. Son muchos los gobiernos de estas repúblicas —ahí está el caso de Venezuela, y nos hemos curado en salud con estos artículos— que han expropiado y a veces han planteado solamente una indemnización al empresario que estaba en aquel momento, sin reconocimientos contractuales a los causahabientes, tema muy importante por la emigración española en estos países, y a los sucesores legales que no se han reconocido.

Es importante destacar también el artículo 10 en las controversias con las partes contratantes. A veces la falta de instituciones jurídicas de protección han llevado a situaciones que han desalentado al empresario para ir precisamente a estos países.

También quiero destacar algo muy importante: el arbitraje. Este acuerdo acompaña una pieza jurídica de especial significación, que es su apéndice. El apéndice que trae este acuerdo es modélico, porque va a vincular a las autoridades mejicanas. Vamos a llamar aquí a las cosas por su nombre, porque cualquiera de las partes puede entrar en la denuncia del convenio, pero donde se han dado estos casos de nacionalización y expropiación en países de este tipo y precisamente en la solución de controversias en esa resolución se vincula para que pueda actuar el Centro internacional de arreglos y diferencias relativas a inversiones. ¿Por qué? Porque el apéndice de este acuerdo obliga a Méjico a tener que entenderse con su socio norteamericano, ya que van a ser los Estados Unidos, los acuerdos mejicanos-estadounidenses, no dejarán que Méjico pueda infringir un acuerdo bilateral. Este acuerdo lo lleva a cumplir, para la parte española, pues la Convención de Nueva York lo dice bien claro, y significa la Convención de Naciones Unidas sobre reconocimiento y ejercicio de las sentencias arbitrales extranjeras, hecho en Nueva York, en 1958 que lo lleva al CIADI, al Centro internacional de arreglos y diferencias relativas a inversiones y a las reglas de arbitraje, para que quede bien claro cómo se tienen que resolver estos conflictos de controversias, en el organismo denominado Uncitral; es decir, el arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas sobre el derecho mercantil internacional, que fue aprobado en la Asamblea General de ONU en diciembre de 1976.

Creo, señor Presidente, que con este documento, sobre todo en la parte de su apéndice, se ha alcanzado, en la solución de las controversias, una protección jurídica de primera categoría que nos hace ir con mucha tranquilidad, en beneficio de las inversiones de nuestros empresarios en Méjico, a dar nuestro apoyo a este acuerdo.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a proceder a la votación.

**Efectuada la votación, dijo:**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado por unanimidad.

— **MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO NUMERO CINCO, RELATIVO A LA INTEGRACION DE LA AGENCIA OTAN DE GESTION DEL DESARROLLO, LA PRODUCCION Y EL APOYO EN SERVICIO DEL MRCA (NAMMA) Y LA AGENCIA OTAN DE GESTION DEL DESARROLLO, LA PRODUCCION Y LA LOGISTICA DEL EFA (NEFMA) EN LA AGENCIA OTAN DE GESTION DEL DESARROLLO, LA PRODUCCION Y LA LOGISTICA DEL EF2000 Y DEL TORNADO (NETMA). (Número de expediente 110/000202.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto número 8 del orden del día: Memorándum de entendimiento número cinco relativo a la integración de la Agencia OTAN de gestión del desarrollo, la producción y el apoyo en servicio del MRCA (NAMMA) y la Agencia OTAN de gestión del desarrollo, la producción y la logística del EFA (NEFMA) en la Agencia OTAN de gestión de desarrollo, la producción y la logística del EF2000 y del Tornado (NETMA).

¿Grupos que desean hacer uso de la palabra? **(Pausa.)**

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Izquierdo.

El señor **IZQUIERDO JUAREZ**: Existen razones suficientes para apoyar este memorándum, tal como se desprende de la documentación que Gobierno y Consejo de Estado han remitido a la Cámara, junto con el propio texto del memorándum. La primera de estas razones es el hecho de que nuestro país, España, va a quedar exento de cualquier responsabilidad jurídica procedente del programa Tornado, en el que no participamos, al mantener las dos organizaciones que dan origen a la nueva agencia personalidades jurídicas separadas.

En segundo término, y no menos importante, porque la creación de esta agencia no va a suponer ningún coste económico adicional para nuestro país. Por un lado, la representación de personal español en la nueva agencia se mantendrá en igual número y categoría que el presente en la NEFMA. Por otro, tampoco supondrá un incremento en la participación española en el presupuesto de la agencia. Es más, la adhesión de España a este memorándum debería suponer para nuestro país algunos ahorros como, por ejemplo, el que se generará por la autorización del Centro de proceso de datos que posee el programa Tornado, evitando la inversión para una nueva instalación específica para el EF2000. España se podrá beneficiar, además, de la experiencia práctica y de gestión conseguida por sus otros tres socios en el programa Tornado en el que no participamos.

El mecanismo de reequilibrio presupuestario diseñado para que nuestro país vaya asumiendo mayores costes en función de que la Agencia vaya dedicando más trabajo al programa EF2000 y menos al programa Tornado parece justo siempre que se sepan acompasar los pesos relativos de los programas a la participación financiera.

Finalmente, señorías, este memorándum no sólo supone los beneficios ya descritos para España, sino que con nuestra integración hacemos posible que nuestros tres socios y aliados en el EF2000 puedan realizar ahorros aún más significativos por la reducción del personal y costes de gestión que supone la fusión de las dos agencias; sin duda, esto mejorará también nuestra posición como un socio valioso y cooperador.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista tiene la palabra el señor Moya.

El señor **MOYA MILANES**: Brevemente, señor Presidente.

Como ha dicho el representante del Grupo Popular, el memorándum tiene por objeto determinar las disposiciones que van a regir la integración en una única agencia de las agencias de gestión de la OTAN (NAMMA), encargada del avión Tornado; y NEFMA, encargada del avión EF2000, así como el funcionamiento de la nueva.

Dicho memorándum de entendimiento se enmarca en el hecho de la participación de España con Alemania, Italia y el Reino Unido, en el programa del avión EF2000 —el antiguo EFA— para el desarrollo, producción y apoyo en servicio de un avión de combate.

Con este memorándum se pretende mantener y reforzar la gestión de los programas Tornado y EF2000 mediante la máxima armonización entre los organismos que gestionan respectivamente tales programas y buscando el más eficaz uso posible de los recursos.

De las ventajas de tipo jurídico y económico que para España supone la adhesión, la firma, el apoyo a este memorándum ya ha hecho mención el representante del Grupo Popular. No tengo más que añadir; solamente que votaremos favorablemente dicho memorándum.

Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Carrera.

El señor **CARRERA I COMES**: Tal como se ha dicho, se trata de la integración de la Agencia del MRCA y la Agencia del EFA en la Agencia OTAN de Gestión del desarrollo de la producción y de la logística del EF2000 y del Tornado, que nosotros creemos va a favorecer un mejor entendimiento.

En el mismo se detalla el objeto, así como los objetivos de los que por nuestra parte y por la mía, remarcaría dos, que son mantener y reforzar la gestión de los programas Tornado y EF2000 con la máxima armonización y el uso más eficaz posible de recursos. Se detalla también la organización de gestión en base a un comité director conjunto, dos juntas directivas y una agencia de decisión integrada y

que las juntas directivas serán responsables de la dirección y control global de los programas. Siguiendo un poco con el propio estudio de lo que estamos tratando en estos momentos, se menciona que la ubicación de la agencia será en Alemania y que la asignación de puestos entre los participantes reflejará su participación en los programas ya mencionados Tornado y EF2000.

Finalmente se hace referencia a la elaboración de un plan de gestión, acuerdos de financiación, implantación, auditoría y consulta. En caso de conflicto, que yo remarcaría, se resolverá mediante consulta entre los participantes y no se someterán a un tribunal o tercera parte internacional para su resolución.

Nada más por nuestra parte. Queremos dejar constancia de nuestro voto favorable a este memorándum de entendimiento.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Ningún otro grupo desea hacer uso de la palabra? (Pausa.)

Señor Mardones, tiene la palabra por el Grupo de Coalicción Canaria.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Señor Presidente, nosotros vamos a votar este memorándum en razón de una lógica teórica y técnica de los hechos, que como afecta a cuatro naciones, el Reino Unido de Gran Bretaña, Irlanda del Norte, la República Federal de Alemania, la República Italiana y ahora ya, cuando se haga, España, estamos comprometidos en el proyecto de futuro avión de caza europeo, el EF2000, proyecto en el que técnica, tecnología, laboral y empresarialmente participa España a través de la empresa CASA y de las participaciones que en los Presupuestos del Estado y por el Ministerio de Defensa español se vienen dedicando a este proyecto. Por tanto, esta realidad obliga. Lo que ocurre es que este memorándum tiene una lectura política, y no solamente la propiamente técnica, porque trata de ordenar una serie de actuaciones tecnológicas fundamentalmente, financieras y, por tanto, de gestión. En la Sección III de este memorándum es importante la organización de gestión cuando aparece la creación de una agencia de gestión integrada —la que aquí este memorándum, que está lleno de acrósticos, denomina el NETMA— al frente de la cual habrá un director general.

Si vemos en los anexos el esquema de la estructura inicial de esta agencia de gestión integrada con un director general adjunto, una oficina de gestión, son importantísimas las direcciones de operaciones de ingeniería. Hay seis direcciones de operaciones de ingeniería, todas ellas de alto valor tecnológico y de alto índice de protección de secretos y a esto voy. Hay una dirección de operaciones de ingeniería dedicada al fuselaje y al motor del EF2000, hay una de aviónica y armamento y una de operaciones de apoyo, todo dirigido al EF2000; después, en el Tornado, la técnica y la logística, los contratos y la financiación; pero curiosamente esto se transforma en una filial de la OTAN, y los Estados Unidos habrán tenido algún interés con una mano muy larga en tener un control tecnológico sobre esto. Cuando se lee la introducción, parece un galimatías y no lo es tanto si estas claves crípticas se van descifrando. Esto

querrá decir prácticamente que en información tecnológica norteamericana, en un área de competitividad, los norteamericanos, fabricantes del EF-16, fabricantes del EF-18 o fabricantes de un futuro avión de combate competitivo con el EF2000, pueden producir determinadas sorpresas.

Hechas estas advertencias y por una realidad, yo espero que los cuatro países signatarios de este memorándum tengan las cláusulas de reserva para que al menos la tecnología europea tenga preeminencia y no la sorpresa dentro de diez, 15 ó 20 años que las Fuerzas Aéreas de la OTAN, en vez de disponer del avión EF2000, dispongan del prototipo correspondiente de la McDonald Douglas norteamericana que nos hayan vendido, aprovechándose de una información de alto significado tecnológico, de alta reserva, que les venga a través de esta agencia de gestión integrada.

No quisiera yo que mis augurios se pudieran cumplir. Por tanto, deseo que este memorándum beneficie precisamente a la tecnología europea aeronáutica en estos prototipos y que salga beneficiado, por supuesto, el sector electrónico de investigación, el aeronáutico y del de aviónica de las empresas españolas participantes en el proyecto del EF2000.

Nada más. (El señor Vicepresidente Muñoz-Alonso Ledo ocupa la Presidencia.)

El señor VICEPRESIDENTE (Muñoz-Alonso Ledo): Vamos a proceder a la votación.

**Efectuada la votación, dijo**

El señor VICEPRESIDENTE (Muñoz-Alonso Ledo): Queda aprobado por unanimidad.

— **ACUERDO EUROPEO POR EL QUE SE CREA UNA ASOCIACION ENTRE LAS COMUNIDADES EUROPEAS Y SUS ESTADOS MIEMBROS, POR UNA PARTE, Y LA REPUBLICA DE ESTONIA, POR OTRA, FIRMADO «AD REFERENDUM» EN LUXEMBURGO EL 12 DE JUNIO DE 1995. (Número de expediente 110/000203.)**

— **ACUERDO EUROPEO POR EL QUE SE CREA UNA ASOCIACION ENTRE LAS COMUNIDADES EUROPEAS Y SUS ESTADOS MIEMBROS, POR UNA PARTE, Y LA REPUBLICA DE LITUANIA, POR OTRA, FIRMADO «AD REFERENDUM» EN LUXEMBURGO EL 12 DE JUNIO DE 1995. (Número de expediente 110/000205.)**

El señor VICEPRESIDENTE (Muñoz-Alonso Ledo): Pasamos a los dos siguientes puntos del orden del día, que vamos a debatir conjuntamente: Acuerdo europeo por el que se crea una asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Estonia, por otra, firmado «ad referendum» en Luxemburgo el 12 de junio de 1995, y Acuerdo europeo del mismo tipo entre las Comunidades Europeas y sus Estados

miembros, por una parte, y la República de Lituania, por otra.

¿Grupos que desean participar? (Pausa.)

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Martínez Casañ.

El señor **MARTINEZ CASAÑ**: Las relaciones entre las Comunidades Europeas y la República de Estonia y entre las Comunidades Europeas y la República de Lituania se vienen rigiendo por los acuerdos sobre comercio y cooperación comercial y económica, firmados ambos en Bruselas el 11 de mayo de 1992.

Con fecha 28 de noviembre de 1994 la Comisión recibió mandato del Consejo para negociar un acuerdo europeo de asociación con Estonia y otro con Lituania con vistas a establecer entre la Unión Europea y estas repúblicas una relación de asociación que en el futuro, cuando se cumplan las condiciones inherentes a este proceso, desemboque en la adhesión a la Unión Europea. Ambas negociaciones comenzaron en diciembre de 1994 y la firma de los acuerdos tuvo lugar en Luxemburgo el 12 de junio de 1995.

Los acuerdos tienen como base jurídica el artículo 238 del Tratado de la Unión Europea, pero se trata de acuerdos de naturaleza mixta, porque se extienden a materias que han sido transferidas a la Unión Europea y también a otras que no lo han sido; eso explica que firmen el acuerdo los Estados miembros junto con las Comunidades Europeas. (El señor Presidente ocupa la Presidencia.)

En lo que se refiere a las materias no transferidas, los acuerdos requieren la previa autorización de las Cortes Generales; los acuerdos presentan un patente carácter político y, además, contienen diversas disposiciones (creación de zonas libres, zonas de libre comercio, condiciones laborales, industria, propiedad intelectual, etcétera), que en el Derecho español están reguladas por ley. Al afectar a los apartados a) y e) del artículo 94.1 de la Constitución, es necesaria la autorización por las Cortes.

Al entrar en vigor ambos Tratados sustituirán al Acuerdo entre la Comunidad Económica Europea y la República de Estonia sobre comercio y cooperación económica, firmado en Bruselas el 11 de mayo de 1992, y al Acuerdo entre la Comunidad Económica Europea y la República de Lituania sobre comercio y cooperación económica, firmado en Bruselas el 11 de mayo de 1992.

Quiero decir también, en nombre de mi grupo, que ambos acuerdos, en el momento que las dos repúblicas han solicitado ya la adhesión a la Unión Europea, significan un claro paso en la continuación del proceso de creación de una zona de estabilidad, de paz y de progreso económico en Europa.

Por ello, el grupo del Partido Popular votará a favor de ambos acuerdos.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista, el señor De Puig tiene la palabra.

El señor **DE PUIG I OLIVE**: La detallada descripción que acaba de hacer el representante del Grupo Popular de

estos acuerdos me va a evitar entrar en detalles y sólo haré un comentario positivo en relación a los mismos. Son unos acuerdos que hemos visto ya para el resto de países de Europa Central, y son de asociación de la Unión Europea en una triple dirección.

En primer lugar, crear una relación bilateral; promover el desarrollo económico y social de estos países, países que salen de una historia que todo el mundo conoce, de una situación de postración histórica bien conocida, y que necesitan no sólo desarrollar su economía para procurar más bienestar a sus ciudadanos, sino que necesitan desarrollar su economía para consolidar su nueva y todavía breve etapa democrática.

En una segunda línea... (**Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE**: Perdone que le interrumpa. Señorías, ruego silencio, porque no se oye bien.

El señor **DE PUIG I OLIVE**: En segundo lugar, este tipo de asociaciones tiene el sentido de creación de una zona de libre cambio en Europa, la ampliación del espacio económico europeo en una línea de universalización económica interna, de progreso económico de los países asociados y, desde luego, también de la propia Unión Europea, que intenta con ello crear un amplio mercado.

En tercer lugar, y quizá el más importante, este acuerdo de asociación tiene un carácter político evidente: se trata de crear una zona de libre cambio para llegar en la Unión Europea a la Europa total.

Estamos, por tanto, ante procesos de una operación paneuropea —no sólo una operación bilateral—, que en los propios acuerdos de asociación viene ya considerada, puesto que se habla de que éste es el proceso que va a terminar con la integración de estos países en la Unión Europea. En consecuencia, en tanto que europeístas y positivamente favorables a que se desarrolle el proyecto europeo, nos parecen muy oportunos estos acuerdos de asociación.

Por otra parte, desde el punto de vista español no ofrecen ninguna dificultad en esta ocasión, además de que no hay problemas de relación de balanza de pagos, ni de relación económica con estos países; se trata de países muy pequeños (Estonia y Lituania).

Por todas estas razones, señor Presidente, nuestro grupo va a votar favorablemente los dos acuerdos.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo de Izquierda Unida, el señor Vázquez tiene la palabra.

El señor **VAZQUEZ ROMERO**: Unicamente para mostrar nuestra posición favorable a la firma de estos acuerdos de la Unión Europea con Estonia y con Lituania que, como se ha dicho, son similares a los ya firmados con otros países de los llamados PECO, y vienen a significar no sólo apoyo político, sino también una especie de antesala que obligatoriamente será muy larga para la inclusión de estos países de pleno derecho en el seno de la Unión Europea.

En cualquier caso, y aunque sea prolongada la antesala, es inevitable esa integración en Europa. Nos parece posi-

tivo para Europa y especialmente para dichos países este tipo de acuerdo de asociación.

Por tanto, como decía inicialmente, vamos a votarlos favorablemente.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió) tiene la palabra el señor Recoder.

El señor **RECODER I MIRALLES**: Nuestro grupo parlamentario también va a votar favorablemente estos Acuerdos de asociación entre Estonia, Lituania y la Comunidad Económica Europea, que vienen a sustituir los acuerdos de cooperación comercial y económica del año 1992.

Creemos que con la aprobación de los mismos se está dando un paso importante en la relación entre estos países y la Unión Europea, ya que se estrecha la relación bilateral, se promueve también el desarrollo de estas nuevas democracias, y se da un importante paso adelante en la integración europea.

También quisiera destacar que estos acuerdos, a diferencia de otros similares que hemos votado, suponen en cierta forma un paso adelante en lo que es el retorno al ámbito natural de estos países, ámbito natural que es Europa, del cual fueron apartados en contra de su voluntad hace más de 50 años por la dictadura soviética y que, finalmente, con el desmoronamiento de lo que fue la URSS, han conseguido, con el retorno a la democracia y a la libertad, poder volver a este ámbito natural de esos países como yo definía hace un momento—, que no es otro que Europa.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Algún otro grupo desea hacer uso de la palabra? (**Pausa.**) Pasamos a la votación.

En primer lugar, votación sobre el Acuerdo europeo por el que se crea una asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Estonia, por otra, firmado «ad referendum» en Luxemburgo el 12 de junio de 1995.

#### **Efectuada la votación, dijo:**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado por unanimidad.

Votamos, a continuación, el Acuerdo europeo por el que se crea una asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Lituania, por otra, firmado «ad referendum» en Luxemburgo el 12 de junio de 1995.

#### **Efectuada la votación, dijo:**

El señor **PRESIDENTE**: Se aprueba por unanimidad.

#### **CELEBRACION DE LAS SIGUIENTES COMPARENCIAS:**

— **DEL DIRECTOR GENERAL DE POLITICA EXTERIOR PARA AFRICA Y MEDIO ORIENTE (MORATINOS CUYAUBE), PARA INFORMAR**

**ACERCA DEL PROCESO ELECTORAL ACAECIDO EN GUINEA ECUATORIAL, ASI COMO DE LA POSICION Y EL PAPEL DESEMPEÑADO POR EL GOBIERNO ESPAÑOL EN RELACION AL MISMO. A SOLICITUD DEL GRUPO CATALAN (CONVERGENCIA I UNIO). (Número de expediente 212/001786.)**

El señor **PRESIDENTE**: Con esto hemos completado la primera parte del orden del día, que se refiere a dictámenes, y pasaremos al segundo apartado, que es la celebración de comparecencias.

En razón de los horarios y obligaciones que tienen los representantes del ministerio, nos vemos obligados a hacer alguna modificación en el orden del día, por lo menos en el orden tal como está numerado, y veremos la comparecencia número 12, antes que la 11.

Ruego al señor Director General de Política Exterior para Africa y Medio Oriente, señor Moratinos, que se acerque a la Mesa. **(Pausa.)**

Señorías, damos comienzo al punto número 12 del orden del día: Comparecencia del Director General de Política Exterior para Africa y Medio Oriente, ante la Comisión de Asuntos Exteriores, para informar acerca del proceso electoral acaecido en Guinea Ecuatorial, así como de la posición y el papel desempeñado por el Gobierno español en relación al mismo. El autor de esta iniciativa es el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), al que pregunto si quiere introducir el tema o prefiere que intervenga directamente el señor director general.

El señor Recoder tiene la palabra.

El señor **RECODER I MIRALLES**: Señor Presidente, me es absolutamente indiferente, pero quizás sería mejor hacer una breve intervención para centrar el tema y el sentido exacto de mi solicitud.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra, señor Recoder.

El señor **RECODER I MIRALLES**: Gracias, señor Presidente, y gracias señor director general, por su rápida comparecencia ante esta Comisión. Se lo agradezco, aunque pienso que no podía ser de otra forma, ya que el tema es de actualidad y, además, estamos ante una cuestión que ha constituido preocupación y debate constante en el seno de esta Comisión.

En el mes de febrero del presente año, quiero recordar que el Ministro de Asuntos Exteriores comparecía ante la Comisión para informar sobre la situación política en Guinea Ecuatorial y sobre la posibilidad de celebración de elecciones municipales, elecciones que habían sido anunciadas pero que desconocíamos exactamente en qué momento y en qué condiciones iban a tener lugar.

En ese momento, así como en una comparecencia posterior ante esta Comisión del ministro, señor Solana, que se celebró el día 22 de marzo, creo yo que la conclusión a que se llegó, compartida por los distintos grupos presentes en la Cámara, era de cierto pesimismo acerca de lo que po-

día dar de sí la celebración de las elecciones; pesimismo que nacía, por un lado, de la propia situación y evolución política de Guinea Ecuatorial, que pienso no es una evolución política que pueda entusiasmar a ningún demócrata; pero, de otro lado, porque producía una serie de acontecimientos que contribuían a hacer crecer ese pesimismo.

Por una parte, una ley electoral, que ya conocíamos que había sido aprobada, con graves deficiencias democráticas; una ley electoral, que nosotros denunciábamos en ese momento, que por su propia concepción excluía a algunas fuerzas políticas por hechos difícilmente admisibles en lo que pueden ser parámetros de una democracia estilo occidental, salvando todas las distancias con la situación en el continente africano; pero una ley electoral insuficiente. Por otra parte, consecuencia de esa propia ley electoral pero también de la actitud política del régimen del señor Obiang, unas elecciones que se afrontaban con algunos partidos políticos que no podían participar por cuanto no habían sido legalizados. Otro aspecto que planeaba era la detención de líderes opositores, como los señores Severo Moto y Tomás Elo, que dio lugar a amplios debates y explicaciones por parte del señor ministro en relación a la situación de estos líderes del Partido del Progreso, partido que gozaba y goza de la homologación de la Democracia Cristiana Internacional, y también la detención, anterior y posterior (en el mes de mayo y, luego, en el mes de septiembre), de destacados líderes de la comunidad bubí, etnia mayoritaria oriunda de la isla de Bioko, antigua Fernando Poo española. Por último, otra cuestión que, de alguna forma, venía a confirmar las sospechas del déficit democrático con que se debían afrontar estas elecciones, el informe del Relator de las Naciones Unidas para la Comisión de los Derechos Humanos, donde se constataban todos estos déficits y confirmaban las sospechas que la comunidad internacional tenía al respecto.

Pues bien, con este panorama y con esta situación, se celebran, finalmente, las elecciones municipales; unas elecciones municipales, quiero recordar, con una práctica ausencia de observadores internacionales. Creo importante destacar que, a pesar de que esta Comisión tomó la decisión de enviar una delegación de observadores a esas elecciones, delegación que quiero recordar tenía el apoyo del propio Ministerio de Asuntos Exteriores español, puestos en contacto con las autoridades guineanas, se nos recomendó que sería mejor dejar nuestra visita para más adelante. De alguna forma, esto es lo que sucedía también con delegaciones internacionales que habían solicitado por otros conductos la posibilidad de estar presentes en estas elecciones y, por tanto, velar por su pureza democrática.

Asimismo, inmediatamente después de las elecciones (liberado ya Severo Moto, creo yo que gracias a las presiones internacionales que, de forma muy oportuna y eficaz, se ejercieron desde distintos ámbitos y también, evidentemente, y de forma muy importante, por parte del Gobierno y de las autoridades españolas) se producen nuevas detenciones de líderes de la oposición y, muy especialmente, detenciones constantes en la isla de Bioko; concretamente, los días 14 y 30 de diciembre se producen las detenciones de numerosos ancianos y líderes de la etnia bubí que, como

sabe el señor director general, es una de las fuerzas políticas que la representa, el MAIB que propugnaba la no participación y la abstención en estas elecciones.

Ante este panorama, y una vez celebradas las elecciones municipales en Guinea Ecuatorial, quisiera conocer qué valoración hace de ellas el Ministerio de Asuntos Exteriores, aunque supongo que será una valoración concreta, en tanto en cuanto la información de que disponen va mucho más allá de la que podemos disponer los miembros de esta Cámara, ya que nos consta la participación muy activa del Gobierno español en todo el proceso de democratización y evolución política de Guinea Ecuatorial. Quisiéramos conocer también cuál es y en qué criterios se basa la relación del Gobierno español con la oposición política guineana; hasta qué punto existe una relación fluida, una relación formal o no con las fuerzas políticas de la oposición; en qué se basa esa relación; cuáles son los canales en que se mueve esa relación y con qué criterios se determina el apoyo que reciben las distintas fuerzas políticas guineanas por parte del Gobierno español.

Señor Presidente, éstas serían, en principio, las cuestiones que nosotros quisiéramos plantear al señor director general, a quien reitero nuestro agradecimiento por su rápida comparecencia.

El señor **PRESIDENTE**: Damos la bienvenida a la Comisión al señor director general.

Tiene la palabra.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA EXTERIOR PARA AFRICA Y MEDIO ORIENTE** (Moratinos Cuyaubé): Gracias, señor Presidente.

Señorías, sean mis primeras palabras de agradecimiento a S. S. y al Grupo Catalán (Convergència i Unió) por haber tenido la amabilidad de solicitar por primera vez mi comparecencia ante esta Comisión de Asuntos Exteriores. Para mí es una gran satisfacción poder comparecer ante SS. SS., sobre todo, para informar sobre un asunto que considero interesa a todos los grupos políticos aquí representados y prueba de este interés han sido las múltiples comparecencias y preguntas orales que sobre Guinea Ecuatorial han motivado la presencia en esta Comisión del señor Ministro de Asuntos Exteriores y, más recientemente, del Secretario General de Política Exterior, todo lo cual hace que en mi exposición de hoy no tenga más remedio que referirme a hechos, a posiciones y a interpretaciones que ya son conocidas de SS. SS., por haber sido expuestas con anterioridad ante esta Comisión. Lógicamente, después de la introducción de S. S., quizás algunas preguntas que no estaban previstas en mi primera intervención podrán ser objeto de posterior contestación.

Como SS. SS. recordarán, a principios de 1994, tras la grave crisis en las relaciones entre España y Guinea y la grave crisis de la situación interna guineana, producida por las elecciones legislativas de noviembre de 1993, que se celebraron sin la participación de los principales partidos de la oposición, por lo que no fueron reconocidas como democráticas por la comunidad internacional, el Gobierno español, pasados unos meses y teniendo, sobre

todo, como objetivo prioritario la defensa de nuestros intereses y el bienestar del pueblo de Guinea Ecuatorial, mantuvo una serie de contactos con el Gobierno de Malabo, con objeto de tratar de normalizar y reconducir nuestras relaciones bilaterales, manteniendo y reafirmando los tres objetivos que consideramos son fundamentales en nuestra política respecto a Guinea Ecuatorial. Aunque han sido objeto de manifestación, los volveré a recordar.

Primero, el mantenimiento de unas relaciones diplomáticas correctas con el Gobierno ecuatoguineano para permitir que nuestra Embajada en Malabo pueda cumplir su misión de velar por la defensa de los intereses españoles en Guinea Ecuatorial y, sobre todo, para velar por la seguridad de nuestros residentes en ese país.

En segundo lugar, continuar impulsando el proceso de transición a la democracia por medio del diálogo entre el Gobierno y oposición de manera gradual y pacífica, evitando acciones desestabilizadoras que puedan degenerar en crisis violentos o incontrolables o enfrentamientos interétnicos como ha sucedido en otros países africanos.

En tercer término, velar por el respeto a los derechos humanos denunciando sus violaciones, interviniendo para obtener la liberación de los detenidos injustamente y colaborar con el relator especial de la Comisión de Naciones Unidas para Derechos Humanos con el fin de mejorar la situación en este campo.

Señorías, ciñéndonos al proceso electoral objeto de esta comparecencia, el señor Ministro de Asuntos Exteriores ante esta Comisión en febrero pasado como S. S. recordaba, resumía la posición del Gobierno español en relación con las elecciones municipales, indicando que se estaba colaborando con todas las fuerzas políticas guineanas para conducir el proceso de transición a la democracia, centrándolo en la preparación de las elecciones municipales para que pudiesen celebrarse con las debidas garantías de las que carecieron las elecciones de 1993; de manera que participasen en ellas todas las fuerzas políticas y fuesen reconocidas como libres, democráticas e incontestables por la comunidad internacional.

En aquel momento los países donantes habían solicitado como condiciones previas tres: la revisión del censo electoral, la aprobación de una nueva ley electoral y el envío de observadores internacionales. A pesar de la relativa poca importancia, en principio, de las elecciones municipales, el Gobierno español, la opinión guineana y la internacional concedían un gran significado político a la adecuada preparación y celebración de estas elecciones, y esto por varias razones:

En primer término, porque constituían una ocasión para que el Gobierno ecuatoguineano probase su voluntad real de impulsar un proceso democratizador.

En segundo, porque permitirían que miembros de los diferentes partidos políticos legalizados pudiesen ser elegidos para los nuevos ayuntamientos, propiciándose así su participación en las responsabilidades de la gestión pública.

Por último, porque estos comicios podían servir de modelo para las elecciones presidenciales previstas, en princi-

pio, para 1996 y que obviamente serán de mayor trascendencia política.

En abril pasado el señor Ministro de Asuntos Exteriores informó de nuevo, esta vez en el Pleno del Congreso de los Diputados, sobre las actuaciones que estaba realizando el Gobierno español con objeto de preparar adecuadamente la celebración de estas elecciones. Estas actuaciones eran de dos tipos: la primera, en el orden material España contribuyó financiera y técnicamente el pasado año para finalizar el censo de población y vivienda, paso previo para la revisión y actualización del censo electoral que constituía una de las condiciones para celebrar las elecciones con garantías. Las operaciones de revisión del censo iniciadas en enero del presente año con la colaboración de expertos internacionales y la participación de los partidos políticos finalizaron en primavera con bastante éxito, según reconocieron los propios representantes de la Plataforma de Oposición Conjunta (POC). El nuevo censo incluye a unos 250.000 guineanos electores, el doble que en las anteriores elecciones celebradas en 1993.

La cooperación española facilitó vehículos y material informático para las operaciones censales. Estas acciones se realizaron en estrecha coordinación con el grupo de donantes: Francia, Estados Unidos, el PNUD y la Comisión Europea, dentro del cual nuestra aportación ha sido la más importante cifrándose en más de 20 millones de pesetas.

Aunque se obtuvieron algunas reformas de la normativa electoral, hay que señalar que no a plena satisfacción como S. S. señalaba. En cualquier caso, se logró que se reconociese por parte de la nueva normativa electoral la participación de los representantes de los partidos políticos en todas las operaciones, especialmente su presencia en las mesas electorales y durante el recuento de los votos. El Gobierno ecuatoguineano no admitió, sin embargo, la recomendación de que la Junta Electoral Central se constituyese en una instancia completamente independiente del Ejecutivo, argumentando que según la práctica común en los países africanos de su entorno la Junta está siempre presidida por el Ministro del Interior.

En el orden político, el Gobierno español, cuyo único objetivo ha sido y continúa siendo facilitar la transición pacífica de Guinea Ecuatorial a un sistema democrático en el que se respeten los derechos humanos y libertades fundamentales, instó en todo momento al Gobierno ecuatoguineano a que facilitase la participación de todos los partidos políticos en el presente proceso electoral.

En este sentido, se obtuvo que representantes de los partidos participasen en la campaña de sensibilización de las autoridades provinciales, en las operaciones de revisión del censo electoral y, finalmente, en la distribución de carnés de elector. En todo momento se intentó llevar al ánimo del Gobierno ecuatoguineano la necesidad ineludible de diálogo con todos los partidos políticos con los que nuestra embajada en Malabo se mantuvo en continuo contacto para recoger y transmitir sus aspiraciones e inquietudes.

En este contexto, el doble proceso al que se vio sometido don Severo Moto y otros miembros de su Partido del Progreso constituyó un serio motivo de preocupación, no sólo por razones humanitarias, sino también porque se ha-

bía convertido en un serio obstáculo para la celebración de las elecciones con un mínimo de credibilidad democrática. En julio pasado tuve la ocasión de mantener un largo encuentro con el Presidente Obiang. En dicho encuentro el Presidente Obiang reconoció que no podía pensarse en la celebración normal de elecciones con el Presidente y miembros de uno de los partidos principales de la oposición en prisión, comprometiéndose en apoyar un verdadero diálogo con la oposición.

Como SS. SS. recordarán, el Presidente Obiang, en el ejercicio de sus prerrogativas de gracia, decretó un amplio indulto el día 2 de agosto, del que se beneficiaron todos los detenidos incluido el señor Severo Moto, lo que contribuyó notablemente a mejorar el clima político en Guinea.

Señorías, en estas circunstancias se convocaron las elecciones municipales para el día 17 de septiembre. El Gobierno observó con interés el desarrollo de la campaña electoral, así como la masiva participación en las votaciones durante la jornada electoral del día 17. Hay que reconocer que se trataba de la primera consulta electoral en el marco de pluralismo, desconocido desde la independencia del país en 1968, con un relativo grado de libertad y transparencia. Atendiendo a la invitación del Gobierno de Guinea Ecuatorial, el Gobierno español envió dos observadores a las elecciones municipales del pasado 17 de septiembre.

Durante su estancia en Guinea Ecuatorial estos observadores actuaron en estrecha colaboración con nuestra embajada en Malabo participando en varias reuniones con los otros observadores internacionales y con las autoridades ecuatoguineanas. Los informes de los observadores internacionales a pesar de haber denunciado numerosas irregularidades debido a la falta de tradición democrática y al desorden administrativo, llegaron a la conclusión general de que la campaña electoral se había desarrollado con normalidad, pudiéndose manifestar libremente todos los partidos. Sin embargo, se produjeron multitud de irregularidades el día de la votación, tal como la presencia de altos cargos y de funcionarios gubernamentales que se desplazaban por las mesas electorales, propaganda del partido gubernamental, la no utilización de la tinta indeleble, etcétera, que en cualquier caso no supusieron una invalidez del resultado por cuanto que los electores pudieron votar en líneas generales con libertad.

El día 28 de septiembre la Junta Electoral Nacional hizo públicos los resultados oficiales, que daban 18 municipios al PDG, Partido Oficialista del Presidente Obiang, y nueve a la POC.

Hay que subrayar la ausencia de transparencia en las operaciones de recuento de los resultados parciales entre el día de las elecciones y la publicación de los resultados oficiales, 10 días después. Estos resultados no guardan relación con los resultados preliminares y parciales que se habían ido conociendo a través del cómputo de las actas firmadas en las mesas electorales, algunas de ellas verificadas incluso por los observadores internacionales. Esto fue el origen del conflicto entre la oposición y el Gobierno.

El Gobierno español, que manifestó sus reservas ante esta situación en un comunicado oficial hecho público el

mismo día en que se dieron a conocer los resultados oficiales, mantuvo sin embargo, desde un principio, la posición de que se trataba de un problema que debía ser resuelto primordialmente por los propios guineanos, en el marco del sistema legal vigente en Guinea Ecuatorial.

De esta manera, el Gobierno español, y siguiendo su ejemplo el resto de los donantes, instó al Gobierno y a las fuerzas políticas guineanas a que se esforzasen en encontrar un compromiso aceptable para todos, mediante el diálogo, y en un marco pacífico y legal.

La actitud de la oposición fue, desde un principio, de rechazo de los resultados oficiales, al no coincidir con los de las actas firmadas en las mesas electorales, pero absteniéndose de violencias y manteniendo su oferta de diálogo con el Gobierno para encontrar una solución entre guineanos y evitar así que este conflicto se convirtiese en un obstáculo insuperable en el difícil proceso democratizador que ha emprendido el país.

Coherente con esta actitud, la oposición se negó a ocupar los municipios en los que se había reconocido su victoria e inmediatamente intentó presentar un recurso ante la Junta Electoral Nacional, que no fue admitido porque presentaron entonces un recurso contencioso-electoral ante el Tribunal de apelación, que falló a primeros de noviembre desestimando el recurso y declarando la validez del escrutinio y los resultados publicados.

Finalmente, la oposición decidió ocupar los escaños en los nueve municipios en los que se le había reconocido la mayoría y en once restantes en los que sólo había obtenido algunos, interponiendo al mismo tiempo recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional.

A finales de noviembre, el Tribunal Constitucional dictó auto desestimando la impugnación de los resultados de las elecciones. Esta resolución pone fin definitivamente a todas las actuaciones judiciales posibles contra los resultados oficiales de las elecciones del 17 de septiembre.

Este conflicto tuvo como consecuencia que haya sido necesario el transcurso de casi dos meses desde la proclamación de los resultados oficiales hasta la constitución de los nuevos ayuntamientos.

Como SS. SS. ya conocen, el pasado 26 de noviembre se constituyeron los nuevos ayuntamientos, entre ellos el de la capital de Malabo, cuyo alcalde será un miembro de la POC, perteneciente a la etnia bubi.

Señorías, mentiría si manifestase aquí y ahora que nos encontramos satisfechos de cómo se ha desarrollado todo el proceso electoral, desde su preparación, campaña, escrutinio, recuento de votos y publicación de los resultados, ya que se han producido irregularidades en cada una de estas etapas. Pero no debemos olvidar que Guinea Ecuatorial, como tantos otros países africanos, carece de tradición y cultura democrática similares a la occidental. Sufrió entre 1969 y 1979 una de las dictaduras más sangrientas y destructoras que haya conocido un país y solamente desde hace dos años está intentando introducir un sistema de libertades y de pluralismo político. Con esta salvedad, creemos que se ha registrado un progreso con respecto a la situación anterior.

En efecto, los partidos políticos, con sus dificultades y problemas, son ya un hecho admitido en la vida cotidiana

y han participado durante el último año en las operaciones de revisión del censo electoral, pudiendo manifestarse y realizar sus actividades libremente durante la campaña electoral.

Los resultados de las elecciones, aun reconociendo las diferencias en el cómputo de las mesas lectorales, suponen un avance para la democracia, al haberse reconocido la victoria de la oposición en nueve municipios de los más importantes, entre ellos el de la capital Malabo.

A partir de ahora esperamos, y nos esforzaremos para ello, que se irá creando una nueva cultura democrática, a través de la actuación de los nuevos ayuntamientos, para los que procuraremos que se preparen programas bilaterales y multilaterales de cooperación a nivel municipal.

Es necesario seguir ampliando los espacios de libertad, propiciar la creación de un Estado de Derecho y apoyar cualquier esfuerzo encaminado hacia esa dirección.

La modernidad política de Guinea Ecuatorial debe alcanzarse mediante un proceso persistente y progresivo de concienciación política de todos los actores políticos. Corresponde, en primer lugar, y de manera prioritaria, a los propios guineanos avanzar en este camino y escoger su propia vía. Conviene acabar con un paternalismo mal entendido, tanto por parte española como guineana. Nuestra solidaridad debe ser inteligente y objetiva, debiendo tener como último objetivo el que el pueblo guineano pueda gozar cuanto antes de unas cuotas de libertad política, de bienestar y prosperidad económica suficientes, de lo que son más que dignos merecedores.

Para alcanzar este objetivo, saben SS. SS. que los guineanos pueden contar ahora y en el futuro con el apoyo decidido del Gobierno español.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo proponente, tiene la palabra el señor Recoder.

El señor **RECODER Y MIRALLES**: Voy a ser muy breve porque en líneas generales el señor Moratinos ha dado satisfacción al sentido de nuestra petición de comparecencia; es decir, conocer de primera mano la valoración del Gobierno acerca del proceso electoral.

Nosotros coincidimos con el Gobierno en que este tema no es fácil y que, por tanto, hay que saber tratarlo con una extrema prudencia. Es difícil poder contemplar y diagnosticar la situación política guineana desde parámetros de democracia occidental, puesto que hay otros elementos, como la falta de cultura democrática y el hecho tribal o étnico, que juegan de una forma decisiva en la configuración y evolución política del país.

Valoramos, pues, el hecho de que se hayan celebrado esas elecciones municipales porque constituye un paso adelante, pero lógicamente nos parece insuficiente. En el futuro habrá que seguir atentamente la evolución de los hechos para ver cómo se encauza esta difícil situación política.

Coincidimos también en que hay que dar pasos en la consolidación de esta tímida democracia que se ha abierto en Guinea Ecuatorial y pensamos que es difícil que desde

el Gobierno español, aparte de actuaciones y presiones puntuales que se puedan ejercer en determinados momentos, como se ha hecho en los casos de detención de líderes políticos o tribales bubis, se pueda condicionar esta evolución política de una forma decisiva.

Pensamos que desde el Gobierno español puede existir una cooperación —creemos que la cooperación con las nuevas autoridades municipales sería importante— que pueda contribuir a consolidar este inicio de cultura democrática que en este momento ve la luz en Guinea Ecuatorial.

Mi intervención anterior tenía una segunda parte, a la que no me ha dado respuesta, por lo que se la voy a reiterar. Evidentemente, nosotros podemos influir de una forma poco decisiva en lo que es el día a día de la situación política de Guinea; es decir, no se puede elaborar una ley electoral determinada desde España; se tiene que hacer desde Guinea. No se pueden dar instrucciones políticas a un Gobierno soberano que actuará según le convenga, aunque tendrá siempre muy en cuenta qué piensa la comunidad internacional, a la cual está muy decisivamente vinculado acerca de los pasos que pueda dar. En esa línea sí podemos actuar. Ahora bien, desde el Gobierno español creemos que se debían emprender unas relaciones privilegiadas con la oposición guineana, en tanto en cuanto es una forma de ayudar a esta evolución democrática, para reforzar el tejido asociativo, el tejido democrático incipiente que nace en los primeros partidos políticos.

Quisiéramos que nos dijera en qué parámetros se mueve esa relación, con toda la prudencia con que estime que nos lo debe manifestar.

En cualquier caso, quisiera que quedara claro que nuestro Grupo Parlamentario entiende, y creo que habrá una coincidencia global en esta Cámara, que el criterio que debe guiar esa relación es el de la objetividad, en una situación en cierta forma predemocrática, donde los partidos políticos todavía tienen que pasar la reválida de las elecciones, que es la que decisivamente determina la fuerza que puedan tener. Hemos tenido un experimento, el de las elecciones municipales, que de alguna forma nos indica por dónde van a ir las cosas en Guinea Ecuatorial, pero no debemos olvidar que existen otras situaciones complejas dentro de la propia Guinea Ecuatorial, como la situación de la etnia bubis dentro de la isla de Bioko, que se encuentra sometida a un cerco constante por parte de la mayoría fang, que también debe ser contemplada en la relación que se tenga desde el Gobierno español con la oposición guineana.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Director General.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA EXTERIOR PARA AFRICA Y MEDIO ORIENTE** (Moratino Cuyaubé): Es verdad que no he dado respuesta a uno de sus interrogantes y lo hago ahora con mucho gusto.

La relación que mantiene el Gobierno español con la oposición democrática de Guinea Ecuatorial es fluida y

constante, a través de distintos mecanismos, de apoyo en la propia Guinea Ecuatorial. En la Embajada, nuestros representantes consulares mantienen un diálogo y apoyo continuos con las distintas fuerzas democráticas guineanas de la oposición. Cuando se produce algún tipo de detención o de violación de alguno de los derechos fundamentales, las autoridades diplomáticas españolas acuden en todo momento a apoyarles y tratar de ayudarles.

Al mismo tiempo, el Ministerio, el Gobierno, mantiene un diálogo fluido. Ayer mismo tuve la ocasión de reunirme con el Secretario General de la POC, que está de visita en España, y mantener un diálogo sobre las perspectivas futuras de los nuevos ayuntamientos. Tuvimos una conversación muy productiva con el señor Mikó y el deseo es mantener y promover el diálogo entre estas fuerzas de la oposición y las autoridades ecuatoguineanas.

Por lo tanto, ese diálogo y ese apoyo del Gobierno a las fuerzas democráticas de Guinea Ecuatorial han sido importantes en el pasado, lo son en el presente y lo seguirán siendo en el futuro, en cuanto que uno de los objetivos prioritarios del Gobierno español es apoyar el proceso de democratización en Guinea Ecuatorial. En ese marco de diálogo con las fuerzas de la oposición se incluyen también aquellos representantes bubis que acuden, en caso de necesidad, a solicitar el apoyo del Gobierno español.

El problema con la etnia bubis —y quizá S. S. lo conoce igual de bien que yo— es que tienen dificultades en integrarse dentro de un marco más amplio de representación. En múltiples ocasiones hemos hecho esfuerzos para que pudiesen integrarse dentro de la Plataforma de Oposición Conjunta, donde los representantes de los distintos partidos políticos guineanos pudiesen acoger esa sensibilidad autonómica que tiene la etnia bubis.

Como también sabe, señoría, el Gobierno español defiende en todo momento la integridad territorial de Guinea Ecuatorial. Es una opción que se tomó desde la independencia y no ha variado. Eso no significa que, dentro del marco constitucional, la etnia bubis pueda expresarse y manifestar sus derechos y aspiraciones. Ese es el mensaje que el Gobierno español da en todo momento, tanto al Gobierno de Guinea Ecuatorial como a los representantes de los bubis, para que traten de introducirse dentro de un marco formal de representación política aceptable por la legalidad guineana.

Dicho esto, hay que recordar —y ayer mismo lo señalaba el representante de la POC—, que el alcalde de Malabo, nuevo alcalde elegido democráticamente, es un bubis, por lo que no es objeto de discriminación por los distintos partidos políticos.

Creo que con esto he contestado a una de sus inquietudes.

¿Criterios? No tenemos criterios, nosotros no somos de un partido u otro. El Gobierno apoya a todos los partidos políticos de la oposición, como apoya también al Gobierno de Guinea Ecuatorial, en la búsqueda de un diálogo y un reforzamiento de las instituciones democráticas y del proceso democratizador. No hay criterios que beneficien a unos o a otros sino uno único, el de beneficiar a la democracia en Guinea Ecuatorial.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que desean intervenir? **(Pausa.)**

Por el Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Señor Presidente, con gran brevedad porque suscribo todo el planteamiento del portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), señor Recoder, dado que, aunque no han llegado al orden del día de esta Comisión de Asuntos Exteriores para el día de hoy, tanto el Grupo de Coalición Canaria, al que represento, como el Grupo del Partido Nacionalista Vasco también habían solicitado comparencias en línea coincidente con este mismo asunto que hoy tratamos a iniciativa del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Valga mi reconocimiento al Director General, señor Moratinos, en su comparencia en esta Comisión, por la información amplia y extensa que nos ha facilitado, creo que dentro de lo que permiten la prudencia diplomática y las relaciones exteriores, tan delicadas y difíciles, con Guinea Ecuatorial y sus autoridades representativas, empujando por su Presidente el señor Obiang.

Tengo que decir que puedo apreciar una amplia impregnación de sinceridad cuando usted ha reconocido que el Gobierno español no se siente satisfecho, dentro de la medida de la prudencia, y que ha habido una ausencia de transparencia, fundamentalmente en el recuento de votos. Ese es uno de los procesos que hay que significar y que más chirrían en lo ocurrido.

Quiero señalarle, señor Moratinos, alguna responsabilidad que, como parlamentario, imputo a nuestro Ministerio de Asuntos Exteriores y a las autoridades diplomáticas. Usted ha dicho que solamente se enviaron dos observadores del Gobierno. El señor Recoder ha contado exactamente, y yo lo quiero referir también en fórmula de malestar, cómo en esta Comisión de Asuntos Exteriores se había acordado enviar una representación parlamentaria a las elecciones municipales en Guinea Ecuatorial, como se ha hecho en otros tantos países sin que nadie haya sentido menoscabada su soberanía ni lo haya considerado como una intromisión, lo que sería verdaderamente intolerable en Derecho Internacional. Una de dos, o el señor Obiang y las autoridades de Guinea tienen en muy poca estima y respeto a esta Cámara y a este Congreso de los Diputados, con el que podían haber mantenido unas formas de cooperación para no tener, digamos, siempre una punta de lanza crítica, o por parte de nuestro Gobierno no se presionó suficientemente a las autoridades guineanas para dar unos visos de reconocimiento internacional; no se trataba de una intromisión, ya que aceptaba la parca presencia de dos observadores gubernamentales. Esa es la política a la que está obligado el Gobierno. Este es un juego legítimo en que las formas diplomáticas de los intereses de Estado de nación a nación y los representantes gubernamentales de una nación tienen una manera de actuar y de conducta. Ese es su campo, pero los representantes parlamentarios del Congreso o del Senado tienen otro campo, otra escenificación y otras formas de hacer

patente una vigilancia democrática en el concierto internacional.

Incluso en un territorio fragmentado, señor Moratinos —creo que esto puede entrar también en su juicio de no satisfechos en tantas cuestiones—, no se entiende cómo pueden ir solamente dos observadores gubernamentales. Yo no sé dónde estuvieron esos dos observadores el día de las elecciones, si en el territorio continental de Guinea o en la isla de Bioko, dentro de ese territorio que conocemos todos los que hemos tenido ocasión de estar allí. No sé qué pueden hacer, humana y físicamente, dos observadores gubernamentales. Lo digo desde el punto de vista del alcance físico de ver en qué colegio electoral pueden estar presentes durante las horas que duran las elecciones. Esto es ridículo.

Creo que el Gobierno guineano del señor Obiang ha cometido un error muy fuerte, tanto en la cicatería con el Gobierno español en lo de dos observadores, como en la negación absoluta. Lo considero como un desprecio a esta Cámara y una falta de consideración y respeto, y me sumo a las palabras del señor Recoder de que habiendo tomado el acuerdo aquí, lo han tenido en nula consideración y respeto. Así no se puede actuar en procesos que tienen que comprender su nivel cultural en cuanto a procesos democráticos. No tenemos por qué imponerle la moda, la vestimenta o los usos y costumbres de un marco tradicional europeo y español que cuenta con años de reivindicaciones y a veces de ausencia democrática en los períodos dictatoriales, pero sí podemos aportar siempre, como decía Azaña, en ese riachuelo que siempre suena en España a favor de las libertades democráticas, aunque estén conculcadas desde el poder.

Por todas estas razones, señor Moratinos, y comprendiendo estas cuestiones, lo que no desearía es que el Gobierno español por no querer entrar, y me parece correcto lo que usted ha dicho, en un falso paternalismo en nuestras relaciones, actuará con el equilibrio que hay que buscar entre las autoridades gubernamentales guineanas y las fuerzas de la oposición, y hacer con ello un ejercicio de arbitraje, de intermediación con unos y otros, incluso prestándoles instrumentos como las emisiones de Radio Exterior de España, los programas dedicados a Guinea Ecuatorial desde la misma, etcétera, que permitan esta armonización de convivencia, no sólo étnica, entre los *bubi* y los *fang*, sino también de las fuerzas de los distintos partidos que deberían estar mejor en una plataforma de actuación que cada uno por libre, como ocurre muchas veces. Pero que esto no signifique, señor Moratinos, que el Gobierno español puede decir que esto lo resuelvan, como usted ha dicho, los propios guineanos en el marco de sus disposiciones guineanas, porque no lo pueden resolver jurídicamente, no ya por los problemas internos, por la falta de una plataforma, sino porque en el marco en que se encuentran frente al poder, el tratar de resolverlo les lleva a la cárcel o al calabozo, como hemos visto en anteriores experiencias.

Por todas estas razones, quería dejar constancia de mi protesta formal en el «Diario de Sesiones» y también para que las autoridades que nos representan diplomáticamente sepan la queja, al menos de este Diputado, y me sumo a la

del señor Recoder, por no haber podido disponer de unos observadores parlamentarios en este proceso. Creo que el señor Obiang ha hecho un flaco servicio a su causa, por tener después una ausencia de transparencia en el recuento de los votos. Podía haber dejado ir a los parlamentarios, que hubiéramos redactado un informe que a nivel del Parlamento español y de los foros internacionales, comenzando por Naciones Unidas, hubiera supuesto hacer una aproximación. Si él no considera que en Guinea hay un parlamento democrático, no tiene por qué hacer este caso de omisión total y absoluta a nuestro Parlamento, que tanto podía ayudarle.

El señor **PRESIDENTE**: Antes de que el señor Moratinos pueda contestar, quisiera hacer una reflexión sobre lo que acaba de decir el señor Mardones.

Quizás he entendido mal, pero se quejaba S. S. de que la Comisión de Asuntos Exteriores, que tiene un acuerdo y una autorización de la Mesa para visitar Guinea Ecuatorial, no hubiese estado en el proceso electoral. Lo digo porque creo que son dos cuestiones distintas. Una cosa es que el Parlamento pueda enviar una delegación de sus miembros para que controle un proceso electoral, y otra que la Comisión de Asuntos Exteriores como tal tenga que asumir por su propia cuenta este papel. Esto es lo que ocurrió. Nosotros tenemos un acuerdo para visitar otro país, pero necesitamos también una invitación y que haya un acuerdo general; de otro modo, es una interferencia que la Comisión como tal, a mi entender, no debe realizar.

Tiene la palabra el señor Moratinos.

El señor **DIRECTOR GENERAL PARA AFRICA EXTERIOR Y MEDIO ORIENTE** (Moratinos Cuyaubé): Una primera reflexión sobre la presencia de observadores internacionales en estas elecciones municipales del 17 de septiembre. Si ustedes estudian o comprueban las distintas elecciones municipales que se han celebrado a lo largo de este año, del pasado o en los últimos años en el continente africano, no encontrarán ningún país africano que haya aceptado recibir observadores internacionales. El caso de Guinea Ecuatorial era diferente. Como he señalado en mis palabras de introducción, considerábamos todos, tanto el Gobierno español como la opinión pública guineana e internacional, que estas elecciones municipales eran el primer eslabón dentro del proceso de democratización. De ahí el interés que tenía el Gobierno español de que uno de los criterios que invalidaron la credibilidad democrática de las elecciones de noviembre de 1993 no fuese objeto de invalidez en el caso de las municipales. De ahí que desde el principio, cuando estuvimos tratando de llevar al ánimo de las autoridades guineanas que estas elecciones municipales se llevasen con el mayor grado de credibilidad democrática y en la mayor libertad, pudiesen contar con observadores internacionales, figura poco corriente en la observación internacional. De hecho tan poco corriente que cuando las autoridades de Guinea Ecuatorial enviaron una carta invitando formalmente a la presencia del Parlamento Europeo y a que hubiese cuatro representantes de dicho Parlamento que pudiesen acudir a Guinea Ecuatorial para

asistir a las elecciones municipales, el Presidente del Parlamento Europeo rechazó, por falta de práctica internacional, el envío de observadores internacionales a las elecciones de Guinea Ecuatorial. Incluso el deseo de que hubiese eurodiputados españoles presentes en Guinea Ecuatorial, movilizó a la diplomacia española para tratar de modificar esa posición del Presidente del Parlamento Europeo, cosa que no logramos por la actitud de precedente que podía tener la presencia y envío de observadores internacionales.

Hecha esta primera reflexión general, el Gobierno español consideró que era necesario contar con un número suficiente de observadores y poder tener los elementos necesarios para comprobar la pluralidad, la libertad y las garantías de la celebración de las elecciones.

El Gobierno de Guinea Ecuatorial consiguió en un principio negociaciones con el representante de Naciones Unidas en Malabo para que fuese Naciones Unidas quien coordinase la observación internacional. Pensaron distribuir proporcionalmente la presencia de los distintos países interesados en el envío de observadores internacionales. Hicieron una distribución geográfica y proporcional. De ahí que sólo hubiese dos observadores españoles en relación a los 22 observadores que fueron invitados por el Gobierno de Guinea Ecuatorial.

Desgraciadamente, de esas 22 invitaciones al final sólo aceptaron el envío de observadores ocho, que fueron los que se desplazaron a Guinea Ecuatorial. Coincidió con S. S. en señalar que era absolutamente insuficiente. Para que conozcan algunos detalles, les diré que de los dos observadores españoles, uno estuvo en el continente y otro en la isla. Y aunque fue absolutamente insuficiente para poder desplegar con las debidas garantías su misión de observación, también tenemos que reconocer que, a pesar de todo, pudieron compulsar cómo se llevaba a cabo la celebración de la campaña electoral, cómo se llevó a cabo el día de la elección y cómo se llevaba a cabo el recuento en algunas de las mesas electorales.

Las autoridades de Guinea Ecuatorial, en opinión del Gobierno español, cometieron un gravísimo error, porque a falta de un comunicado final contundente de los observadores internacionales, era muy difícil, casi imposible, poder calificar estas elecciones como libres e incontestables. Ese era el riesgo que corría el Gobierno de Guinea Ecuatorial, así se lo trasladamos y desgraciadamente asumieron ese riesgo y esa opción.

Evidentemente, hemos tomado muy buena nota de esta situación y estaremos muy vigilantes para que en las próximas citas electorales, si hay observación internacional, ésta se lleve a cabo con las debidas garantías y según los criterios normales en cualquier observación internacional de elecciones, más en relación a las legislativas o presidenciales.

No he querido decir que toda la responsabilidad es de los partidos de Guinea Ecuatorial. No soy un ingenuo que considere que todo puede resolverse dentro del marco legal de Guinea Ecuatorial, pero sí quería trasladar a SS. SS. que la mayor responsabilidad corresponde a las propias fuerzas políticas de Guinea Ecuatorial, que corresponde a los propios ecuatoguineanos asumir sus responsabilidades

y su devenir político. Es lo que quería subrayar en el sentido de buscar un marco de diálogo entre las autoridades y las fuerzas políticas ecuatoguineanas.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Espasa.

El señor **ESPASA OLIVER**: Mi intervención será muy breve, puesto que lo expresado por el señor Moratinos y las réplicas del Grupo que ha planteado la comparecencia creo que han centrado bien el problema. Simplemente quería señalar que estamos en líneas generales de acuerdo con las acciones del Gobierno en todo este proceso que estamos analizando.

Me sumaría, aunque no de una forma literal, al espíritu de la crítica del representante de Coalición Canaria en el sentido de que el Gobierno ha hecho lo que se ha dicho, y creemos que lo ha hecho bien, espoleado constantemente por esta misma Comisión de Asuntos Exteriores y en algún momento quizá un poco por debajo de lo que desde esta instancia le pedíamos que hiciese. Sabemos que a veces es más fácil elaborar proposiciones generales de intención, por supuesto, que todos compartimos, de profundización democrática en otros países y que entre lo dicho y lo que se puede hacer hay un trecho.

Nos parece, no obstante, que el Gobierno a veces ha estado un poco por debajo de lo que podía hacer o por debajo del respaldo que tenía en esta propia Comisión para actuar más decididamente en Guinea Ecuatorial. Sabemos que es un trayecto difícil y complejo el que hemos transitado como Estado español, como Gobierno, y también ha sido difícil para los propios guineanos llegar a estas elecciones municipales.

Hay que subrayar que ésta es una nueva situación de mayor esperanza por dos razones fundamentales: porque han emergido claramente unas embrionarias, pero ya más reales, fuerzas democráticas en el propio tejido social guineano y sobre todo porque estas embrionarias fuerzas democráticas tienen ya asentamientos institucionales en forma de gobiernos municipales. Esto nos impone a todos, en primer lugar al Gobierno, mayores responsabilidades, puesto que ahora nuestra acción y nuestras voluntades de sumar esfuerzos para llegar a una plena y total democratización en Guinea tienen tres puntos de anclaje o de posible actuación: el propio Gobierno guineano y la Plataforma de la Oposición Conjunta, pero también ya las nuevas autoridades municipales allí donde existan, allí donde ejerzan, allí donde tengan el refrendo no sólo de los votos, sino de una acción institucional con todas las limitaciones que estoy seguro deben tener estas primeras autoridades democráticas municipales. El Gobierno tiene ahora un nuevo interlocutor más consistente en la medida en que representan instituciones.

Quería simplemente señalar estas cuestiones, estando de acuerdo en líneas generales con lo que se ha hecho, puesto que el Gobierno cuenta, contaba —y estoy seguro de que continuará contando— con el máximo respaldo de esta Comisión en todas sus actuaciones para favorecer la democratización de Guinea Ecuatorial.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Moratinos, tiene la palabra.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE POLITICA EXTERIOR PARA AFRICA Y MEDIO ORIENTE** (Moratinos Cuyaubé): Quiero, en primer lugar, agradecer la intervención de su señoría.

Voy a referirme a un aspecto de la intervención del señor Mardones que quizá no he contestado directamente en relación a la presencia de representantes de esta Comisión con motivo de las elecciones municipales.

Creo que era una de las ideas que se estudiaron en aquel entonces, pero, como ha dicho el señor Presidente, está pendiente una eventual visita de los miembros de esta Comisión de Asuntos Exteriores a Guinea Ecuatorial. No hubo una propuesta formal que pudiésemos presentar a las autoridades de Guinea Ecuatorial para visitar ese país con ocasión de las elecciones.

Dicho esto, creo que puedo señalar que por parte del Gobierno español y por parte del Ministerio de Asuntos Sociales haremos todo lo que este en nuestras manos para llevar al ánimo de las autoridades de Guinea Ecuatorial la conveniencia, la oportunidad y yo creo una cierta urgencia de que representantes de la Comisión de Asuntos Exteriores puedan visitar su país. A través del diálogo y del intercambio de ideas se puede llevar al ánimo de todos la necesidad de impulsar este proceso democratizador en Guinea Ecuatorial.

Estoy totalmente de acuerdo con los tres pilares sobre los que ahora el Gobierno debe seguir trabajando: el propio Gobierno de Guinea Ecuatorial, las nuevas autoridades municipales constituidas y, evidentemente, la Plataforma de Oposición Conjunta.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Rupérez tiene la palabra.

El señor **RUPÉREZ RUBIO**: Esta probablemente sea la última sesión en esta legislatura de la Comisión de Asuntos Exteriores. En cualquier caso, es seguramente la última de las sesiones de esta Comisión durante esta legislatura con este Ministro de Asuntos Exteriores.

Yo quiero comenzar mi intervención lamentando la ausencia del Ministro en estas condiciones. Lo digo con todos los respetos al señor Moratinos y a sus compañeros, que son también los míos. No lo digo por ningún tipo de falta de respeto a su excelente capacidad profesional y técnica, pero ésta era una ocasión en la que el señor Solana debía haber estado presente en esta Comisión para solventar la comparecencia que estamos en estos momentos celebrando sobre Guinea Ecuatorial, que es un tema importante de la política exterior española, y contestar una serie de preguntas que también se refieren a aspectos importantes de la misma. Es una muestra, que nosotros lamentamos, de falta de interés y de consideración por el órgano parlamentario que se ocupa precisamente de la política exterior de España.

En segundo lugar, quería decir también, al aire de la misma connotación cronológica donde se produce esta

misma Comisión, que ello seguramente nos impide también tratar otros temas que nosotros habíamos sometido a la consideración de la Administración relativos a Guinea Ecuatorial, que en su momento, como sabe perfectamente el señor Moratinos, nos produjeron cierta alarma y que tenían que ver con algunos comportamientos de la Administración que no voy a entrar a juzgar en estos momentos, pero que indicaban alguna determinada preferencia, desde nuestro punto de vista indebida, por unos u otros en los procesos políticos guineanos y que tuvieron incluso una cierta capacidad distorsionadora de la misma política exterior con respecto a Guinea.

En tercer lugar, creo que es una pena que no hayamos podido, sabido o querido realizar la visita que esta Comisión de Asuntos Exteriores había decidido y para la que había sido autorizada por la Mesa de la Cámara. Si no coincidió esa visita con la celebración de las elecciones, en mi entender, y creo que en el del señor Presidente de esta Comisión, no fue porque no hubiera una petición formal en ese sentido, sino, todo lo contrario, porque se nos indicó, creo que por el mismo Ministerio español de Asuntos Exteriores, que no era conveniente hacerlo en esas fechas. De manera que ni siquiera fue el Gobierno guineano el que dijo que no se celebrara en esas fechas, sino que fue el Ministerio español el que se adelantó a esa previsible negativa.

Esa es la secuencia de acontecimientos, que debe ser también relatada claramente. Creí en su momento, y se lo dije al Presidente de la Comisión, que habría sido conveniente que esa visita, que tenía todas las vendiciones de esta casa, se hubiera realizado precisamente en ese momento significativo y que no hubiera sido el Ministerio español de Asuntos Exteriores o el Gobierno español el que se negara a la celebración de la visita, sino, eventualmente, el Gobierno guineano. En fin, las cosas han pasado. Estamos en una, relativamente, nueva fase, pero para dejar el récord claro, quería dejar enumerada la secuencia de los acontecimientos y algunas de las dudas que en el pasado hemos tenido.

Nosotros creemos que las recientes elecciones municipales en Guinea Ecuatorial, a pesar de sus múltiples y graves irregularidades —no voy a insistir en cosas que usted mismo o mis compañeros han dicho—, han constituido un avance en el proceso de democratización que todos deseamos para Guinea Ecuatorial. Es más, nosotros creemos que la celebración de esas elecciones, incluso con esas graves irregularidades, aconseja una cierta revisión de algunos aspectos de la política exterior española con respecto a Guinea Ecuatorial.

Desde luego, esas elecciones no han sido un prodigio de pureza democrática. Entre otras irregularidades —ya se ha dicho— hay que subrayar las referentes a la falta de garantías adecuadas con respecto a la labor de los observadores internacionales; la ausencia de listas del censo electoral hasta el mismo día de la consulta cuando, según la misma ley guineana, creo recordar que deberían haber sido expuestas por lo menos diez días antes de las elecciones, y las diferencias que se han producido entre los resultados que ofrecieron los mismos observadores internacionales y los

que finalmente han sido reconocidos como oficiales por las autoridades guineanas.

A pesar de todo ello, estimamos que nuestro análisis político sería erróneo si nos fijáramos exclusivamente en las indudables sombras de todo el proceso y no tuviéramos en consideración algunas de las luces que se han encendido en cierto sentido, precisamente a raíz del mismo proceso. En términos históricos hay que recordar que éstas han sido las elecciones más plurales y más abiertas de toda la historia de Guinea Ecuatorial, siempre dentro de la relatividad del juicio; ése es un dato que han reconocido los mismos opositores al régimen actualmente gobernante. Los partidos que han participado en el proceso electoral han tenido libertad para celebrar los correspondientes actos electorales y han podido, dentro de ciertos límites, expresar sus críticas a la situación actual del país; todo ello creemos que es un punto importante de partida, aunque, desde luego, sería erróneo que con ello nos diéramos por satisfechos. Por el contrario, creemos que es necesario continuar exigiendo al Gobierno guineano más y mayor respeto cada vez a las reglas democráticas.

La Plataforma de Oposición Conjunta, que, como sabemos, agrupa a los principales partidos de la oposición democrática al régimen del Presidente Obiang, finalmente ha conseguido —también se ha recordado aquí— ocupar nueve de las veintisiete alcaldías que estaban en juego, incluyendo entre ellas la de la misma capital del país, Malabo, a pesar de que en un principio las fuerzas opositoras habían proclamado su triunfo en veinte de las veintisiete poblaciones y que, a nuestro modo de ver, existen razones más que fundadas para creer que ese resultado hubiera sido más ajustado a la realidad. Pero, al mismo tiempo, en ese juego de los vasos llenos y de los vasos vacíos, de juicios en la relatividad, es cierto que, por primera vez en la historia del país, la oposición tiene una plataforma de poder municipal cuyas consecuencias para el futuro pueden ser extraordinariamente positivas. Por todo ello nosotros creemos que, a partir de este momento y como consecuencia de los resultados de las elecciones y del mismo proceso de las elecciones municipales, todos deberíamos tomar buena nota de esa nueva situación creada, lo que, desde nuestro punto de vista, debería hacerse de acuerdo con las siguientes líneas.

En primer lugar, debemos seguir vigilando para que el pluralismo y la libertad política alcanzados en la última campaña electoral de manera relativa tengan una continuidad y una profundización después de las elecciones.

En segundo lugar, creemos que se debe emplazar de manera formal al régimen ecuatoguineano para que respete los resultados reconocidos por él mismo y respete también —lo cual es enormemente importante— la autonomía de los entes locales elegidos en estas elecciones municipales y actualmente gobernados por fuerzas de la oposición.

En tercer lugar, creemos que debemos continuar impulsando el proceso democrático de cara a las próximas elecciones presidenciales y, en la medida de lo posible, recomendar que esas elecciones presidenciales tengan en tiempo, forma y condiciones un mayor grado de participa-

ción y de capacidad democrática del que han tenido las elecciones municipales.

En cuarto lugar, nosotros creemos que se debe continuar condicionando la cooperación española como actualmente se hace, excepto aquella que pueda ser considerada en términos estrictos como ayuda humanitaria al proceso democratizador y al respeto de los derechos humanos, pero quizá éste podría ser el momento para adelantar al mismo Gobierno de Guinea Ecuatorial una intensificación en esa cooperación si se llegaran a satisfacer determinadas condiciones mínimas.

En quinto y último lugar, nosotros creemos que España, sea quien sea quien esté al frente del Gobierno, debe y puede seguir jugando un papel importante, casi capital, en la democratización y en el desarrollo económico y social de Guinea Ecuatorial, y entendemos que esta cooperación no sólo será beneficiosa para los intereses del pueblo guineano, sino que también debe favorecer los intereses de toda nuestra política africana.

Finalmente, creemos que la nueva situación política creada en el país abre de hecho nuevas posibilidades, que, desde luego, exigen nuevas ideas y nuevos impulsos.

El señor **PRESIDENTE**: Antes de dar la palabra al señor Moratinos, quisiera hacer alguna precisión sobre las palabras del señor Rupérez en lo que conciernen a esta Comisión. Ya he hablado de esto hace un momento, pero, para que quede claro cuáles son las responsabilidades de todos y, entre ellas, la mía propia, quisiera decir qué fue exactamente lo que ocurrió.

Efectivamente, la Comisión deseaba hacer una visita a Guinea Ecuatorial, pidió la autorización y esa autorización le fue concedida por parte de la Mesa, pero, según entiendo yo, la Comisión no tiene el derecho de ir a cualquier país por iniciativa propia, sino que debe existir una relación parlamentaria por la que se la invite a acudir. Cuando se planteó el problema con motivo de las elecciones, podíamos haber tomado la decisión de trasladarnos a Guinea por nuestra cuenta, sin invitación ninguna, para actuar de supervisores, pero a mí me pareció —me sigue pareciendo— que eso no era regular y, por consiguiente, lo que hice, de acuerdo con los miembros de la Mesa, fue plantear una solicitud al Gobierno para que éste, con su representación diplomática y con las autoridades guineanas, estudiase la conveniencia de que se nos hiciese esta invitación. La respuesta fue que las autoridades guineanas consideraban que precisamente en aquel momento no era conveniente, pero sí después de las elecciones. Entendían —supongo yo— que la presencia de representantes de una Comisión de Asuntos Exteriores de un parlamento de otro país podía significar una interferencia en su propia soberanía. Por esa razón, la Comisión de Asuntos Exteriores no se trasladó a Guinea para supervisar el proceso electoral, pero el camino está abierto para que podamos, efectivamente, efectuar una visita en los términos en que se realizan las visitas; es decir, como elementos de una relación entre parlamentos. Digo esto para que quede claro cuál fue la situación.

Señor Moratinos, tiene la palabra.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA EXTERIOR PARA AFRICA Y MEDIO ORIENTE** (Moratinos Cuyaubé): Tengo que confirmar lo que ha dicho el señor Presidente. Creo que todos tenemos razón. El Ministerio de Asuntos Exteriores, después de hablar con el Presidente de la Comisión de Asuntos Exteriores, trasladó la solicitud de la eventual visita y las autoridades desaconsejaron el momento. Señalaron que, después de las elecciones, con unos nuevos municipios democráticamente elegidos, sería mejor momento para producirse la visita de esta Comisión de Asuntos Exteriores. En ese sentido, vuelvo a reiterar el compromiso del Gobierno, del Ministerio de Asuntos Exteriores, de seguir trabajando para que esa visita se pueda celebrar cuanto antes.

Al señor Rupérez quisiera mostrarle mi satisfacción por el análisis y por las líneas de actuación que considera que debe llevar el Gobierno español en relación con Guinea Ecuatorial; coincide con el análisis que hace el Ministerio de Asuntos Exteriores de que estas elecciones municipales suponen un avance en el proceso democratizador. Creo que es importante que, a pesar de las sombras que ha habido en la preparación, en la celebración y en el desarrollo de estas elecciones municipales, hoy tenemos por primera vez en la historia de Guinea Ecuatorial nueve ayuntamientos representados por los partidos de la oposición.

Esto confirma lo que era un poco la posición del Gobierno y del Ministerio de Asuntos Exteriores, que en todo momento señaló que era oportuno ir ampliando los espacios de libertad y de representación en ese caminar de las fuerzas políticas en vías de apuntalar la democracia en Guinea Ecuatorial. Hoy día, gracias a ello, con todas las dificultades y con todas las irregularidades, podemos tener interlocutores elegidos de manera plural y democrática.

Únicamente me queda expresar mi total apoyo a sus seis puntos. Creo que todos ellos coinciden con la línea que piensa seguir el Gobierno y el Ministerio de Asuntos Exteriores, continuar vigilando la profundización de las libertades y del pluralismo en Guinea Ecuatorial; seguir emplazando e instando al Gobierno y a las autoridades guineanas a que respeten los resultados de las elecciones municipales y que, por lo tanto, permitan a los nuevos ayuntamientos llevar a cabo sus actuaciones de manera absolutamente segura y libre; continuar tratando de facilitar un diálogo entre las fuerzas de la oposición y el Gobierno para ir reforzando que el próximo proceso electoral se pueda desarrollar con las mejores garantías de éxito, en tiempo, en forma y en condiciones; y mantener esta cooperación, que durante el último año ha ido destinada al pueblo de Guinea Ecuatorial, a los sectores de educación, sanidad y a un sector productivo que beneficia a la población bubi, en el caso de la reimplantación del cacao en la isla de Bioko. En definitiva, utilizar nuestra cooperación como estímulo al desarrollo del proceso de democratización.

Por último, quiero decirle que lo mismo que he señalado que no considero que hay que quedar atrapados en un viejo y falso paternalismo, eso no obsta para que España deba continuar desempeñando un gran esfuerzo, tanto para mantener la presencia de nuestros intereses reales en Guinea Ecuatorial —yo diría que quizás debería intensifi-

carse—, no intereses históricos, como para contribuir al proceso de democratización de Guinea Ecuatorial.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Yáñez.

El señor **YAÑEZ-BARNUEVO GARCIA**: Quisiera empezar felicitando al señor Moratinos en nombre del Grupo Socialista, en esta su primera comparecencia, no sólo por la exposición relativa a la situación electoral o postelectoral de Guinea Ecuatorial, que es el motivo de su presencia en esta Comisión, sino que también aprovechamos para felicitarle por la parte que le toca, que es mucha, del éxito de la Conferencia Euromediterránea de Barcelona. Me consta —porque lo he seguido de cerca como presidente de la ponencia relativa al Mediterráneo desde hace seis u ocho meses— su dedicación y su entrega dirigiendo un equipo de profesionales de la diplomacia que han hecho una labor realmente muy importante. Yo creo que es bueno subrayarlo y reconocerlo así, porque es un éxito de la política exterior española y de los profesionales de la diplomacia, que han conseguido poner de acuerdo, en algo tan complejo y tan difícil como es la seguridad y la cooperación en el Mediterráneo, a 27 países, algunos de ellos con políticas, con ideologías y con estrategias no sólo diferentes, sino muy distantes.

Dicho lo anterior, entro de lleno en el tema objeto de su comparecencia diciendo que el Grupo Socialista respalda la posición del Gobierno y del Ministerio de Asuntos Exteriores, porque viene dado por la propia naturaleza del Grupo que apoya e inspira con su programa la acción del Gobierno y por la convicción de que es una política, que yo llamaría de posibilismo inteligente y de solidaridad activa con el pueblo ecuatoguineano, que ha permitido desarrollar una acción dentro de enormes dificultades y de limitaciones evidentes, que se han debatido con frecuencia en el seno de esta Comisión. El señor Moratinos las ha resumido en tres puntos, otros portavoces de grupos parlamentarios las han ampliado a seis, siete u ocho (pueden ser muchas pero, como los diez mandamientos, casi se pueden reducir a dos), pero el hecho cierto es que, a trancas y barrancas, se ha ido logrando que Guinea Ecuatorial avance en el sentido de la libertad, de la democracia y del pluralismo.

Mi Grupo piensa que las elecciones municipales han sido insuficientes y que, desde luego, no se ha reconocido lo que es nuestra convicción profunda de que los resultados habían sido claramente favorables para la plataforma de oposición conjunta. Esa es una convicción que tenemos, pero preferimos —en todo caso corresponde a la soberanía de las partes en Guinea Ecuatorial— que haya un acuerdo, aunque sea de mínimos, para que la oposición esté presente en las instituciones a que no hubiese un acuerdo en absoluto. Estamos convencidos de que lo que llamamos la conquista de parcelas de libertad abre puertas que luego no vuelven a cerrarse, o no vuelven a cerrarse del todo; frecuentemente abre nuevas puertas. Es un proceso en el que, en ocasiones, se dan dos pasos adelante y uno atrás, pero el resultado es de avance y, como decía el señor Moratinos, en las circunstancias y en la coyuntura de Africa, todos so-

mos conscientes de las enormes dificultades que ello implica.

En este debate se ha hablado mucho de las acciones en sentido positivo y yo también introduciría el aspecto, digamos, de lo negativo, de lo que no hay que hacer. Se ha hablado mucho de lo que hay que hacer y de lo que se está haciendo; habría que hacer también una reflexión sobre lo que no hay que hacer. Yo creo que no hay que caer en el, error o en la torpeza —el Gobierno no ha caído en esa tentación, pero sí alguna fuerza política— de apadrinar o fabricar líderes artificiales en Guinea Ecuatorial que no ha decidido el propio pueblo ecuatoguineano, con lo cual se vuelve un poco a esa política colonial del hombre de Carrero Blanco o el hombre de Castiella, que fracasó estrepitosamente y que seguro que volvería a fracasar si ésa fuese la tendencia que tomase cuerpo en nuestro país. Nosotros no tenemos que tener, como ha dicho muy bien el señor Moratinos, ningún hombre de España, y mucho menos de un partido, en Guinea Ecuatorial. Tenemos que tener una política, claramente definida y diseñada, de apoyo al respeto de los derechos humanos, a la transición a la democracia y el pluralismo en el país, y sobre todo al bienestar y a la prosperidad de aquel pueblo, y no hacer políticas que vayan encaminadas a satisfacer nuestro propio ego ni a entrar en un país tercero como elefantes en una cacharrería, solamente por la satisfacción efímera de que una parte de nuestro electorado o de la gente que pueda apoyarnos en España se sienta satisfecha porque vea en ello una acción —entre comillas— enérgica, que no lleva en realidad a ninguna parte.

Para terminar, quisiera pedir al señor Moratinos que transmita al señor Solana, Ministro ya por pocos días porque asumirá las nuevas funciones de Secretario General de la OTAN, el agradecimiento del Grupo Parlamentario Socialista por su dedicación y entrega a esta Comisión durante más de tres años, que ha sido reconocida en el pasado por todos y que está, como testimonio vivo, en el «Diario de Sesiones». Pienso que sólo desde el resentimiento se puede negar al Ministro Solana esa dedicación y entrega durante su brillante trayectoria como Ministro de Asuntos Exteriores de España.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Moratinos, ¿desea hacer uso de la palabra?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE POLITICA EXTERIOR PARA AFRICA Y MEDIO ORIENTE** (Moratinos Cuyaubé): Muy brevemente, señor Presidente. Sólo quiero señalar mi total conformidad con el señor Yáñez y, sobre todo, agradecerle esas palabras de apoyo personal y felicitación que ha tenido hacia mi persona. Tengo que añadir que ha sido todo un equipo de Exteriores el que ha logrado sacar adelante algunas iniciativas, como la Conferencia Euromediterránea, pero tanto en ésta como en Guinea Ecuatorial también se ha debido al apoyo, al interés y a las iniciativas de la Comisión de Asuntos Exteriores, que ha sabido movilizar y trasladar a la opinión pública española la importancia de algunos desafíos que tiene la política exterior española, entre ellos Guinea Ecuatorial y la Conferencia Euromediterránea.

Subrayo, asimismo, mi total conformidad de que el Gobierno español, el Ministerio de Asuntos Exteriores no tiene un hombre para Guinea, sino una convicción única, que es apoyar a todas las fuerzas políticas democráticas y el proceso democratizador, y evitar errores que quizá se han cometido en el pasado.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Moratínos.

Damos por terminada esta comparecencia. Le agradezco, una vez más, su presencia. No digo que espero volver a verle pronto en esta Comisión, porque ya veremos cómo se desarrollan los acontecimientos, pero de todas maneras ya sabe que ésta es su casa.

Señorías, vamos a abordar los siguientes puntos.

Quiero señalar a SS. SS. que estamos procediendo con una extraordinaria lentitud en nuestro trabajo y que queda por delante todavía una comparecencia, un buen número de preguntas y tres proposiciones no de ley. Por consiguiente, les rogaría brevedad en sus intervenciones, y yo haré uso estricto del Reglamento.

#### **PREGUNTAS:**

— **DEL SEÑOR MARTINEZ CASAÑ (GRUPO POPULAR), SOBRE COHERENCIA DE LA CELEBRACION DEL FESTIVAL ESPAÑOL DE LAS ARTES EN CUBA Y LA APERTURA DE UN CENTRO CULTURAL ESPAÑOL EN LA HABANA CON LOS CRITERIOS POLITICOS QUE SE APLICAN A LAS RELACIONES DE ESPAÑA CON CUBA. (Número de expediente 181/001668.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, teniendo en cuenta la situación creada por los compromisos de los representantes del Ministerio, tenemos aquí al señor Secretario de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica, que va a contestar una serie de preguntas. Le ruego, por consiguiente, que se acerque a la Mesa.

Varias de las preguntas se refieren a un mismo tema; por consiguiente, mi propuesta es que algunas de ellas se defiendan en un solo turno. La pregunta número 13 tiene su propia entidad; las preguntas 14, 15 y 16 pueden ir en un solo turno, puesto que todas ellas se refieren a la Cumbre Iberoamericana celebrada ya en Bariloche. Las que se refieren a la próxima Cumbre se pueden reunir en otro turno y quizá las números 19, 20 y 21, que se refieren a un análisis global, se podrían hacer en otro turno, con lo cual tendríamos cuatro bloques de preguntas. (El señor **Robles Fraga pide la palabra.**)

El señor **ROBLES FRAGA**: Todas mis preguntas se pueden hacer en un mismo bloque, ya que se refieren todos al mismo tema.

El señor **PRESIDENTE**: Se pueden agrupar en tres bloques, aparte de las preguntas números 13 y 22, que son de diferentes temas. Las preguntas del señor Robles Fraga

las puede condensar en una intervención y el señor Dicenta, si es tan amable, las contestará así.

La número 22 la contestará el señor Subsecretario, así como la comparecencia que queda por celebrar, que es el número 11 del orden del día.

Si estamos de acuerdo con esta organización de la agenda y del orden del día, pasamos a la pregunta número 13: Coherencia de la celebración del Festival Español de las Artes en Cuba y la apertura de un Centro Cultural Español en La Habana con los criterios políticos que se aplican a las relaciones de España con Cuba, cuyo autor es el señor Martínez Casañ, del Grupo Popular, que tiene la palabra.

El señor **MARTINEZ CASAÑ**: Quiero agradecer, en primer lugar, la presencia del señor Dicenta.

Siento que esta pregunta se trate en Comisión en estos momentos en que el evento ha finalizado ya. Hubiese preferido que se hubiera visto en el mes de septiembre, cuando todavía había tiempo de rectificar lo que, en mi opinión, son algunas actitudes erróneas.

El Gobierno español ha organizado en La Habana el Encuentro Cultural España-Cuba 1995, que ha tenido una duración de tres meses, de septiembre a diciembre del presente año.

Además de exposiciones de libros y de arte, ha habido espectáculos teatrales, cursos de cine, conferencias, mesas redondas, recitales poéticos, talleres y coloquios en los que ha participado una cincuentena de intelectuales españoles y de sus «homólogos», entre comillas, cubanos. Pero los verdaderos escritores independientes cubanos, señor Secretario de Estado, no han podido participar en el evento, porque, o bien están en el exilio, muertos, en la cárcel, o escondidos, como lo estuvo durante mucho tiempo el señor Reinaldo Arenas.

Los españoles, intelectuales y artistas, que han ido a Cuba no han engañado a nadie, puesto que no han ido allí a dialogar con nadie, que podía haber sido el propósito de este encuentro, y menos con sus homólogos cubanos, sino a participar en lo que, en opinión de los Diputados del Grupo Popular, ha sido una manifestación procas-trista.

En Cuba, señor Secretario de Estado, política y cultura se confunden, pues la cultura es un instrumento al servicio de la autopromoción y propaganda del Gobierno cubano y, si no, que se lo digan a la poetisa María Elena Cruz Varela, a quien Castro obligó a tragarse sus poemas en la cárcel o al poeta Indamiro Restano, condenado a diez años de prisión por haber intentado formar una asociación de periodistas no oficial.

El encuentro España-Cuba 1995 ha sido una horrible farsa porque, aunque sólo haya podido mostrar algunas muestras de nuestra cultura —y digo algunas porque no todas han sido buenas o excelentes— habrá servido para legitimar y apoyar, en nombre del pueblo español, que es lo que más nos duele, la legitimidad del régimen de Castro. Y esto lo ha hecho el Gobierno español precisamente en un momento en que tenía una mayor responsabilidad, puesto que ostentaba la presidencia de la Unión Europea.

El encuentro ha coincidido, curiosamente, también con el paradigmático cierre de la Fundación Cultural Pablo Milán y cuando todo indica que el régimen de Castro está cerrando filas en lo ideológico y en el control social de una población cada vez más necesitada en lo material.

Este guiño supone un giro de 180 grados, ya que, si bien hasta ahora la connivencia entre gobiernos no había salido de la esfera gubernamental, ahora no tiene ningún pudor en manifestarse de forma abierta, una campaña de imagen que sólo contribuirá a reforzar la imagen del régimen y la frustración de la población.

Yo le pregunto: ¿Quién va a beneficiarse del festival? ¿Los pocos «intelectuales», entre comillas, que habrán tenido un acceso eventual y unos contactos también eventuales con los colegas españoles, que se esfuman con la partida de éstos, o un gobierno que se jacta y que se jactará de mantener unas relaciones privilegiadas y estrechas con el Gobierno socialista español?

Al parecer, los libros y el montaje de la muestra, libros de España que han dado ocasión de pasear su roja cabellera a la valenciana Ministra de Cultura, han sido donados a las autoridades cubanas. ¿Cuántos de estos libros, señor Secretario de Estado, podrán ser leídos por el pueblo cubano y estar en las bibliotecas de los ciudadanos cubanos?

Cuatro años después del desembarco en La Habana de algunos inversionistas españoles y de otros países, las cárceles cubanas retienen cientos de presos políticos. Los grupos de disidentes políticos son permanentemente hostigados y, por si fuera poco, el señor Castro nos recuerda en una reciente entrevista de «Telemundo» que no tiene la más mínima intención de iniciar un cambio político. Literalmente, dice: Yo no creo en la democracia representativa ni en los partidos políticos. En Cuba tenemos un buen sistema de gobierno y no veo necesidad de cambiarlo. En Cuba, los políticos de mi generación son contrarios al multipartidismo.

En otro orden de cosas, señor Secretario de Estado, el Instituto de Cooperación Iberoamericano tiene prevista la apertura de un centro cultural español en La Habana, que, a diferencia del Instituto Francés Goethe, el objetivo de este centro sea, no la enseñanza de la lengua, sino la cooperación cultural hispano-cubana.

¿No cree el señor Secretario de Estado que es imposible hacer cooperación cultural sin libertad? Yo, sinceramente, creo que no, la cultura o lo es en libertad o no es cultura y se transforma en propaganda. Y así las cosas, nuestro centro cultural en La Habana será una permanente fuente de conflictos con el Gobierno cubano, si de verdad se quiere hacer cooperación cultural, algo por lo demás muy poco probable, dado el especial celo colaboracionista en nuestro Gobierno, o, lo que mucho me temo, un instrumento más en el engranaje, propagandístico de Castro.

Creo que en estos temas es donde tenemos que basar nuestra diferente política hacia Cuba, no al bloqueo, sí a la presencia de nuestro empresariado en el proceso de apertura económica en la isla y sí a la transición pactada a las amnistías, a las libertades, pero no a todo lo que suponga un reforzamiento moral de la dictadura.

Me voy a quedar aquí, en espera de lo que me cuente el señor Secretario de Estado.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Pla Pastor): Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LA COOPERACION INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMERICA** (Dicenta Ballester): En primer lugar, yo quisiera precisar que uno de los objetivos generales y básicos de nuestra acción exterior en las relaciones con Iberoamérica es siempre conseguir la mayor difusión posible y el máximo intercambio posible de todo lo que es el acervo cultural común y también de las propuestas culturales que puedan surgir entre los países que mantenemos las mismas raíces hispánicas.

Yo creo que es en este contexto en el que hay enmarcar la política, seguida tanto en Cuba como en otros países, de promover festivales de la cultura española y de abrir centros culturales en las principales capitales iberoamericanas, entre otros proyectos culturales, por supuesto, y en la medida siempre en que lo permitan los presupuestos generales del Estado.

En relación con Cuba, como S. S. sabe muy bien, la política del Gobierno español descansa en tres pilares básicos. Primero, apoyar los procesos de reformas y de liberalización económica y alentar la apertura política y un mayor respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales. Este es un principio básico de nuestra política con Cuba. Segundo, aliviar en la medida de lo posible una situación que S. S. conoce bien, una situación crítica que vive el pueblo cubano, que ha visto en los últimos cinco años, por ejemplo, caer el producto interior bruto en más de un 30 por ciento. Tercero, rechazar al embargo impulsado por los Estados Unidos, porque entendemos que ni favorece soluciones pacíficas ni mejora en absoluto el bienestar del pueblo cubano.

La celebración de este festival español de las artes en Cuba, que organizó el Ministerio de Cultura, igual que la apertura, a corto plazo, de un centro cultural en La Habana por el Ministerio de Asuntos Exteriores son dos acciones coherentes con esos propósitos que señalé antes. Digo, incidentalmente, que la apertura del centro cultural en La Habana es una vieja aspiración que ha sentido España desde hace muchas décadas y que cumpliremos ahora antes de que abran centro cultural otros países, como Alemania o Francia, que están desde hace mucho tiempo solicitando la autorización para abrirlo. Este centro español ha sido el primero autorizado y el primero que se va a abrir, de países de la Europa Occidental.

Decía que estos dos actos, estos dos gestos, estas dos iniciativas son coherentes con los propósitos que anunciaba antes, en primer lugar, porque estos acontecimientos culturales ofrecen al pueblo cubano, a los artistas y a los intelectuales, al público en general, acceso a toda una serie de manifestaciones del arte y de la cultura española que, de otra manera, difícilmente podrían llegar a la isla, entre otras razones precisamente por la aguda crisis por la que atraviesa. El acceso a la prensa, libros o revistas, la asis-

tencia a espectáculos de teatro, de danza, de música, de cine y de un largo etcétera, en Cuba es, si cabe, aún más necesaria que en otros países de América; por una parte, por el gran interés que allí despierta todo lo español, y, por otra, por la penuria de este tipo de eventos. Hay que recordar que no en vano Cuba acogió centenares de miles de emigrantes españoles en la primera mitad de este siglo.

En segundo lugar, estas iniciativas permiten también que llegue una aire nuevo, un aire fresco a la isla. De esta forma, los cubanos han tenido ocasión de confrontar sus puntos de vista con los de otras personas en mayor o menor medida y, desde luego, todo esto pensamos que redundará en abrir mentes y en propiciar espacios más tolerantes y menos dogmáticos en el clima actual que vive Cuba.

En tercero y último lugar, el Gobierno español piensa que la política de aislamiento no va a favorecer en absoluto la renovación ni el cambio, sino que serviría únicamente para atrincherar posiciones, para reforzar posturas inmovilistas y para encastillar ideas autárquicas. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

Por eso es por lo que nos satisface constatar que hay un cierto acercamiento a las posiciones que ha defendido el Gobierno español siempre en la política dirigida hacia Cuba por otros países y estamos convencidos de que colaborar en la inserción de Cuba en la comunidad internacional, a través del comercio, de la inversión, de las relaciones de todo tipo, económicas, turísticas, etcétera, o los intercambios culturales, contribuye a una mayor tolerancia interna y puede ir abriendo paso a una nueva etapa en favor del consenso, del diálogo y del respeto a lo que es ajeno o distinto.

Dentro de esta política de cooperación cultural, y para que hubiera un encuentro que permitiera dialogar, que yo creo que no era básicamente el objetivo de estos festivales, pero sí el de nuestras dos iniciativas sobre «La isla entera», en la política de cooperación cultural con Cuba de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional, el año pasado se llevó a cabo un seminario sobre «La isla entera», ése fue el título, dedicado a revisar la poesía cubana a partir de los orígenes de la conmemoración del cincuentenario de la revista «Orígenes». A este encuentro asistieron, en Madrid, treinta poetas cubanos, quince residentes en la isla y quince residentes en otros países, y, durante una semana, estos treinta intelectuales, estos treinta poetas, convivieron y se celebraron sesiones académicas en la Universidad Complutense, tertulias literarias en la Casa de América, todo ello dentro de un clima de gran respeto, cordialidad y rigor intelectual, y la valoración hecha por todos, por los de dentro y por los de fuera, fue absolutamente positiva.

De ahí que el próximo mes de enero, organizado también por esta Secretaría de Estado, vayamos a tener un segundo seminario dentro de ese título genérico de «La isla entera», que, en esta ocasión, vamos a dedicarlo al cuento en la literatura cubana. Estos seminarios —repito— consideramos que constituyen un punto de encuentro entre intelectuales de dentro y fuera de la isla y abren la posibilidad de llevar a cabo un análisis y un diálogo riguroso entre intelectuales cubanos de dentro y de fuera y, al mismo tiempo, con intelectuales españoles y universitarios.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Martínez Casañ.

El señor **MARTINEZ CASAÑ**: Agradezco al Secretario de Estado la respuesta que me ha dado, de paso quiero decir que no me convence en absoluto, como era de prever, y sí quiero puntualizar los siguientes puntos.

Después de la celebración de esta manifestación o encuentro cultural, o de la proyectada apertura del centro cultural en La Habana, ¿dónde se apunta todo esto? ¿En qué activo? ¿En el activo de la libertad o en el activo de la dictadura? ¿Cuál es la cultura, cuál es el cómputo, cuál es el balance? Yo no estoy criticando que se celebre un encuentro en cualquier país democrático, o incluso en un país que no sea democrático pero en el que se consigan unas contrapartidas de libertades. No es criticable que se lleve a cabo este encuentro España-Cuba 1995, si se hace de manera que se dé un mensaje claro en favor de la libertad, que es lo que yo creo que no se ha hecho. Los asistentes españoles al encuentro han ido allí, se han ganado un buen dinero, porque para eso estaban trabajando —y sé de buena tinta que se han ganado un buen dinero—, han hecho turismo, pero no me consta que hayan hablado de libertad, que hayan hablado de democracia y que hayan dejado un poso que pueda prosperar. Una exhibición cultural de España requiere un apoyo a las libertades y una contrapartida de libertades.

¿Qué intelectuales, qué artistas, qué poetas malditos del régimen cubano han podido participar en estos encuentros, si es que lo sabe usted o si es que me lo puede decir? ¿Es que acaso algún periódico español, algún semanario o algún medio de comunicación libre va a poder, a partir de ahora, venderse en Cuba y jugar el juego de la democracia y de las libertades? A mí me preocupa muchísimo que esta manifestación que se ha organizado para mayor honra y gloria de la política de un gobierno socialista español se pueda confundir con la postura, con la posición, con la estrategia o con el sentimiento general del pueblo español respecto a Cuba, porque el pueblo cubano, antes o después va a pasarnos factura de lo que piensa que hemos hecho de forma errónea o acertada, y yo creo que esto ha sido una manera errónea de actuar.

Finalmente, quiero preguntar al señor Secretario de Estado, que debe saberlo porque cuenta con los elementos necesarios de información, ¿por qué no se ha organizado este evento en un país como Chile, como Nicaragua o como El Salvador que han creído en la democracia y en el ejemplo español de la transición y se han embarcado en un proceso de libertades, que no estará consumado o que no estará perfeccionado, pero que está en la vía? ¿Por qué se ha elegido Cuba? El señor Secretario de Estado dice que en Cuba hay un gran interés por todo lo español. Y en Nicaragua, y en El Salvador y en Chile y en todos los países de la América española. ¿Por qué Cuba? ¿Por qué se obstinan ustedes en hacer manifestaciones culturales en Cuba? ¿Por qué no eligen otro país en el que quizá la inversión dé mejores resultados y más a corto plazo? Dice que esto ha supuesto un aire nuevo, una confrontación, una apertura. Yo quisiera creer que es así, pero la verdad es que no me

consta y por eso sigo atento a lo que usted me pueda decir, aunque no creo que me vaya a decir nada más de lo que me ha dicho antes. En cualquier caso, le agradezco su presencia y sus respuestas.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Secretario de Estado tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LA COOPERACION INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMERICA** (Dicenta Ballester): Quisiera responder con brevedad que posiblemente no le convencen las explicaciones que he dado porque es usted coherente, porque dentro de la coherencia está que, si no compartimos las mismas posiciones respecto a la política que hay que seguir con Cuba, es muy difícil que compartamos en este caso las razones o motivaciones que nos inducen a llevar a cabo un festival de esta naturaleza o los encuentros a los que me he referido, que entendemos que son acompañamientos importantes en esos tres pilares que he señalado de la política del Gobierno actual de España con Cuba.

¿En qué activo de la cultura introduzco esto? Yo lo introduciría en el activo de la cultura, en el activo de la difusión de la cultura española, del contraste de la cultura española con otras actividades de otros países, en este caso de Cuba. Yo lo introduciría también seriamente en el activo del diálogo, aunque el objetivo de ese festival no era en absoluto dialogar, porque se trata de un festival de las artes, pero alrededor de ese festival de las artes ha habido diálogo, ha habido encuentro, ha habido conocimientos y eso me lo han contado los señores que han estado allí; parte de los señores que han estado allí han hablado conmigo y han tenido ocasión de hablar con cubanos y, por tanto, de intercambiar opiniones. Por consiguiente, yo lo incluiría también en el activo, repito, del contraste de pareceres o del diálogo.

Por último, ¿por qué no se organizan estos eventos en otros sitios? Yo quisiera señalar a S. S. que sí se han hecho en otros sitios. Se hicieron dos festivales de esta misma naturaleza en Chile; si no recuerdo mal, se ha hecho uno en Ecuador; no sé si en Nicaragua, no me consta que en Nicaragua se haya hecho otro, pero, desde luego, se han hecho dos en Chile. Y, evidentemente, las condiciones de Cuba respecto a las peores condiciones que pudiera tener en cualquier momento Chile son siempre mucho más deficitarias de presencia de todo tipo de cosas, desde espectáculos a libros, a lo que fuere.

Para hablar de otros temas, se están propiciando otros foros. Por ejemplo, el foro propiciado por la Asociación de Prensa Europea, casi en los últimos días del festival cultural español, era un foro que tenía precisamente por objetivo que se pudiera hablar de otras cosas; allí fueron periodistas de distintas nacionalidades y opinaron, cosa realmente sorprendente que yo creo que nunca había ocurrido antes, sobre la situación en Cuba, sobre su óptica de la situación en Cuba; y contrastaron pareceres durante unos días en La Habana. Yo pienso que ése sí era un foro para contrastar pareceres y, quizá, para tener más intercambios sobre opiniones.

Y ese mismo era un poco, aunque subliminalmente, debo reconocerlo, el objetivo de estos encuentros que organizamos nosotros el año pasado, bajo el Lema, como dije, de «La isla entera», y del que organizaremos en enero de este año, encuentros en los que van —no tengo aquí la lista de participantes, pero se la puedo hacer llegar a S. S.— intelectuales de dentro y de fuera; de los que han venido el año pasado de fuera y de los que vienen este año, el 99,9 por ciento de ellos no puede en estos momentos ir a la isla de Cuba a hablar sobre los temas que vienen a comentar aquí con sus colegas del interior. Ese sí es un foro más para discutir, para dialogar, para intercambiar opiniones.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Dicenta.

— **DEL SEÑOR ROBLES FRAGA (GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR), SOBRE:**

**RESULTADO DE LA V CUMBRE IBEROAMERICANA DE BARILOCHE (ARGENTINA). (Número de expediente 181/001765.)**

**OBJETIVOS Y PRIORIDADES ESPAÑOLES EN LA V CUMBRE IBEROAMERICANA CELEBRADA EN BARILOCHE (ARGENTINA) LOS DIAS 16 Y 17-10-95. (Número de expediente 181/001766.)**

**PREVISIONES ACERCA DE LA CONSTITUCION DE UNA COMISION DE SEGUIMIENTO DE LA V CUMBRE IBEROAMERICANA. (Número de expediente 181/001767.)**

**PROYECTOS QUE PRESENTARA EL GOBIERNO ESPAÑOL EN LA VI CUMBRE IBEROAMERICANA EN CHILE. (Número de expediente 181/001768.)**

**CRITERIOS QUE GUIARAN LOS TRABAJOS DE PREPARACION DE LA VI CUMBRE IBEROAMERICANA EN CHILE. (Número de expediente 181/001769.)**

**ESTADO Y PERSPECTIVAS DE LAS CUMBRES IBEROAMERICANAS. (Número de expediente 181/001770.)**

**PROGRAMAS QUE EL GOBIERNO CALIFICARIA COMO EXITOS DE LAS ANTERIORES CUMBRES IBEROAMERICANAS. (Número de expediente 181/001771.)**

**PARTICIPACION DE ESPAÑA EN LOS PROGRAMAS DE LAS CUMBRES IBEROAMERICANAS. (Número de expediente 181/001772.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos ahora, por consiguiente, al bloque de preguntas relativas a las cumbres

americanas y doy la palabra al autor de las mismas, que es el señor Robles Fraga, del Grupo Popular.

El señor **ROBLES FRAGA**: Creo que se pueden agrupar perfectamente y, desde luego, existen dentro de mis preguntas sobre la situación, el balance y las perspectivas futuras de las cumbres iberoamericanas tres grupos distintos. Uno, lo que se refiere al balance y a la preparación por parte del Gobierno español de la V Cumbre Iberoamericana celebrada en Bariloche; otro que se refiere a la preparación de la VI Cumbre Iberoamericana, que tendrá lugar en Chile y, por fin, una reflexión más general sobre el estado y las perspectivas del mecanismo institucional creado con las cumbres iberoamericanas, y la participación de España en este mecanismo.

Tenemos, pues, que pasar revista no tanto a lo realizado, que es importante, sino también a su futuro, a las posibilidades de convertirse en un vértice político de una comunidad iberoamericana de naciones que al menos España pretende contribuir a construir.

Las reuniones que se han celebrado hasta ahora en Guadalajara, Madrid, Bahía, Cartagena de Indias, San Carlos de Bariloche han supuesto la apertura, la concreción de un espacio, de un mecanismo político más bien, que hace algunos años hubiera sido impensable. En estos años y año tras año se ha venido produciendo el encuentro de una veintena larga de países que, a través de sus más altos representantes, han conseguido reunir un potencial difícilmente comparable en el escenario internacional. Sin embargo, la propia continuidad de las cumbres, que han sabido sortear algunos de los escollos propios de la propia comunidad iberoamericana, se basa, hasta ahora, en la existencia de una comunidad real y no en otra basada en el folklore, en las necesidades de imagen o en los aniversarios. Frente a este sustrato real, sobre el que descansan las cumbres, los retos persisten, y también la necesidad de evitar que se conviertan en un gran encuentro sin proyecto, como ya ha sido dicho, y que se malogre una iniciativa que sólo puede comprenderse, en todo su alcance, a largo plazo.

Junto a un cuidadoso pero firme proceso de reafirmación político-democrático, articulado en torno a los derechos humanos, me parece claro que el futuro de las cumbres pasa por la definición de unos contenidos de cooperación que respondan realmente a las necesidades de los pueblos de América, España y Portugal, y al logro de una estructura institucional flexible pero suficiente que permita la visibilidad de la comunidad como un actor identificable entre los que hoy cuentan en el mundo.

Es verdad que la idea de la comunidad iberoamericana es útil y necesaria más allá de la celebración del V Centenario. Desafío es ahora construir una comunidad iberoamericana que mire hacia un futuro abierto e incierto. Se trata de que los iberoamericanos volvamos a estar presentes en el centro de la Historia. Es, pues, una empresa que va más allá de la búsqueda y celebración de aniversarios, sea éste el 1992, 1998, u otros que podamos ir encontrando en el camino.

Este es un empeño que los políticos españoles no debemos relegar ni olvidar; es una tarea que va más allá de las

contingencias políticas de nuestros países y es y debe ser una prioridad de la acción exterior de España, aunque sólo sea porque de esa pertenencia y de esa base real común, sobre la que se construye la comunidad iberoamericana de naciones, deriva gran parte de nuestra influencia y nuestro prestigio en el mundo. Me refiero muy especialmente a la cultura y a la lengua, que son asimismo una ventaja comparativa irrenunciable para la creación de riqueza y empleo, en un mundo cada vez más competitivo y abierto y en una sociedad de la comunicación en que la búsqueda y conquista de mercados ha sustituido a muchas de las antiguas rivalidades políticas.

La comunidad iberoamericana —y quiero decirlo muy especialmente aquí y ahora— es también una tarea de todos y no sólo de un gobierno concreto. El papel de los individuos, de la iniciativa social y privada, de las universidades y de las empresas es y será cada vez más determinante. Es también —y creo que es el momento de decirlo— una contribución fundamental a un proyecto nacional de España democrático y renovado que debe permitir hacer entre todos y con todos una nación más próspera, habitable, libre y, en definitiva, capaz y fuerte en el mundo.

Me parece especialmente oportuno que se hable hoy en esta Comisión del mecanismo institucional creado en las cumbres iberoamericanas y por eso agradezco la presencia del señor Secretario de Estado y le pido —ya sé que con la rapidez y brevedad que en él son habituales— que haga un balance de lo celebrado hasta ahora, muy especialmente de la cumbre pasada y de la que viene, de las perspectivas de futuro y de las mejoras posibles para que España no fracase, sino que triunfe, en esta idea de crear un vértice, un mecanismo político institucional que reúne una vez al año a los jefes de Estado y de gobierno de los países iberoamericanos.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LA COOPERACION INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMERICA** (Dicenta Ballester): Señor Presidente, voy a contestar, si les parece correcto, una por una a las preguntas que me han dirigido pero quisiera antes hacer una brevísima introducción aludiendo a las palabras del Diputado Robles Fraga, porque ha condensado en pocas palabras lo que podía ser el guión de cualquiera de las muchas intervenciones en las que yo hablo del espacio iberoamericano. Se ha referido al sustrato real común insistiendo en la importancia de la cultura y de la lengua, que creo que es fundamental. Se ha referido a la prioridad que en política exterior hay que dar al proyecto iberoamericano, que creo que es absolutamente necesario. Se ha referido al posible malogramiento de la iniciativa de las cumbres, lo cual dependerá de que las opiniones públicas respectivas no se sientan entusiasmadas por las cumbres, y no se sentirán entusiasmadas en la medida en que los proyectos de cooperación no les toquen, no les afecten de una manera muy directa. Y se ha referido a la comunidad iberoamericana como un proyecto de futuro de todos y no sólo de

un gobierno y, por supuesto, lo es; es un proyecto de cualquier gobierno y de la sociedad civil.

Dicho esto, respondo a la primera pregunta que es sobre el resultado de la V Cumbre iberoamericana de Bariloche, que creo que es donde se reconfirma la eficacia de las cumbres como foro de concertación política y que, además, ha dado resultados concretos en el terreno de la institucionalización de la cooperación.

Los debates internos que tuvieron los jefes de Estado y de gobierno para adoptar una posición común en política educativa y asuntos de interés político, la firma del convenio de cooperación, la ratificación de los actuales de cooperación y la aprobación de otros nuevos, a los que me referiré, creo que son los resultados más relevantes de esta V Cumbre.

En ella se aprobaron siete nuevos programas a iniciativa de España. Tres de ellos, el programa Mutis Nuevas Acciones, el Iberfop e Ibermade, contaron, además, con el respaldo de toda la Conferencia Iberoamericana de Educación. Voy a señalar brevemente las líneas maestras de estos nuevos programas.

El programa Mutis Nuevas Acciones potencia la movilidad de estudiantes universitarios de tercer ciclo, de doctorado, dentro del espacio iberoamericano, donde hasta el momento se contemplaban estancias por períodos de un año en un departamento de alguna universidad iberoamericana de un país distinto al de origen del estudiante.

Las nuevas acciones Mutis suponen una ampliación de Mutis mediante la realización de programas de doctorado conjunto entre dos o más universidades iberoamericanas, así como la movilidad de doctorandos en fase de realización de tesis por períodos cortos de tiempo.

El programa Iberfop es un programa iberoamericano de cooperación para el diseño común de la formación profesional y que persigue el diseño de modelos de formación profesional adaptados a las necesidades específicas de cada país, con participación activa de los agentes sociales.

El programa Ibermade es el programa iberoamericano de modernización de administradores de la educación, cuyo objetivo es formar buenos administradores de educación y futuros cuadros que estén en condiciones de acometer las reformas de los sistemas de gestión y organización de los organismos responsables en el ámbito de la educación.

El programa Mistral es un programa de apoyo a la movilidad de estudiantes universitarios en cursos intermedios de primero y segundo ciclos, a fin de realizar parte de su formación en una universidad de otro país iberoamericano. Las universidades participantes irán suscribiendo acuerdos con las universidades del resto de países iberoamericanos, a fin de que la universidad de origen pueda reconocer al alumno los estudios cursados fuera.

El programa Ibercampus es un programa que traslada al espacio iberoamericano el programa español de intercambio Intercampus, que se puso en marcha en el año 1994, y es un programa orientado a facilitar la movilidad de profesores y alumnos universitarios en fase final de sus estudios, aprovechando los diferenciales de calendarios académicos. Los participantes efectuarán trabajos de colabora-

ción con los departamentos universitarios de las universidades de acogida.

El programa Ibermedia se encamina a apoyar la articulación del espacio audiovisual iberoamericano mediante cuatro tipos de actuaciones. Por una parte, formación continuada de profesionales. En segundo lugar, fomento de las coproducciones. Tercero, ayuda a la distribución y exhibición de cine iberoamericano. Y cuarto, apoyo a acciones de investigación aplicada.

El séptimo y último programa nuevo, Iberencuentros, es un programa general, un programa marco, que promueve encuentros sectoriales para el intercambio y difusión de experiencias en aras a convertirse en punto de partida de futuros programas de cooperación. Es como un preprograma en donde se va a diseñar o a discutir un programa de cooperación. Todos los países participantes en esos encuentros asegurarán, en la medida de sus posibilidades, la presencia de los expertos sectoriales más idóneos y un país miembro asumirá el secretariado del encuentro.

¿Cuáles han sido los objetivos y prioridades españolas para esta quinta cumbre celebrada en Bariloche? En esta cumbre, España ha hecho un esfuerzo importante durante la presidencia europea, a fin de establecer un diálogo sudatlántico, escogiendo la opción estratégica de volcarnos hacia Iberoamérica. Y fruto de este esfuerzo puede mencionarse el acuerdo marco interregional de cooperación con Mercosur, que se firmará ahora, coincidiendo con el Consejo Europeo, o la adopción de un documento marco que establece la estrategia para las relaciones de la Unión Europea con América Latina hasta el año 2000 o la aprobación de un mandato de negociación para nuevos acuerdos con Méjico y Chile, acompañados de sendas declaraciones que institucionalizan el diálogo político o el establecimiento de un primer paso de diálogo con Cuba, con la visita de la «Troika» a principios del pasado mes de noviembre.

Pues bien, en esta línea las cumbres suponen un importante refuerzo a ese diálogo sudatlántico, puesto que cuenta con la participación de dos países, España y Portugal, que son a la vez iberoamericanos y europeos. En concreto, en la V Cumbre se han definido posiciones comunes en temas tales como el proceso de paz en Guatemala, el embargo a Cuba, la gobernabilidad, la corrupción, el terrorismo y el narcotráfico, temas todos ellos de gran interés para los países iberoamericanos y, desde luego, para España.

En lo que se refiere a la cooperación, un asunto de especial interés era la propuesta y la firma del convenio de cooperación como fórmula idónea para lograr una participación real y compromisos compartidos de todos los países iberoamericanos, para que no se produzca ese absentismo al que me refería al principio y el consiguiente desencanto entre las opiniones públicas de los países iberoamericanos. Han firmado este convenio los veintiún cancilleres en Bariloche y esto supone un paso adelante en la institucionalización de la cooperación, especialmente porque establece ya los mecanismos, el marco y la financiación para aprobar futuros programas.

En concreto, su artículo 10 señala que los países proponentes y/o participantes, que, como mínimo, han de ser tres, deberán asumir en el momento de la presentación del programa o proyecto un compromiso financiero y/o técnico que cubra una buena parte para la realización del mismo. Estos tres países que presentan tienen que tener, a su vez, cuatro países más que avalan el proyecto.

De esta forma podríamos pensar, quizás, en que se va a superar este obstáculo serio en el avance de los programas de cooperación iberoamericanos surgidos de las cumbres iberoamericanas, consistente en que se aprobaban los programas y luego la mayor parte de los países se ausentaban, cuando llegaba el momento de contribuir con aportaciones financieras, recursos técnicos o naturales al proyecto.

En cuanto a la previsión del Gobierno sobre una comisión de seguimiento de la V cumbre, en efecto, los países iberoamericanos que participaron en todas las cumbres y, desde luego, España, siempre han preferido —ha sido una discusión que se ha suscitado de vez en cuando— evitar en la medida de lo posible crear nuevas estructuras burocráticas. El objetivo ha sido siempre reforzar la concertación política iberoamericana y, al mismo tiempo, acuñar programas de cooperación que den cobertura a ese espacio común que deseamos desarrollar, sin caer en modelos que produzcan gastos, en muchos casos trabas, trabas y costos también e ineficacia burocrática.

En este sentido, se considera que la constitución, desde la Cumbre de Cartagena de Indias, de la figura de los 21 coordinadores nacionales y, por otra parte, la designación de un responsable de cooperación nacional en cada país, para el seguimiento del conjunto de programas y proyectos de las cumbres, son suficientes para llevar a buen fin sus acuerdos; «de facto» funcionan estos encuentros de coordinadores nacionales y responsables de cooperación como un comité de seguimiento que asegura la continuidad de los programas entre conferencias. En el caso de España el coordinador nacional es el Director General de Política Exterior para Iberoamérica y el que asiste a las reuniones de expertos de cooperación es el Director General del ICI.

Debo decir que la preparación de la Conferencia de Bariloche por parte de la Secretaría Pro Tempore argentina fue muy intensa, celebrándose seis reuniones previas de coordinadores nacionales y otras seis reuniones previas de responsables de cooperación, que permitieron un adecuado seguimiento y evaluación de todos los programas emanados de las cumbres. El coordinador nacional tiene, además, en cumplimiento de los acuerdos de la V cumbre, entre otros cometidos el de participar en la elaboración de un documento sobre el grado de cumplimiento de los programas adoptados, documento que será presentado por la Secretaría Pro Tempore de la VI Cumbre Iberoamericana.

De esta forma, las cumbres se constituyen en un foro dinámico y vivo que va fortaleciéndose y adquiriendo una entidad política propia exenta de formalismos. No se ha incurrido en la creación de un organismo, se ha cumplido con ese propósito de no aumentar la burocracia. Pero, por la vía de los coordinadores nacionales y la vía de los responsables de la cooperación, hay *de facto* una especie de comité de seguimiento que, si se sigue reuniendo como lo

ha hecho en la preparación de la Cumbre de Bariloche, irá teniendo cada vez una mayor efectividad y eficiencia.

En cuanto a los proyectos que presentará el Gobierno español en la VI cumbre, debo subrayar que el interés del Gobierno en estos momentos está centrado, sobre todo, en que se ejecuten correctamente los proyectos que se han aprobado en las cumbres anteriores, especialmente los programas de alfabetización de adultos, de televisión educativa iberoamericana, becas Mutis, Cyted, Fondo Indígena y los que acabo de mencionar que se han aprobado en esta última cumbre.

En cualquier caso, es conveniente apuntar la necesidad de evitar la dispersión en un número grande, indeterminado de programas y proyectos, cuya financiación después no llega y cuya ejecución, por consiguiente, resulta inoperante. Por tanto, consideramos que es importante concentrar los esfuerzos de la cooperación iberoamericana en aspectos relevantes de ámbito continental, de interés para todos los países participantes y que incidan de manera directa en reforzar los objetivos de la Conferencia Iberoamericana.

Es previsible que se someta a la consideración de la VI cumbre un informe sobre la viabilidad de la creación de una compañía iberoamericana de seguros de crédito a la exportación, que es una iniciativa española, como SS. SS. conocen, que fue ya adelantada en la Cumbre de Cartagena y cuya posibilidad técnica está ahora en estudio. Es posible, también, que se estudie algún programa en el área de la gobernabilidad, eriqueciendo así el tema de la modernización del Estado y el desarrollo institucional, que es el *leit motiv* sobre el que se va a centrar la VI cumbre, y recordando la experiencia española en cooperación bilateral, especialmente en los países de América Central. En todo caso, el Gobierno está a la espera de que se convoque la primera reunión preparatoria para ir definiendo cada vez con mayor precisión el campo de trabajo de cara a esta cumbre.

Permítanme SS. SS. que haga referencia al acuerdo que acaba de suscribirse entre el Ministerio de Asuntos Exteriores y el programa de Naciones Unidas para el desarrollo el pasado día 23 de octubre, programa destinado a fortalecer la gobernabilidad en Centroamérica y que contempla actuaciones en cuatro grandes áreas: la reforma del poder judicial y de los cuerpos de seguridad; el apoyo a la descentralización administrativa; el fortalecimiento de la equidad social —es decir, temas relacionados con la reforma fiscal y la modernización del sistema educativo— y el apoyo a la profesionalización de la función pública.

Puesto que la VI Cumbre Iberoamericana, a celebrar en Chile en el año 1996, va a centrarse precisamente en el tema de la gobernabilidad, hemos considerado que la puesta en marcha en América Central de un programa de acciones que van a incidir en la cuatro áreas que acabo de mencionar, puede sentar una buena base de trabajo para la preparación de la VI cumbre. Este acuerdo con el PNUD prevé una acción conjunta, un trabajo conjunto en programas de gobernabilidad en Centroamérica durante los próximos cuatro años.

En cuanto a los criterios que guiarán los trabajos de preparación de la VI Cumbre Iberoamericana en Chile, quiero señalar que la Secretaría Pro Tempore, que en el año 1996, efectivamente, recae sobre la parte chilena, es quien debe definir y darnos a conocer cuáles son, en primer término, los criterios con arreglo a los cuales habrá de transitar la organización de la VI cumbre, por lo cual, en estos momentos, el Gobierno está simplemente a la espera de que se produzca el traspaso de poderes entre las Secretarías Pro Tempore de Argentina y de Chile, y, después de este paso, de conocer los criterios que el Gobierno chileno nos comunique, con arreglo a los cuales piense organizar esa cumbre de Santiago de Chile.

Me refiero ahora al estado actual y perspectivas de las cumbres iberoamericanas. Las cumbres iberoamericanas se han consolidado, como dije al principio, como un foro político —foro político por excelencia, y como S. S. señaló, impensable en el mundo iberoamericano hace muy pocos años—, y por sus proyectos y resultados concretos en materia de cooperación. En esta última cumbre, además, como he dicho ya, se han creado mecanismos e instrumentos idóneos para efectuar el seguimiento y la evaluación de programas ya existentes y para diseñar los nuevos.

Hasta el año 2001 están ya acordadas las sedes anuales de las próximas cumbres, de forma que las perspectivas son muy favorables, tanto en lo que se refiere a su contenido como a su periodicidad anual; una periodicidad que no fuera anual es un tema del que ya no se ha hablado en esta última cumbre, es un tema que no se menciona, al que no se alude.

Para información de SS. SS., les señalo que las próximas cumbres iberoamericanas se celebrarán en 1996 en Chile, en 1997 en Venezuela, en 1998 en Portugal, en 1999 en Cuba, en el año 2000 en Panamá y en el 2001 en Perú.

La siguiente pregunta se refiere a los programas concretos que el Gobierno calificaría como éxitos de las cumbres anteriores. El Gobierno considera que, en general, los programas aprobados en las cumbres anteriores son todos de gran importancia y todos pueden tener un resultado exitoso si los 21 países iberoamericanos se involucran de forma seria y firme en cada uno de los programas. No es casual que en la V Cumbre de Bariloche se haya decidido la continuidad de todos los programas; ninguno ha sido excluido. Se ha aprobado que se continuará con la televisión educativa iberoamericana, con el programa de becas Mutis, y con este Mutis ampliado al que me refería antes, con el programa de alfabetización y educación básica de adultos, que ya está en marcha, como saben SS. SS. en El Salvador y en la República Dominicana, con Cytred y con el Fondo Indígena.

Consideramos, en líneas generales, que los programas presentados son viables, tienen posibilidades de dar resultados positivos, pero hay que involucrar a todos y cada uno de los países iberoamericanos en ellos de una u otra forma, en mayor o en menor medida.

Las cantidades globales, que quiero señalar rápidamente, desembolsadas desde la entrada en vigor de cada programa, para conocimiento e información de SS. SS.,

que son los datos que tenemos en la Secretaría de Estado, son las siguientes: En el programa Cytred se invirtieron desde el año 1991, cuando se realizó una inversión de 220 millones de pesetas. Posteriormente, en los años 1992, 1993, 1994 y 1995 se invirtieron 300 millones de pesetas y en este año 1995 el resto de los países de la cumbre aportaron 250 millones. En televisión educativa durante los años 1992, 1993, 1994 y 1995 se han invertido 300 millones de pesetas anuales. En el programa Mutis 93 se han invertido 6 millones de pesetas, en la convocatoria de octubre-diciembre. En el programa Mutis 94 se invirtieron 400 millones de pesetas y en el programa Mutis 95 se invirtieron 598 millones de pesetas. En el año 1995 se invirtieron en el Fondo Indígena 45 millones de pesetas. En el programa Cideu, en el año 1995 se invirtieron 60 millones de pesetas y en el programa de alfabetización, durante los años 1993, 1994 y 1995, se invirtieron 450 millones de pesetas. Estas son las cantidades globales. El total desembolsado por España en estos programas asciende a 5.079 millones de pesetas. Posteriormente señalaré las cantidades desembolsadas por España en los programas de las cumbres Iberoamericanas. En el Cytred se invirtieron 300 millones de pesetas en el año 1995, en Televisión educativa iberoamericana 300 millones anuales desde 1992; en el Fondo Indígena 45 millones en el año 1995, en el Cideu 60 millones en el año 1995, en Mutis 598 millones en el año 1995 y en alfabetización 450 millones anuales desde el ejercicio del año 1993.

Creo con esto, señorías, que he contestado a todas las preguntas que se me han formulado en relación con la última, las anteriores y la futura cumbre Iberoamericana.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Robles Fraga.

El señor **ROBLES FRAGA**: Parece claro que nos encontramos, en lo que a las cumbres iberoamericanas se refiere, en un momento crucial, en el que es necesario tener las ideas claras, y me da la impresión de que no las tenemos.

Existe el mecanismo que forma parte del patrimonio diplomático iberoamericano, pero este mecanismo no se ha desarrollado en su plenitud. Empieza a haber —y el señor Secretario de Estado ha hecho mención de ello— un cierto consenso, una cierta opinión, sobre la necesidad de desarrollarlo a pesar de todo, entre otras cosas, porque puede ser útil para la proyección externa de los países. De algún modo las cumbres son y han sido espejo de los intereses de los países sede; México, con el tema de la identidad; España, con el tema de la Comunidad; Brasil, la cuestión del desarrollo; Colombia, la del comercio; Argentina, la de la educación, y Chile, la del desarrollo social o gobernabilidad, como se quiera llamar.

Parece obvio que existe un cierto consenso también sobre la necesidad de pasar de lo estético a lo práctico. Es verdad que desde el año 1992, en el que se celebra el V Centenario del Descubrimiento o encuentro de dos mundos, como se vino a llamar, se ha venido desarrollando un cierto desinterés hacia las cumbres mismas, entre otras cosas, porque faltan proyectos operativos a la altura de las

cumbres, es decir, a la altura de la reunión de jefes de Estado o jefes de Gobierno, en su caso, cada año en un país iberoamericano distinto.

Si queremos renovar y vitalizar esta iniciativa debemos actualizar los vínculos asociativos de nuestros países. Las cumbres buscan sus razones en el pasado lejano, pero los lazos no son ya tan evidentes si pensamos en el pasado cercano. A pesar de todo, la profundidad de estos vínculos, esta base real a la que ya hice mención, explica que la existencia de una comunidad Iberoamericana de Naciones haya resistido a los avatares de la historia misma.

Muy brevemente, señor Presidente. En primer lugar diré que falta iniciativa diplomática, no se movilizan las cancillerías, si acaso la del país sede, que luego le pasa la patata caliente, lo antes posible, una vez terminada su propia cumbre, a la siguiente cancillería. En segundo lugar, necesitamos una adecuada preparación de la opinión pública.

Hoy en día —y la Cumbre de Bariloche es un ejemplo de ello— las cumbres son cada vez más un no acontecimiento, un no evento. Hay que constatar que la repetición acrítica de las reuniones banaliza el mecanismo de las cumbres. Cada vez más, faltan líderes, faltan jefes de Estado, por tanto, corremos el peligro de la trivialización del mecanismo, peligro de acabar hablando del traje de Castro y no de la Comunidad Iberoamericana de Naciones.

Parece necesario definir el temario de las cumbres y, desde mi punto de vista, esto es posible si España introduce elementos de articulación de políticas entre Europa y América, como puede haber tenido ocasión ahora, con motivo de la Presidencia Española de la Unión, esfuerzo que debe ser proseguido en el futuro, cuando ya no tengamos presidencias de la Unión. Entonces, parece necesario plantearse la cuestión del liderazgo, que es fundamental para la funcionalidad de las cumbres. Hasta hoy, España no quiso asumir claramente este papel director, pero España —y cito a un diplomático iberoamericano— inventó esto y tiene que decidir cómo se va a continuar. No se pueden dejar las cosas como están, aunque sólo sea porque España no puede fracasar en este proyecto. El reto es transformar las afinidades en intereses y, desde mi punto de vista, el camino puede ser el siguiente: Revisar el formato de las cumbres y, en concreto, algunas cuestiones fundamentales como la rigidez de las reuniones, la cuestión importantísima del acompañamiento de las cumbres, si hay o no reuniones sectoriales, conferencias sectoriales, encuentros parlamentarios; reforzar el papel y la actividad de las unidades responsables, con carácter permanente en cada país, del seguimiento y preparación de las cumbres; utilizar la idea del diálogo iberoamericano, que se produce efectivamente en las cumbres una vez al año, y transformarlo, a través del correo diplomático o con los medios actualmente disponibles, en un diálogo permanente que permita definir acciones comunes iberoamericanas y plantear y definir los intereses comunes y las acciones comunes de la comunidad iberoamericana de naciones en los problemas políticos, en el nivel político de la realidad internacional. En ese punto de vista tengo que decir que como mecanismo de diálogo político las cumbres iberoamericanas

hasta ahora no han conseguido transformar la comunidad iberoamericana de naciones en un actor separado, distinto, específico de la realidad internacional.

La lengua, la educación y los valores son y deben ser naturalmente el contenido permanente del mecanismo y cuando me refiero a valores, me refiero a los valores fundamentales en los que creemos, y uno de ellos es la democracia, y la cuestión de Cuba no puede ser obviada. La cuestión de Cuba es fundamental, entre otras cosas porque si no se transforma la presencia o no del jefe de Estado de Cuba en la anécdota de la cumbre.

Tengo que lamentar —y hago un inciso— el fracaso de la propuesta del Gobierno español en relación con el diálogo Unión Europea-Cuba; fracaso que, entre otras cosas, debe atribuirse al abandono de este proyecto cuando se cruzó por medio la Secretaría General de la Alianza Atlántica y también a la imposibilidad por parte del actual Gobierno español de generar un consenso en la Unión Europea sobre esta cuestión tan justamente polémica.

Pero volviendo a la lengua, a la educación y a los valores y saliendo del apartado de Cuba, es fundamental plantear como primera prioridad de todo proyecto iberoamericano la cuestión de la industria cultural iberoamericana, de la televisión, de las universidades, de las cátedras y de la definición del interés común iberoamericano en esta materia que, desde mi punto de vista, no es el de la excepción cultural europea sino todo lo contrario. Por ejemplo, figuran los programas educativos iberoamericanos, los de becas —y no me refiero al programa Intercampus y su extensión a Iberoamérica, que sé que no es un ejemplo serio de lo que hay que hacer— y, fundamentalmente, el reforzamiento de las instituciones democráticas y la promoción de los derechos humanos en el continente.

En fin, nos referimos finalmente a lo que España puede y debe hacer para resumir ese liderazgo, y lo primero que necesita España es un programa global español propio para la comunidad iberoamericana, lo cual necesita de varias cosas: de una unidad de acción, que en estos momentos no se produce; continuidad de la acción y definición del liderazgo y, por lo tanto, de las iniciativas de España. Yo creo que el reforzamiento de la unidad o del mecanismo de seguimiento, impulso de las cumbres por parte española, es, sin duda, una de las cuestiones pendientes que deben ser planteadas en el próximo futuro. Creo que España no puede fracasar; que este mecanismo no puede quedarse reducido a una sucesión de encuentros sin contenido, de encuentros sin proyecto y, desde luego, cada vez más, sin líderes. Este es el reto que debemos afrontar, éste es el problema que debe resolver este Gobierno, el que venga y los siguientes. Desde mi punto de vista, es una tarea urgente, es una prioridad fundamental de la política española, por lo que espero que la pequeña contribución del Grupo Popular sirva para aclarar el debate no solamente en este Parlamento, sino también en el seno de los actuales responsables de la cuestión.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Secretario de Estado tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LA COOPERACION INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMERICA** (Dicenta Ballester): Su señoría ha hecho referencia al consenso sobre unos mecanismos que no se han desarrollado hasta el momento y que nos permitirían pasar de lo estético a lo práctico. Yo creo que ha habido proyectos operativos que están a la altura de las cumbres, en los que tanto España como algún otro país, desgraciadamente nunca los 21 países iberoamericanos, hemos puesto todo lo que por nuestra parte cabía poner para que el proyecto viva y se desarrolle. La prueba es que nosotros estamos participando activamente en todos y cada uno de los proyectos que se han aprobado hasta la fecha, y vamos a seguir participando en los nuevos que se han aprobado en Bariloche. De manera que el interés y el sentido pragmático y realista que damos a nuestra participación en estos proyectos creo que es claro.

La iniciativa diplomática no creo que haya faltado en ningún momento, puesto que la mayor parte de los proyectos y de las iniciativas que se han tomado en las distintas cumbres iberoamericanas han procedido de la delegación española, tanto en lo que se refiere a la sugerencia de proyectos concretos como, por ejemplo, a la modificación del formato de las cumbres, que sometimos a consideración de los demás países iberoamericanos; se ha modificado y ese formato es hoy más ágil, está más a la altura de lo que los propios presidentes y jefes de Gobierno deseaban. Repito, iniciativas en cuanto a proyectos, porque la mayor parte de los proyectos presentados hasta ahora en las cumbres han sido obra de la delegación española, como lo es la presentación de este primer convenio de cooperación iberoamericana que han firmado los 21 cancilleres y que fue iniciativa asimismo española. De manera que yo no veo ahí falta de iniciativas. Lo que puede haber en algún momento es que se produzca la aprobación de un proyecto o de una iniciativa y después no haya un seguimiento. Nosotros sugerimos también la creación de esa especie de comité de seguimiento, en donde estén los coordinadores nacionales más los responsables de cooperación. Sugerimos, como dije anteriormente, la modificación del formato.

Por otra parte, se ha referido S. S. a la falta de preparación ante la opinión pública, tema que nos preocupa considerablemente. Si no conseguimos que las cumbres calen en las opiniones públicas y las opiniones públicas las sientan como algo positivo, como un proyecto en el que hay que participar, porque las opiniones públicas de los 21 países deben participar y respaldar el proyecto de las cumbres, las cumbres pueden morir por inanición, por falta de entusiasmo, por falta de dedicación y de entrega. Ya nos dimos cuenta cuando se reunió la Cumbre de Cartagena de Indias y por ello, precisamente antes, desde la Secretaría de Estado organizamos un encuentro de los distintos medios de comunicación iberoamericanos (prensa, radio, televisión), los más señalados, que durante dos días antes de la cumbre se reunieron en Cartagena de Indias para, por una parte, dar el mayor eco posible a las cumbres, es decir, que las cumbres pudieran llegar al mayor número de personas posible, por otra parte, para concienciar a los propios agentes de los medios de comunicación de la importancia

que este proyecto tiene cara al siglo XXI en cada uno de los países iberoamericanos. Este año hemos hecho esta misma experiencia en Argentina. Antes del encuentro de Bariloche patrocinamos un encuentro en la Universidad de verano en Buenos Aires, que duró dos días, en el que los distintos medios de comunicación debatieron el tema de las cumbres y la penetración de la idea de las cumbres iberoamericanas, la idea del proyecto iberoamericano en las opiniones públicas respectivas.

Su señoría señalaba que falta definir el temario de las cumbres. Yo no sé si lo que hay que definir es el temario o quizá sea el objetivo. A lo mejor, en algún momento, interesa debatir el tema de si habría que fijar un objetivo a las cumbres para saber hacia dónde vamos, cuál es el punto al que queremos llegar, en convergencias de distinto signo, en el proceso de las cumbres.

En las cumbres hay un sentimiento y una actitud de igualitarismo absoluto, y aunque España, repito, marca una impronta muy importante con su presencia en los comités preparatorios y en la propia cumbre, lo cierto es que no se ha pretendido, en ningún momento, transmitir la idea de un liderazgo, de que un país está por delante o por encima de los demás y que imprime la línea a seguir a los restantes miembros de la comunidad Iberoamericana, entre otras cosas, porque pensamos que no sería positivo, que sería malo transmitir la impresión de que queremos ser, dentro del conjunto de países iberoamericanos, líderes y colocarnos por encima del resto de los países.

A la reforma del formato ya me he referido. El formato, en esta cumbre —ya lo fue en la Cumbre de Cartagena—, ha sido menos formal, ha habido mucho más tiempo para encuentros bilaterales o multilaterales y más tiempo también para que los jefes de Estado y de Gobierno pudieran tener reuniones a puerta cerrada.

En definitiva, creo que las cumbres son un magnífico foro político, como S. S. mismo reconocía. Además, creo que es un terreno muy bueno para poner en marcha programas de cooperación que podrían convertirse en paradigmáticos. Si no somos capaces de hacer una cooperación paradigmática entre los países americanos, con los que tenemos tantas connotaciones, tanto sustrato y tanta base real común, como S. S. mencionaba, difícilmente podemos hablar de cooperación. Tenemos todos los datos en la mano para que nuestra cooperación (y la cooperación emanada de las cumbres es una cooperación iberoamericana) sea absolutamente ejemplar.

En ese sentido, hemos conseguido introducir ya en el Presupuesto de 1995 una línea presupuestaria que está destinada a cubrir los programas emanados de las cumbres iberoamericanas. Sugerencia que hemos hecho también a nuestros hermanos iberoamericanos porque, muchas veces, lo que les ocurre es que no tienen recursos, ni lugar de donde sacarlos, para participar o coparticipar en los programas de cooperación, y es absolutamente fundamental, repito, que participen todos y cada uno de los países en la medida que puedan.

Entiendo que éste es el procedimiento para ir produciendo el encuentro que se celebró en el año 1992, encuentro en el que falta todavía mucho en sentido horizontal, de

conocimientos de este al otro lado del Atlántico, y mucho en sentido vertical, de conocimiento entre sí de los propios países latinoamericanos. Y posiblemente el área de la cooperación —en este caso la de la cooperación iberoamericana— sea un magnífico mecanismo, quizá el mejor, para que se vayan interconociendo mejor los 21 países iberoamericanos. Por eso otorgábamos especial atención e interés al tema del convenio de cooperación, ya que puede ser un mecanismo que permita ir poniendo en marcha, entre todos, los programas emanados de las cumbres.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Secretario de Estado. Con esto ha finalizado la discusión de las diversas preguntas que le concernían. Le damos las gracias por su presencia y le despedimos hasta otra ocasión.

Ruego al señor Subsecretario que nos acompañe en la Mesa.

— **DE LA SEÑORA FERNANDEZ SANZ (GRUPO SOCIALISTA), SOBRE REESTRUCTURACION DE LA ADMINISTRACION CONSULAR. (Número de expediente 181/001803.)**

El señor **PRESIDENTE**: Una vez más damos la bienvenida al señor Subsecretario a esta Comisión.

Creo que lo más sensato sería terminar el turno de preguntas con la número 22, formulada por doña Matilde Fernández, del Grupo Socialista, sobre reestructuración de la Administración consular, y una vez vista esta pregunta pasaríamos a la comparecencia que concierne al señor Subsecretario. Por consiguiente, si les parece bien, vamos a sustanciar la pregunta, para lo cual doy la palabra a la señora Fernández.

La señora **FERNANDEZ SANZ**: Muchas gracias, señor Subsecretario por su presencia hoy aquí para contestar a nuestras preguntas.

En este caso, esta Diputada desea pedirle información acerca de los criterios con los que está abordando el Ministerio de Asuntos Exteriores la reestructuración de su administración consular. Me gustaría conocer, en primer lugar, cuáles van a ser los criterios a seguir, y en segundo lugar, cuáles van a ser, a corto y a medio plazo, los consulados que el Ministerio de Asuntos Exteriores tiene previsto cerrar, así como los que tiene previsto abrir.

Me gustaría conocer también si el Ministerio de asuntos Exteriores tiene en la cabeza, cuando está planteando este cierre de consulados, consultar al Consejo de residentes españoles, que en este momento, sobre todo en Europa, se encuentran preocupados por ese posible cierre de algunos consulados.

Sin duda, lo que nuestras oficinas consulares hacen en los diferentes países de América Latina es un trabajo creciente, si bien la construcción de la Unión Europea nos dibuja cómo el trabajo decrece en los consulados europeos, pero también es cierto que a veces en este Parlamento nos dedicamos a aprobar normas que amplían las funciones de los consulados. Podría citar toda la reforma del CERA, que

va a suponer un esfuerzo importante a todas las oficinas consulares para hacer que todos los libros de matrícula de los españoles en el exterior pasen al CERA y así puedan convertirse en españoles que ejercen sus derechos políticos, el derecho al voto, o el nuevo papel que nuestras embajadas y nuestros consulados van a jugar con la reforma del Código Civil en materia de recuperación de nacionalidad, o la pérdida de políticas de bienestar en países americanos que hace que España tenga que hacer un esfuerzo de exportación de sus políticas de bienestar. Digo esto en el sentido de que aunque se puede comprobar que desaparecen funciones con la globalización de políticas, también es cierto que van apareciendo otras nuevas en nuestras oficinas consulares.

Dicho esto, señor Subsecretario, ¿cuáles son los criterios a seguir y, en el medio y corto plazo, qué consulados tiene previsto cerrar el Ministerio de Asuntos Exteriores?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Ezquerria Calvo): Muchas gracias, señora Fernández, por la pregunta que me hace y que me permite exponer algunos de los criterios que tenemos en la reestructuración de nuestra red consular.

El criterio fundamental para la reestructuración es el aprovechamiento más económico de los recursos humanos y materiales para el servicio a las comunidades españolas en el extranjero. Como quiera que la situación de estas comunidades de españoles en el extranjero no es fija si no que ha ido experimentando cambios a lo largo del tiempo, la red consular ha sido extraordinariamente densa en los países europeos, sobre todo en los que a finales de los 50 y a principios de los 60 y 70 reciben una aportación masiva de emigrantes españoles, red consular que tenía que ser relativamente densa en relación con nuestros recursos para prestar los amplísimos y necesarios servicios a esas comunidades de reciente implantación. Afortunadamente, ese movimiento migratorio ha disminuido, o incluso desaparecido en algunos casos, o ha cambiado de significado y las colonias españolas existentes en Europa se han ido asentando y van necesitando, por lo tanto, menos servicios de carácter asistencial. Por eso hemos pensado que, fundamentalmente en los países europeos de reciente inmigración, la distribución de los consulados se podría disminuir, prestando de forma adecuada, sin embargo, los servicios a nuestras comunidades.

Su señoría ha hecho referencia a la aparición de nuevas responsabilidades, fundamentalmente la reciente modificación de unos artículos del Código Civil en materia de recuperación de nacionalidad y la reciente también modificación de la Lereg, que permite el depósito del voto de los españoles inscritos en el CERA en las propias embajadas u oficinas consulares. En realidad, son funciones que ya veníamos realizando. En el caso concreto de la recuperación de la nacionalidad, simplificará extraordinariamente el procedimiento, y la preparación de los expedientes correspondientes se verá enormemente facilitada,

puesto que basta con la simple constatación de la nacionalidad de origen del peticionario o de su padre, en el caso de hijos de emigrantes, y la declaración de recuperar la nacionalidad y renunciar a la nacionalidad que posean, sin necesidad de rellenar el largo expediente y remitirlo al Ministerio de Justicia para que éste eximiera, en su caso, del requisito de residencia en territorio español.

En cuanto a la inscripción en el CERA, es decir, la incorporación de los españoles residentes en el extranjero en el censo electoral, es un trabajo que vienen efectuando desde antiguo los consulados, instando antes a los españoles a inscribirse, porque tan sólo se hacía a petición de parte, y, a lo largo de varios años, hemos logrado ir aumentando sensiblemente el número de los registrados. A partir de la modificación de la Loreg, esta inscripción se hace de oficio y en lo que va de año nos ha permitido llegar casi al 60 por ciento de nuevos inscritos respecto a los anteriores.

Pero la realidad es que, frente a esa disminución relativa de necesidades de los españoles en Europa, están apareciendo otras necesidades en otras zonas del extranjero. Concretamente el Ministerio de Asuntos Exteriores se empieza a plantear en estos últimos años la necesidad de atender problemas de turistas que pierden documentación, se pierden ellos mismos, mueren, con objeto de expolio, etcétera, en los más variados lugares. Es decir, que es necesaria una reestructuración. Para ello, como digo, tenemos en cuenta no sólo las necesidades y el número de españoles, sino la facilidad de comunicaciones de un determinado país. A este respecto, es sintomático, y está dando resultados relativamente aceptables, lo que hemos realizado recientemente en Holanda. En Holanda se ha concentrado todo en un único consulado, nuestro Consulado en Amsterdam, dado que es un país relativamente pequeño, con muy fáciles comunicaciones. Se ha conseguido, por lo tanto, dar la atención básica a nuestros españoles reduciendo el número de consulados. Lo mismo hemos hecho en determinadas zonas de Francia, sobre todo en el Sur y en zonas fronterizas, así como en Alemania. Pero frente a esta labor de reducción en determinadas zonas, hemos ampliado por otro lado nuestra red consular. En primer lugar —una cosa muy importante, porque atiende a una población española muy concentrada, fundamentalmente de trabajadores— abrimos recientemente el Consulado General de España en Andorra. Creo que el colectivo de españoles atendido por este nuevo Consulado General supera las 30.000 personas, que antes tenían una atención extraña, dada la peculiar situación de Andorra.

Hemos abierto también secciones consulares en nuestras Embajadas en Zagreb, en Kiev, en Petroria, y hemos aumentado extraordinariamente no el número de los consulados, sino los recursos humanos en las secciones consulares de Moscú y en los consulados del Norte de Africa, porque nos encontramos con una nueva necesidad que es distinta a las que hasta ahora experimentábamos. Empezamos a encontrarnos con consulados cuya misión fundamental no es ejercer la protección consular hacia españoles, sino ejercer la función de control de inmigración hacia España como consecuencia de la existencia de corrientes

migratorias hacia nuestro país y hacia la Unión Europea. El reforzamiento de los consulados del Norte de Africa, de determinados países del Caribe y el de Rusia responden también a esta necesidad de reestructuración.

Me pregunta S. S. si tenemos un plan concreto de cuáles son los consulados que vayamos a cerrar en el futuro inmediato. La realidad es que el esfuerzo de atender las necesidades de la presidencia de la Unión Europea durante el semestre que estamos a punto de terminar ha significado cierta congelación de este proceso, puesto que hemos tenido que utilizar los recursos humanos, que no son muy numerosos, para atender a estas responsabilidades. Terminada la presidencia, es de esperar que a lo largo de 1996 se pueda reiniciar el proceso de reestructuración, siempre que consigamos del Ministerio de Administraciones Públicas y del Ministerio de Hacienda la posibilidad de transferir personas y recursos de un lado a otro.

En cuanto a si el Ministerio de Asuntos Exteriores tiene contacto con los consejos de residentes, con los diferentes Cres afectados, afortunadamente la cooperación entre los distintos consulados y los diferentes consejos de residentes españoles es en conjunto creciente y buena, y como órgano consultivo de la política del Gobierno en materia de protección consular los consulados y el Ministerio de Asuntos Exteriores están en contacto con estos consejos de residentes, y siempre que se ha producido una modificación han sido informados adecuadamente. Desde el punto de vista de los españoles afectados, cuando se cierra un consulado que está en la ciudad y se concentra el consulado en otra ciudad situada a 80 o a 90 kilómetros, es cierto que se produce una pérdida de servicio; pero en los momentos actuales y sobre todo en Europa no podemos mantener esa red extraordinariamente densa cuando las necesidades de nuestras colectividades afortunadamente son menores y distintas a las del pasado reciente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Subsecretario. ¿La señora Fernández desea intervenir?

La señora **FERNANDEZ SANZ**: No, muchas gracias. Gracias, señor Subsecretario. Gracias, señor Presidente.

#### **CELEBRACION DE LAS SIGUIENTES COMPARENCIAS (continuación):**

— **DEL SUBSECRETARIO DE ASUNTOS EXTERIORES (EZQUERRA CALVO), PARA INFORMAR SOBRE LAS MEDIDAS ADOPTADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA PROPOSICION NO DE LEY SOBRE MEDIDAS COMPENSATORIAS A CIUDADANOS ESPAÑOLES EX RESIDENTES EN LA ANTIGUA COLONIA DE GUINEA ECUATORIAL. A SOLICITUD DEL GRUPO CATALAN (CONVERGENCIA I UNIO). (Número de expediente 212/001785.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la comparencia que lleva el número 11 del orden del día, solicitada por el

Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), comparecencia del Subsecretario de Asuntos Exteriores, para informar sobre las medidas adoptadas para dar cumplimiento a la proposición no de ley sobre medidas compensatorias a ciudadanos españoles ex residentes en la antigua colonia de Guinea Ecuatorial.

El señor Recoder del Grupo Parlamentario Catalán tiene la palabra para plantear el tema.

El señor **RECORDER I MIRALLES**: Gracias, señor Presidente, y gracias, señor Subsecretario, por su comparecencia ante esta Comisión para atender a la petición o solicitud de nuestro grupo parlamentario.

El día 5 de abril de este año que ahora termina esta Comisión aprobó por unanimidad una proposición no de ley que tenía por objeto arbitrar medidas para compensar a los ciudadanos españoles antiguos residentes en la que fue colonia de Guinea Ecuatorial. El texto, que fue aprobado no sin antes introducir una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, tenía dos partes: en una primera se instaba al Gobierno a que en el plazo de seis meses elaborara un censo de antiguos residentes; el objetivo era claro, saber quiénes y cuántos eran los posibles beneficiarios de estas medidas, cuestión que nos parecía fundamental determinar previamente. Una segunda parte de la proposición no de ley obligaba al Gobierno a informar a la Cámara, en el plazo de dos meses desde la elaboración de dicho censo, de las medidas propuestas para poder compensar a estos ciudadanos.

No está de más recordar que los ciudadanos españoles que abandonaron Guinea Ecuatorial en unas circunstancias extremas no recibieron en absoluto el apoyo, ni mucho menos alguna ayuda de tipo económico, como sucedió en el caso de ciudadanos residentes en otras colonias que vivieron recientes o simultáneos procesos de descolonización y no recibieron ninguna ayuda de tipo económico que les permitiera resarcirse del perjuicio que padecieron por culpa de la pésima gestión del Gobierno de la época, para reiniciar su vida en territorio español. Tanto aquél como los sucesivos gobiernos se desentendieron del problema, consumando así una gran injusticia que la proposición no de ley pretende reparar de forma urgente.

El pasado día 31 de mayo planteé en el Pleno de la Cámara al Ministro de Asuntos Exteriores una pregunta sobre las medidas adoptadas para dar cumplimiento a la proposición no de ley. Me decía entonces el ministro Solana que estaban en ello, aunque adujo dificultades en la elaboración del censo, pero manifestó su intención de hacer lo imposible para tener concluida la elaboración de dicho censo al finalizar el plazo de seis meses que fijaba la proposición no de ley, es decir, el día 5 de octubre pasado.

El pasado 20 de septiembre, y ya muy próxima la fecha fijada en la proposición para concluir la elaboración del censo, volví a interpelar al ministro Solana en el Pleno de la Cámara sobre este punto, y concretamente le preguntaba cómo estaba la confección del censo. Me reiteró entonces el ministro las dificultades que entrañaba su confección; me informó acerca de que se habían analizado dos mil y pico expedientes, y ya me avanzaba la difícil posibilidad

de que el censo estuviera concluido en la fecha 5 de octubre. Yo entonces manifestaba que para ganar tiempo, y ya que estábamos ante un problema en el cual dicho tiempo iba en nuestra contra, en tanto en cuanto cada vez eran menos los posibles beneficiarios, se comenzaron a arbitrar las medidas compensatorias de tipo económico, esas medidas de las que el Gobierno tenía que informarnos en el plazo de dos meses desde la elaboración del censo, es decir, desde el día 5 de octubre.

El día 5 de diciembre concluía el plazo para que el Gobierno informara a la Cámara en relación a estas medidas. Este plazo no se ha cumplido. Por tanto, señor Subsecretario, además de llamarles la atención respecto del incumplimiento de un mandato del Congreso de los Diputados al Gobierno, quisiera oír sus explicaciones sobre cómo está la cuestión y especialmente quisiera que me pudiera facilitar un calendario preciso para dar cumplimiento al contenido de esta iniciativa aprobada, repito, por unanimidad de esta Comisión.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Subsecretario tiene la palabra para contestar.

El señor **SUBSECRETARIO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Ezquerria Calvo): Debo reconocer ante S. S. que los plazos que se han señalado, en efecto, no han sido cumplidos en su totalidad, ni mucho menos. Si el 5 de abril fue aprobada la proposición no de ley con un plazo de seis meses, que venció el 5 de octubre, para la elaboración del llamado censo o relación de personas afectadas, ha transcurrido ese plazo sin que hayamos terminado la elaboración y puesto que consideramos que éste es un paso previo para adoptar o para estudiar las medidas que puedan tomarse como compensación al colectivo afectado, tampoco en los dos meses posteriores hemos avanzado en ese tema.

En realidad, la elaboración del censo o la relación no es fácil, puesto que se trata de momentos muy distintos. La proposición no de ley se refiere tanto a aquellos españoles que hubieron de abandonar la ex colonia inmediatamente después del proceso de descolonización, es decir, fundamentalmente el año 1969, y aquellos españoles que también se han visto afectados en los términos que dice la proposición no de ley en el período posterior, prácticamente hasta nuestros días, puesto que no existe una fácil determinación de quiénes son y quiénes no son. Estamos, pues, trabajando en la elaboración de ese censo que tropieza con las dificultades, por un lado, de la indefinición de quiénes son los afectados y, por otro, de la falta inicial de ficheros o registro consular. Al haber sido el territorio de Guinea Ecuatorial un territorio de soberanía española, no existía un registro de nacionalidad, un fichero consular.

Estamos trabajando fundamentalmente sobre dos tipos de listas, la correspondiente a aquellos que recibieron en su momento, fundamentalmente en los años ochenta, determinadas ayudas o compensaciones de carácter social, que no compensatorias de las eventuales pérdidas sufridas, y la lista elaborada por una asociación privada de personas afectadas por pérdida de propiedades y negocios en Guinea. Estamos cruzando esas listas, puesto que están hechas

con criterios distintos, y la —sumamente útil— elaborada por la asociación a que me refiero tiene en realidad casi siempre concepto familiar más que concepto individual, mientras que, como es lógico, la relación o el censo habrá de ser de carácter individual.

En cuanto a las medidas que pueda ir estudiando el Gobierno para la eventual compensación de estas pérdidas, hemos instado la creación de una comisión interministerial para proceder de forma equivalente a otros casos parecidos. Debo señalar a S. S. que el problema fundamental que se presentará para la adopción de medidas es la inexistencia de un acuerdo indemnizatorio entre los gobiernos de España y Guinea Ecuatorial. Ese acuerdo indemnizatorio significaría, por un lado, la asunción de responsabilidad por los daños producidos a quien corresponde, que en ningún caso podría ser al Gobierno español, y la creación de un sistema de compensación. Como en el momento actual no existe ese acuerdo, los términos de la proposición no de ley tendrán que hacerse siempre sobre una base de compensación derivada, no de una responsabilidad por actos del Gobierno español, sino la compensación a los daños sufridos por ciudadanos españoles por actos de los que ellos tampoco son responsables. Esto planteará dificultades en su momento y por ello es por lo que hemos instado la creación de una comisión interministerial que, a mi entender, y ésta es la propuesta que ha hecho el Ministro de Asuntos Exteriores, deberá estar integrado tanto por el Ministerio de Asuntos Exteriores como de la Presidencia y de Hacienda, fundamentalmente.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Recoder tiene la palabra.

El señor **RECODER I MIRALLES**: Señor Subsecretario, es evidente que existe un claro incumplimiento de los plazos. En el momento que aprobamos esta proposición no de ley, supongo que el Gobierno intuía las dificultades con que se iba a encontrar en el momento de realizar este censo, por tanto, era la ocasión para, a través de una enmienda, intentar alargar estos plazos y que no sucediera lo que está pasando en estos momentos, y es que existe incumplimiento de una iniciativa, de una proposición no de ley aprobada por el Congreso de los Diputados. Esto lo podíamos haber evitado. En cualquier caso, nosotros como grupo proponente no hubiéramos puesto ningún tipo de dificultad al respecto.

Comprendo las dificultades que se están encontrando en la elaboración de este censo y que comporta cruzar las dos listas con las que están trabajando, pero sí quisiera que se dieran la mayor prisa posible.

Perdone que haga un pequeño paréntesis. Estamos hablando de un problema que arranca del año 1968, momento en el que se declara la independencia de Guinea Ecuatorial y que luego tiene una ramificación hacia el año 1979, cuando, tras el golpe de estado de Teodoro Obiang, hay una serie de ciudadanos que seducidos por las promesas que Obiang les plantea, vuelven a Guinea Ecuatorial y, al cabo de poco tiempo, dos o tres años, ven que aquello

es imposible. Pues bien, cada vez nos vamos a encontrar con que en la lista definitiva habrá más herederos de... porque los antiguos colonos habrán desaparecido, habrán ido quedándose por el camino. Son precisamente estas personas las que directamente sufrieron en sus carnes la pésima gestión que se realizó por el gobierno de la época, por el hecho de sentirse abandonados por parte de su gobierno.

En el momento de debate de la proposición no de ley recordé que en situaciones similares, y me estaba refiriendo al caso del proceso descolonizador del Sahara Occidental, la medida que se arbitró por parte del Gobierno fue conceder unos créditos con cargo al Instituto de Crédito Oficial, a un tipo muy preferente, que permitió que esos ciudadanos se pudieran resarcir o, más bien, pudieran reinstalarse en España en unas condiciones muy beneficiosas.

Por último, no quisiera que quedáramos en la indeterminación o que hubiera una manifestación por parte del Gobierno, de buena voluntad en el sentido de hacer lo posible; y sí le rogaría que concretara algún calendario, es decir, cuándo prevén ustedes que este censo pueda estar concluido; al ritmo que van, cuándo prevén ustedes que podremos, finalmente, tener una solución concreta, es decir, medios económicos o posibles alternativas; en definitiva, cuándo va a estar en condiciones el Gobierno de comparecer ante la Cámara para informar de las medidas que ha decidido adoptar.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Subsecretario tiene la palabra.

El señor **SUBSECRETARIO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Ezquerria Calvo): Su señoría se ha referido a la posibilidad de haber establecido en su momento unos plazos o unos términos más largos, más generosos. Participo de la opinión de S. S. de que el problema se arrastra desde hace mucho tiempo, luego es mejor haber puesto términos relativamente breves, primero, por la lejanía del problema, tanto si tomamos el período de 1969 como el de diez años después, de 1979, como también si tomamos las debilidades de la naturaleza humana. Prefiero, por tanto, un término corto, aunque lo haya incumplido, precisamente porque esto sirve de acicate para cumplirlo; lo otro nos inclinaría a dejarlo todavía para más lejos.

Reconozco, pues, el incumplimiento; la ventaja de términos, no los llamaré perentorios pero sí relativamente reducidos; y aunque no le puedo dar fecha concreta de cuándo tendremos terminada la elaboración de esta lista, que en su momento también, una vez que sepamos bien sobre lo que contamos, exigirá una convocatoria por si alguien que no haya podido enterarse de esta posibilidad no figura en una de las dos, esto nos exigirá un tiempo, pero yo calculo que, como es lógico, y dado el retraso acumulado que llevamos, deberá cumplirse en el primer trimestre del próximo año.

En cuanto a las medidas a adoptar, no le puedo adelantar ninguna opinión, aunque entiendo que la fórmula sugerida por S. S. responde precisamente a lo que había dicho

antes de inexistencia de responsabilidad por parte del Gobierno español respecto de los daños sufridos por ese grupo de ciudadanos españoles, las medidas de ese tipo serían probablemente las que en su momento se adoptarían; pero, repito, en este momento no estoy en condiciones de darle una respuesta positiva, puesto que la comisión Interministerial a que se ha referido no ha sido todavía constituida.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Algún grupo desea hacer uso de la palabra? (Pausa.)

El señor Muñoz-Alonso, por el Grupo Popular, tiene la palabra.

El señor **MUÑOZ-ALONSO LEDO**: Señor Presidente, mi grupo quiere sumarse a la iniciativa del Grupo Catalán (Convergència i Unió), en el sentido de que cuando en su momento, en el pasado mes de marzo, aprobamos la proposición no de ley entendíamos que los plazos que allí se fijaban eran razonables. Lamentamos que esos plazos no hayan podido cumplirse, aunque también entendemos las razones que ha expuesto el señor Subsecretario, y deseáramos que en un tiempo razonable, como él mismo acaba de exponer, pudiera informar a la Cámara del cumplimiento de la realización del censo y de las medidas compensatorias que se proponen.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Yáñez, por el Grupo Socialista, tiene la palabra.

El señor **YÁÑEZ-BARNUEVO GARCIA**: Como el tema creo que ha sido suficientemente debatido y esclarecido, tanto por el grupo proponente como por el señor Subsecretario, no voy a añadir mucho más. Sólo hacer una reflexión en voz alta. La toma de conciencia de todos los grupos parlamentarios, y obviamente no excluyo al Grupo Socialista, en relación a que hay que tener atención en cuanto a las propuestas, no digo incumplibles, sino, por la naturaleza misma de la propuesta, de difícil cumplimiento en el plano temporal, aunque tenga el efecto que reconoce el Subsecretario, que no lo obviamos, de incentivar y de alentar el celo de la propia Administración en la resolución de los problemas planteados.

Estos problemas, en ocasiones, son mayores cuando a plazo y calendario se refiere, cuando se está tratando de evaluar daños y consecuentes indemnizaciones. No es el único tema el de Guinea Ecuatorial, los hay en otras áreas, incluso en el plano cuantitativo más importante, tenemos esa dificultad permanente; pero eso no quita para que nos sumemos a las instancias, a la Administración, y que el tema no se abandone, sino que, por el contrario, se acelere o los trabajos se hagan con el mayor rigor y urgencia posible.

El señor **PRESIDENTE**: Supongo que está todo dicho y muy claro. Por consiguiente, damos por terminado este punto del orden del día.

Agradezco al señor Subsecretario su presencia aquí una vez más.

## PROPOSICIONES NO DE LEY:

### — RELATIVA AL EJERCICIO DE LA SOBERANÍA ESPAÑOLA SOBRE GIBRALTAR. PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/000625.)

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, entramos en el debate y votación, en su caso, de las proposiciones no de ley contenidas en el último apartado del orden del día.

La primera de ellas, señalada con el número 23 en el orden del día, es la relativa al ejercicio de la soberanía española sobre Gibraltar, cuyo autor es el Grupo Socialista del Congreso. A esta proposición no de ley se ha presentado una enmienda por parte del Grupo Popular.

Por parte del grupo proponente tiene la palabra el señor Santos.

El señor **SANTOS JURADO**: Voy a intentar explicar brevemente las razones que impulsan al Grupo Socialista a presentar esta proposición no de ley sobre el ejercicio de la soberanía en Gibraltar.

Debemos empezar reconociendo que los avances logrados en el contencioso de Gibraltar han sido bastante escasos lamentablemente a pesar de los gestos de buena voluntad que tuvo el Gobierno español. Quiero recordar aquí que una de las primeras medidas tomadas por parte del Gobierno en relación a Gibraltar, en el inicio además de su andadura, fue la apertura peatonal, en primer lugar, y luego a vehículos, de la verja que separa a Gibraltar del Campo de Gibraltar.

De hecho, el actual proceso negociador surge tras la declaración de Bruselas de 1984 entre el Reino Unido y España, en la que el Reino Unido se comprometió a tratar la cooperación en beneficio mutuo y también en cuestiones de soberanía sobre Gibraltar. Este acuerdo ha tenido como respuesta práctica la negativa del Reino Unido a aplicar el acuerdo, por ejemplo, del uso conjunto del aeropuerto de Gibraltar que se firmó el 2 de diciembre de 1987. Por otra parte, el Reino Unido ha recurrido a su tradicional táctica de eludir sus obligaciones de descolonización, amparándose en los deseos de la población de la colonia. De hecho, el Reino Unido se ha mostrado pasivo incluso tolerante con la actitud de las autoridades de Gibraltar en su política de quebrantar el principio de integridad territorial y en su oposición radical al proceso negociador establecido en Bruselas, excluyéndose prácticamente del mismo.

En este sentido, el ministro principal de La Roca está intentando influir a través de *lobbies* establecidos que actúan en foros institucionales, como es el Comité de los Veinticuatro o la IV Comisión en Naciones Unidas, para hacer llegar sus tesis, tratando unilateralmente de cambiar el «status» de Gibraltar, entre otras razones en base a una pretendida autosuficiencia económica que se ha comprobado o demostrado irreal y ficticia. Por el contrario, esa tesis ha terminado originando una escandalosa base de operaciones para el contrabando de tabaco y drogas, hecho que reiteradamente hemos denunciado, hemos discutido en esta Cámara y que ha originado constantes gestiones de

nuestro Gobierno para lograr la colaboración del Reino Unido a la hora de frenar dichos tráfico.

Lo mismo que reconocía al principio una cosa, debo reconocer en este punto también que afortunadamente se ha avanzado en esa colaboración y tan sólo esperamos que se continúe con dichas medidas acordadas contra el contrabando que tanto daño hacen, tanto a los ciudadanos de la roca como a los del Campo de Gibraltar.

La realidad, señor Presidente, es que, de acuerdo con el Tratado de Roma, Gibraltar es un territorio europeo, cuyas relaciones exteriores asume un Estado miembro —en este caso, el Reino Unido— y que el Acta de Adhesión Británica expresamente excluye a la colonia del ámbito de aplicación del IVA, de la Política Agraria Común; además, Gibraltar no forma parte de la Unión Aduanera ni de la Política Comercial Común. Esta es la realidad.

Hay que dejar claro que es inaceptable desde todos los puntos de vista cualquier intento unilateral de modificar el actual *status* de Gibraltar. Hay que decir claro que Gibraltar no puede ser miembro *de facto* de la Unión Europea ni, por tanto, existe ninguna solución viable al contencioso que está fuera del proceso negociador de Bruselas, plenamente vigente en la actualidad y que, además, cuenta con el respaldo de las fuerzas políticas presentes en esta Cámara. Este es precisamente el espíritu que impregnó la Resolución número 24, consecuencia del debate sobre el estado de la nación del pasado año —del año 1994—, aprobada unánimemente, y de las proposiciones no de ley, tanto de Izquierda unida, sobre fronteras exteriores de la Unión Europea, como del Partido Popular, respecto al ejercicio de la soberanía española sobre Gibraltar, ambas aprobadas unánimemente en esta Cámara con enmiendas del Grupo Socialista. También hay que decir que ha sido coincidente la línea de actuación sobre este asunto que ha venido tomando el Gobierno a través del Ministro de Asuntos Exteriores en sus distintas comparecencias y acciones diplomáticas al respecto.

Por todo ello, debido a esas acciones unilaterales que se están tomando por parte de las autoridades de Gibraltar, consideramos que es el momento oportuno de reafirmar la posición española en la Cámara a través de esta proposición no de ley y de expresar claramente que sólo desde el estricto respeto al actual proceso de negociación y al principio de integridad territorial mediante la recuperación de la soberanía por parte de España se pueden producir avances notorios en este contencioso, avances que van a repercutir en las relaciones bilaterales con el Reino Unido y también —hay que decirlo claramente— supondrán beneficios mutuos y progreso, si se producen esos avances, para los ciudadanos de la roca y para los vecinos del Campo de Gibraltar.

Presentamos esta proposición no de ley desde un espíritu de colaboración, de intentar hacer una llamada al entendimiento, ya que sólo desde la negociación y el acuerdo podemos avanzar en este proceso. Tenemos la convicción de que la negociación es la única manera de progresar, avanzar y salir del estancamiento en que se encuentra el proceso relativo a Gibraltar, así como de que desde la política de buena vecindad lograremos avances adecuados en este proceso.

Me ahorro leer la letra concreta de la proposición no de ley —la tienen en su poder los distintos grupos parlamentarios—, pero, en definitiva, éste es el espíritu que la impregna. Como ha ocurrido en otras ocasiones, esperamos haya unanimidad de todos los grupos parlamentarios al respecto para que, de cara al exterior —y también, evidentemente, al interior—, en la política en relación con Gibraltar siga viéndose una vocación de unanimidad y respeto a los acuerdos internacionales firmados por nuestro país y también por el Reino Unido.

El señor **PRESIDENTE**: El Grupo Popular ha presentado una enmienda. Para defenderla, tiene la palabra el señor Muñoz-Alonso.

El señor **MUÑOZ-ALONSO LEDO**: Mi grupo apoya totalmente la iniciativa del Grupo Socialista, pero, como ha dicho el señor Presidente, hemos presentado una enmienda que trata de perfeccionar el punto 2 de la proposición, de forma que diga: continuar impulsando el proceso negociador con el Reino Unido iniciado en la declaración de Lisboa del 10 de abril de 1980 y continuado con la declaración de Bruselas del 27 de noviembre de 1984.

Creemos que es de justicia recordar que ese proceso negociador, que abrió una nueva fase en la que todavía estamos y que ya es demasiado larga, se inició precisamente en 1980 con la llamada declaración de Lisboa. Por lo demás, como ya he dicho, suscribimos totalmente el texto de la proposición no de ley y el espíritu en que se fundamenta. Como ha dicho el propio portavoz socialista, señor Santos Jurado, el problema de Gibraltar está enquistado, está enquistado en los últimos años y durante todo el período de mandato socialista y, desgraciadamente, no se ha producido ningún avance significativo en el objetivo último que tiene España: restaurar la plena soberanía española sobre el Peñón.

Esta situación es cada vez más inaceptable si tenemos presente que tanto España como el Reino Unido comparten determinados foros, en primer lugar, por supuesto, la Unión Europea; que la propia Unión Europea tiene cada vez mayores competencias, competencias crecientes, en el Peñón; que también España y el Reino Unido son miembros de la Alianza Atlántica, lo cual indica hasta qué punto no existe ningún argumento de tipo estratégico que pueda justificar la presencia militar británica en el Peñón, y que, en términos generales, España y el Reino Unido son dos democracias que tienen muchos intereses comunes y, por lo tanto, parece que carece de toda razón la parálisis en que se encuentra el proceso negociador.

Por otra parte, señor Presidente, señorías como bien sabemos porque se ha abordado en esta Comisión en varias ocasiones, en los últimos años Gibraltar había llegado a convertirse en un auténtico santuario para determinadas actividades delictivas, como era el tráfico de drogas, el contrabando de tabaco y el blanqueo de dinero. Gracias a las protestas de nuestro país y a presiones de las autoridades inglesas y por supuesto también de las autoridades españolas, parece que el problema del contrabando de tabaco está prácticamente erradicado, pero sigue sin resolverse el

de otras actividades ilícitas a las que he aludido, como el blanqueo de dinero y el tráfico de drogas e, insisto en ello, el problema fundamental, el de la soberanía, en el que no se ha hecho ningún progreso.

Por otra parte, en los últimos meses se viene observando, como ha señalado el señor Santos Jurado, determinados movimientos unilaterales por parte de dirigentes gibraltareños con acciones llevadas a cabo ante las Naciones Unidas y ante la propia Unión Europea que buscan una modificación unilateral del estatuto internacional del Peñón. Desgraciadamente también tenemos que constatar que algunos de estos movimientos han sido respaldados por grupos políticos españoles que están representados en esta Cámara.

Queremos insistir, señor Presidente, en que para el Grupo Popular cualquier modificación del Estatuto de Gibraltar que no pase por el retorno a la soberanía española resulta jurídicamente imposible y políticamente inaceptable. La obligación del Gobierno español es, por lo tanto, oponerse con toda energía y con el máximo de eficacia a estos intentos independentistas. En este sentido es necesario exigir al Reino Unido que cumpla estrictamente lo estipulado en el Tratado de Utrech a efectos de representación externa de Gibraltar, sin que sea admisible ninguna acción diplomática o política en el exterior por parte de las autoridades gibraltareñas.

Termino, señor Presidente. Nos felicitamos de que el Grupo Socialista con esta iniciativa reconozca que es mucho lo que queda por hacer y que, por lo tanto, de alguna manera levante acta de que la actuación del Gobierno debe imprimirse con una mayor eficacia de la que hasta ahora ha tenido en este terreno.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Algún otro grupo desea hacer uso de la palabra?

Tiene la palabra el señor Puig, en nombre del Grupo Socialista.

El señor **PUIG I OLIVE**: Intervengo sólo a efectos de la votación para anunciar unas sustituciones. Don Miguel Angel Martínez será sustituido por doña Matilde Fernández; doña Ana Balletbó por doña Carmen Romero; don Enrique Curiel por el señor Jerez; el señor Fuentes por el señor Valls y el señor Jover por el señor Aguiriano.

El señor **PRESIDENTE**: El Grupo Socialista tiene la palabra para anunciar si acepta o rechaza la enmienda presentada por el Grupo Popular.

El señor **SANTOS JURADO**: En relación con la enmienda presentada por el Grupo Popular, el marco donde se inscribe actualmente el proceso negociador —y el señor Muñoz-Alonso lo sabe bien— es en la Declaración de Bruselas, donde se hace una mención expresa a la cuestión de la soberanía. No tenemos ningún inconveniente en aceptar los esfuerzos realizados desde la anterior declaración, la Declaración de Lisboa, en relación con este tema. Por tanto, no hay inconveniente —repito— en aceptar la enmienda propuesta por el Grupo Popular.

El señor **PRESIDENTE**: Por consiguiente, vamos a someter a votación la proposición no de ley, con el añadido de la enmienda del Grupo Popular, enmienda que ha sufrido algunos avatares mecanográficos, pero que en su definición final lo que hace es introducir en el texto de la proposición no de ley la frase «iniciado en la Declaración de Lisboa de 10 de abril de 1980 y continuado en la Declaración de Bruselas» y el resto sigue exactamente igual.

Con esta modificación pasamos a la votación.

**Efectuada la votación, dijo:**

El señor **PRESIDENTE**: Se aprueba por unanimidad.

— **PROGRAMAS DE BECAS ENTRE ESPAÑA E IBEROAMERICA. PRESENTADA POR EL GRUPO POPULAR. (Número de expediente 161/000628.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la siguiente proposición no de ley sobre programas de becas entre España e Iberoamérica, cuyo autor es el Grupo Parlamentario Popular.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Robles Fraga.

El señor **ROBLES FRAGA**: Señor Presidente, seré breve, porque a estas horas no conviene aburrir ni hacer esperar demasiado a SS. SS.

Creo que esta proposición no de ley, que se refiere a la mejor utilización de los recursos y programas adscritos a la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica, del Ministerio de Asuntos Exteriores, en relación con la política educativa, con la política de cooperación universitaria, en definitiva, con los programas de becas entre España e Iberoamérica, tiene una gran importancia. Señalamos en la explicación que existe en este momento una grave disfuncionalidad en el funcionamiento de esta política de becas.

Por un lado, existe un programa de becas, llamado intercampus, que para 1996 cuenta con una dotación de 5.000 millones de pesetas, que trata de aprovechar esa diferencia entre calendarios académicos de España y de América, pero que corre el grave peligro, en primer lugar, de tener unos programas académicos excesivamente limitados que impiden el correcto aprovechamiento y adecuada realización de los objetivos perseguidos; que es costosísimo, en términos de recursos económicos y humanos, para la Administración española; que se ven movilizados en este intercambio universitario, en este grandioso y fastuoso programa de viajes pagados a estudiantes españoles a América; que es una mala imitación, por sus dimensiones, del programa Erasmus y que, como mucho, es una ocurrencia o incluso un juguete inventado por algún arbitrista del Ministerio de Asuntos Exteriores. Es un poco parecido a lo de la zafra, volviendo a Cuba, de los 10 millones. Al final, se bloquea todo el sistema de cooperación educativa; se gasta todo lo que se tiene y lo que no se tiene,

y los resultados nunca llegan al mínimo previamente fijado.

Sin embargo, por otra parte, existe un verdadero programa de becas, que beneficia a un número importantísimo de verdaderos estudiantes e investigadores; que no consiste en un programa de viajes pagados o de vacaciones subvencionadas; que tiene, desgraciadamente, una dotación mucho menor (en 1996, 2.845 millones), cantidad que se ve disminuida, año tras año, conforme aumenta el volumen del disparate del programa Intercampus y que, desde luego, está desatendido, porque no constituye la niña de los ojos, el juguete favorito, el programa prioritario o el objetivo fundamental del Instituto de Cooperación Iberoamericana o de la Agencia Española de Cooperación Internacional o de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional para Iberoamérica.

Por todo ello, el Grupo Popular considera que la dispersión de recursos en programas distintos y, sobre todo, de corta duración, resta eficacia a nuestra política de becas y de cooperación educativa, por lo que es necesario, debido a la limitación de recursos y en aras de la eficacia y del mejor cumplimiento de los objetivos de nuestra política iberoamericana, concentrar esfuerzos y optar por aquello que ya funciona, por lo que ya está consolidado, por lo que tiene prestigio, convirtiendo los programas de viajes pagados en programas amplios de becas, en los que puedan participar, con mejores posibilidades de éxito cada vez, más países y universidades.

La política de becas, señorías, fue la mejor política que tuvo España hacia Hispanoamérica durante muchos años en los que no había otra política posible. Los becarios hispanoamericanos son el mejor patrimonio que ha tenido nuestra política exterior en Iberoamérica durante muchísimos años antes y después de la llegada de la democracia, y la democracia española en su política iberoamericana se ha beneficiado de aquellos contactos, de aquellas amistades y de aquella colaboración nacida con las becas que daba España a hispanoamericanos.

España ayudó a formar elites y hacer que las elites hispanoamericanas estuvieran especialmente vinculadas con nuestro país, y todo ello se ha ido perdiendo, se ha ido abandonando y se ha ido dejando en beneficio de otros terceros, que en este momento tienen las élites, las amistades y los contactos, y dentro de unos años ya no será posible lo que hasta ahora era posible: que los ministros, los diplomáticos, los embajadores, los encargados de la política iberoamericana de España, pudieran compartir estudios con los ministros, los diplomáticos, los embajadores, los responsables de los países hispanoamericanos.

Señorías, hace falta además más ambición que la que hasta ahora existe en el programa Intercampus; hace falta, por lo menos, la suficiente ambición para movilizar todos los recursos posibles, públicos y privados, y desde luego falta ambición para aprovechar los medios públicos, el dinero de los contribuyentes, al servicio de nuestra política iberoamericana. Por eso hemos presentado esta proposición no de ley, que trata de instar al Gobierno a reorganizar su política de becas y priorizar aquellos programas que por su duración académica, sus objetivos y su prestigio cum-

plen con mayor acierto el objetivo prioritario de estrechar lazos a partir del intercambio universitario y por tanto contribuir a esa comunidad iberoamericana que, como bien decíamos hace no mucho tiempo en esta Comisión, forma parte de una de las prioridades de la política exterior española. E instamos al Gobierno a dedicar los recursos disponibles en la Secretaría de Estado de Cooperación para Iberoamérica a un único programa de becas, a un gran programa de becas, a un programa de becas ambicioso que pueda beneficiar a un creciente número de estudiantes y de profesores de España y de Iberoamérica, con mejores becas, mejor dotadas, y que de verdad se asemeje a otros programas ya consolidados en la Unión Europea y que además han sido desarrollados con éxito.

Señorías, en cuestión de política iberoamericana los experimentos se hacen con gaseosa, pero no con el programa de becas, y no se deberían seguir haciendo con el programa de becas. El lucimiento personal y la mejor imagen de los responsables de algunos departamentos encargados de la cooperación iberoamericana no son razón suficiente para abandonar un programa consolidado, homologado, consagrado, respetado y prestigiado de becas por algo que ni puede funcionar ni funcionará, entre otras cosas porque les puedo asegurar que el próximo Gobierno de España se encargará de solucionar este problema.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Cremades.

El señor **CREMADES SENA**: La verdad es que cuando vi la proposición no de ley presentada por el Grupo Popular y la manía de querer eliminar el programa Intercampus no entendía muy bien cuáles eran los objetivos de esta proposición no de ley. Ahora, con las explicaciones del señor Robles Fraga, creo que entiendo algo por dónde van los tiros, pero me parece que mejor hubiera sido que me hubiera quedado sin saberlo.

Es cierto que el sistema de becas en España tiene dos programas con objetivos totalmente diferentes que yo quiero explicar aquí: un programa que es la convocatoria general de becas, que consiste en estancias de un año y año prorrogable, de larga duración, y un programa, que es el programa Intercampus, que pretende la integración de estudiantes y profesores de universidades en un departamento universitario de otro país aprovechando el desfase de los períodos académicos. Por cierto, el programa Intercampus es valorado muy positivamente por parte de los estudiantes, de las universidades y de los profesores que han participado en su primera fase. Ello ha hecho que este programa se haya abierto al conjunto de la comunidad universitaria, a docentes y a gestores universitarios, y también que se haya abierto a un mayor número de centros universitarios, pasando de 65 centros en la primera fase a 320 universidades en el segundo año, lo cual demuestra el éxito de este programa llamado Intercampus.

En la explicación escrita, no la oral, que hace el Grupo Popular en su proposición no de ley habla del programa monográfico de la educación para el desarrollo de la Cumbre de Bariloche. Y curiosamente en esta V Cumbre Ibero-

americana de Bariloche se concluye marcando unos objetivos que están en total consonancia con programas del tipo Intercampus, incluso con la ampliación u homologación, que el propio Secretario de Estado nos ha dicho en su comparecencia, con ese segundo programa establecido, el programa Ibercampus, para el área estrictamente iberoamericana, en el sentido de hacer programas comunes en el área educativa y de investigación, dar máxima prioridad al programa de intercambios, como es este de Intercampus, y programas que favorezcan la movilidad social entre los universitarios, los gestores, los docentes y los estudiantes.

Lo que sucede es que el objetivo que pretende la proposición no de ley del Grupo Popular, que vamos a rechazar obviamente por parte del Grupo Socialista, es estrictamente de tipo político, vago en todas sus propuestas y sin ningún argumento claro para las dos instancias que pretende elevar al Gobierno, que son: reorganizar la política de becas, priorizando programas de larga duración, es decir, el programa general de becas, y dedicar todos los recursos a un único programa de becas. Con ello dice que pretende, objetivo que compartimos, beneficiar a un creciente número de estudiantes. Lo que ocurre es que éstos se benefician con el sistema actual establecido en estos momentos, mejor dotado económicamente y semejante a programas consolidados que la Unión Europea ha hecho con los países Pecos. Lo que sucede es que el Grupo Popular hoy ha desenmascarado cuáles son sus objetivos, objetivos que, evidentemente, nosotros no compartimos. No compartimos, por ejemplo, que el programa de becas haya de estar destinado a favorecer élites en los países iberoamericanos. Creemos que nuestra ayuda de cooperación educativa debe de ir en la dirección de reforzar, ampliar y posibilitar que los distintos pueblos iberoamericanos, gracias a ese intercambio, puedan tener unos mayores conocimientos a la hora de terminar sus estudios.

Finalmente quiero resaltar aquí dos cuestiones que demuestran probablemente el desconocimiento absoluto, por parte del señor Robles Fraga, de en qué consiste el Programa Intercampus, cuando dice que se destinan 5.000 millones de pesetas a ese Programa, frente a 2.000 millones de pesetas que tiene el Plan general de becas, que el mismo ha mantenido en la comparecencia del Secretario de Estado del día 21 de diciembre, que es un Programa que da excelentes frutos (y agradecemos desde mi Grupo que reconozca los excelentes frutos del Plan general de becas). Pero el problema es que no son 5.000 millones de pesetas. Al señor Fraga le ha bailado un cero, en este caso en interés de ponerlo a la derecha, porque, si lo hubiera puesto a la izquierda, hubiera acertado, porque el Programa Intercampus tiene 500 millones de pesetas, frente a los 2.000 millones de pesetas que tiene el Programa general de becas. Por cierto que también dice el señor Fraga que hay que reforzar ese Programa, cosa que nosotros también decimos, porque no han disminuido las dotaciones, ya que en el Plan general de becas se ha pasado de 1.000 millones de pesetas a 2.000 millones de pesetas para este año.

Por ese desconocimiento, por esas críticas al sistema actual que son estrictamente subjetivas, porque la propuesta de reforma está poco definida y porque, además, en

la comparecencia citada de diciembre del Secretario de Estado, a la respuesta de ocho preguntas orales del señor Robles Fraga, quedó, a nuestro juicio, bastante claro cuál es el sistema, qué es lo que se está destinando y los objetivos que se pretenden con el sistema actual de becas, entendemos que no hay peor sordo que el que no quiere oír, peor ciego que el que no quiere ver. Ese es el caso del señor Robles Fraga, del Grupo Popular y, por tanto, nosotros nos vamos a oponer a esta proposición no de ley.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Algún otro grupo desea hacer uso de la palabra. (Pausa.)

El señor **ROBLES FRAGA**: Quisiera hacer uso de la palabra por alusiones.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Robles, lo que ha habido es un intercambio de opiniones, no se lo tome como una alusión.

Señorías, vamos a proceder a la votación de la proposición no de ley.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, siete; en contra, 15.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la proposición no de ley.

— **POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A SOLICITAR A LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS DE LA ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU) EL NOMBRAMIENTO DE UN RELATOR ESPECIAL DE DERECHOS HUMANOS PARA COLOMBIA. PRESENTADA POR EL GRUPO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA. (Número de expediente 161/000656.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al último punto del orden del día. Proposición no de ley por la que se insta al Gobierno a solicitar a la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas el nombramiento de un relator especial de derechos humanos para Colombia. El autor de la proposición no de ley es el Grupo Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Para presentarla, tiene la palabra la señora Maestra.

La señora **MAESTRO MARTIN**: El objetivo de la proposición no de ley es plantear una vez más ante esta Comisión de Asuntos Exteriores del Congreso de los Diputados la grave situación que existe desde hace mucho tiempo en Colombia en relación con las violaciones de los derechos humanos. La extensa exposición de motivos cita informes de diferentes comisiones internacionales y, sobre todo, de comisiones de América Latina en relación con este tema.

Los datos son espectaculares —sus señorías tienen la exposición de motivos en su poder— y voy a citar simple-

mente alguna de las circunstancias que permiten colocar el escenario de la situación en sus justos términos.

Desde el año 1988 en Colombia muere un promedio de diez personas al día por causa de la violación de los derechos humanos, de la violencia política y de violencia contra marginados. Estas cifras han aumentado recientemente y entre los meses de enero y septiembre de 1994 mueren cada día cinco personas por ser activistas políticos, tres personas en acciones bélicas y una cada dos días por suponerse delinciente debido a su condición de marginación social.

Quiero destacar que las situaciones a las que me refiero no se incluyen dentro del campo de la violencia estrictamente militar, sino que se refieren actuaciones tanto por parte de la guerrilla como por parte de agentes estatales, grupos paramilitares y escuadrones de la muerte. Las cifras dadas por esta Comisión Andina de Juristas establecen que en la mayor parte de los casos estos asesinatos son debidos a la actuación de grupos paramilitares y de escuadrones de la muerte. Colombia es el país con la tasa de homicidios más alta del mundo, 78,47 por cien mil al año es la tasa de muertes violentas en este país. El secuestro, la desaparición de personas, el desplazamiento forzado de la población han hecho que la Conferencia Episcopal Colombiana señalara una cifra de 600.000 personas desplazadas de las cuales solamente el 1,28 por ciento ha recibido algún tipo de atención humanitaria.

Destacamos en la exposición de motivos el caso específico de la Unión Patriótica que, como SS. SS. saben, es un partido político surgido a partir de las conversaciones de paz producidas durante la Presidencia del señor Bethancourt. Paradójicamente, en lugar de haberse creado un clima más propicio al debate y a la expresión política de las diferentes reivindicaciones y propuestas de esta fuerza política, hasta este momento han muerto asesinados dos mil miembros de la Unión Patriótica, incluyendo dos candidatos presidenciales, senadores y alcaldes elegidos popularmente, lo que ha hecho que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos califique de genocidio la situación que se vive en Colombia.

La elección del Presidente Ernesto Samper despertó esperanzas de avances sustanciales en la mejora de la situación. Sin embargo, exactamente dos días después de la investidura como Presidente del señor Samper fue asesinado el único senador comunista de Colombia, don Manuel Cepeda, acción efectuada por un grupo paramilitar autodenominado «Muerte a comunistas y guerrilleros».

Durante los meses siguientes a la investidura del señor Samper se ha producido la muerte de siete sindicalistas y el campus universitario ha sido por primera vez en Colombia escenario de asesinatos, como el producido el pasado 15 de junio de 1995 en la persona del estudiante Humberto Peña Taylor. También la actividad de los abogados que realizan actividades de solidaridad con los presos políticos se ha visto sacudida por el asesinato reciente, exactamente al día siguiente de la muerte del estudiante aludido, del abogado Javier Alberto Barriga Vergel, que trabajaba para el Comité de Solidaridad con los presos políticos en Cúcuta.

Los grupos paramilitares están actuando directamente como objetivo prioritario contra todos aquellos colectivos relacionados con ámbitos en los que se discute sobre diálogos, sobre conversaciones de paz entre el Gobierno y la guerrilla.

Las matanzas de campesinos en la zona de Urabá han sacudido, desde el 12 de agosto hasta el 20 de septiembre de 1995, esta zona específica, habiéndose producido el asesinato de cerca de cien personas. En lo que va de este año 1995, en esta región bananera han sido asesinadas cerca de setecientas personas.

Como decía anteriormente, la elección del señor Samper abrió expectativas de mejora de la situación, que se sustanciaron en, por ejemplo, la aprobación del Protocolo II de los Convenios de Ginebra, orientados a respetar el derecho internacional humanitario, y en la retirada del servicio del Ejército de un coronel gravemente implicado en las matanzas ocurridas en Trujillo entre 1990 y 1991. También se han anunciado medidas en favor de los desplazados que no se han sustanciado con ninguna acción concreta. Sin embargo, a pesar de estas acciones puntuales, persisten en altos cargos de la Administración personas implicadas en asesinatos y en graves violaciones de los derechos humanos.

Otras medidas han venido a agravar la situación después de la Presidencia del señor Samper, como es el mantener vigente una jurisdicción de excepción que mantiene jueces secretos y pruebas secretas, existiendo propuestas del Ministerio de Defensa, afortunadamente no aprobadas todavía, enormemente preocupantes, como la propuesta de crear por ley cooperativas de seguridad, lo que supondría la legalización de los grupos paramilitares.

Las graves violaciones de los derechos humanos en Colombia han sido motivo de debate en el seno de Naciones Unidas. De hecho, durante el 46 período, la Subcomisión de Prevención de Discriminación y Protección de Minorías de Naciones Unidas señala que Colombia fue el país del mundo en el que más graves violaciones se habían producido, después de Irán.

Comisiones puntuales de Naciones Unidas han visitado Colombia en numerosas ocasiones y han elevado los correspondientes informes. Durante el año 1994 visitaron el país representantes del Secretario General para los Desplazados, el relator especial sobre ejecuciones extrajudiciales y el relator especial sobre la cuestión de la tortura. Esto ha permitido que, por primera vez, en febrero de 1995, después de la visita realizada a Colombia, se hiciera referencia a la convivencia del nombramiento de un relator especial para Colombia sobre derechos humanos en los siguientes términos.

«La Comisión de Derechos Humanos debería mantener bajo control particularmente atento la situación de derechos humanos en Colombia, en la expectativa, en un futuro cercano, del nombramiento de un relator especial que pueda asegurar supervisión permanente de la situación de derechos humanos y los informes sobre la misma que puedan cooperar con el programa de asistencia técnica.» Este es el documento 4/1995/111 de la Comisión de Derechos de Naciones Unidas.

La propuesta que Izquierda Unida hace al Gobierno, por primera vez se basa en un informe explícito de la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas, señalando la conveniencia de que fueran sustituidas, o acompañadas, en su caso, la actividad parcial, la actividad sectorial o la actividad temporal de diferentes comisiones de Naciones Unidas, que vigilen o elaboren los correspondientes informes sobre derechos humanos, con el nombramiento de un relator de carácter permanente.

El Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya sabe que parece estar cerca la disolución de las Cámaras y que esto evidentemente va a plantear una situación de interinidad para el Gobierno español, pero entendemos que la oportunidad de la presentación de esta proposición no de ley se justifica en que precisamente en esta etapa previsible de interinidad se celebre la reunión anual de la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas, en las que suponemos que, como en otras ocasiones, diferentes países, diferentes grupos de trabajo, propondrán este nombramiento de un relator especial de carácter permanente.

Por lo tanto, lo que pretende la proposición no de ley que el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya somete a su consideración es que en esta ocasión, al contrario de en otras anteriores, yo creo que con argumentos suficientemente explícitos sobre la gravedad de la situación en Colombia, el Gobierno español, teniendo en cuenta el carácter especialmente preponderante que la opinión del Gobierno español tiene en los temas referentes a países de América Latina, como digo, apoye y suscriba el nombramiento de este relator especial de carácter permanente sobre derechos humanos en Colombia.

El señor **PRESIDENTE**: Grupos que desean intervenir. **(Pausa.)**

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Castillo.

El señor **CASTILLO JAEN**: En aras de lo avanzado de la hora, voy a activar mi intervención lo máximo posible.

Nuestro Grupo y este Diputado que lo representa quiere manifestar de manera categórica su coincidencia básica con la denuncia que la proposición no de ley de Izquierda Unida hace sobre la situación de los derechos humanos en Colombia. Es una exposición detallada, concienzuda, que repasa tanto la situación de los derechos humanos en los últimos tiempos como los casos más flagrantes de violación de los mismos que se han producido, todo muy bien documentado.

Nuestro Grupo, que no ha sido nunca ajeno a los temas de derechos humanos y que ya ha trabajado antes en esta materia, presentó una proposición no de ley sobre la situación de la infancia en aquellos lugares donde se producen malos tratos y, en particular, en Brasil, tras la denuncia de diversas organizaciones internacionales, que fueron realizadas sobre la situación de aquel país y de aquella zona. Dicha proposición no de ley fue debatida en la Comisión de Justicia y aprobada en diciembre de 1994.

Volviendo a la iniciativa que Izquierda Unida nos presenta hoy a debate, el Grupo Popular, compartiendo, como

ya digo, la denuncia y la necesidad de trabajar activamente por el respeto de los derechos humanos en el mundo y el cese de la violencia y las violaciones de los mismos, considera que no es competencia de esta Comisión de Asuntos Exteriores, ni del Parlamento en general, instar en este caso al Gobierno a solicitar en la próxima reunión de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU el nombramiento de un relator especial de derechos humanos para Colombia, tal y como propone Izquierda Unida en su iniciativa.

Este es el motivo de índole competencial, que explica el voto en contra del Grupo Popular.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Vallejo.

El señor **VALLEJO RODRIGUEZ**: Intervengo para manifestar la posición del Grupo Socialista con respecto a la proposición no de ley que nos presenta Izquierda Unida en la Comisión.

Tengo que empezar diciendo que la situación en Colombia nos preocupa en igual medida que pueda preocupar a Izquierda Unida, aunque no creo que sea el momento de entablar una carrera para demostrar quién está más preocupado por los derechos humanos en el conjunto del mundo y en Colombia en particular.

Quisiera decir que en el largo preámbulo de la proposición no de ley que se nos presenta figuran dos partes bien distintas. Una en la que se hace el relato de las diferentes violaciones de los derechos humanos y otra en la que la proponente expone cuál es la posición del Gobierno de Ernesto Samper, desde el punto de vista del reconocimiento, por parte del Gobierno de Colombia, de una situación verdaderamente grave. La proponente relata incluso una serie de medidas anunciadas por el Gobierno actual de Colombia, que preside Ernesto Samper.

En dicho preámbulo hay algún párrafo que pueda inducir a confusión sobre el papel que el Presidente Samper ejerce en Colombia respecto de la situación de los derechos humanos y de la violencia que allí se vive. Se hace referencia a que dos días después de su investidura como Presidente, el único Senador comunista, Manuel Cepeda, fue asesinado en Bogotá.

El relato puede llevar lamentablemente a alguna sospecha de alguna implicación, pero estoy seguro de que su deseo no era decir eso, sino que el texto se presta a una cierta confusión.

En definitiva, el Grupo Socialista podría votar afirmativamente la creación del relator especial en Colombia. Sin embargo, creemos que es más importante que la postura que se presente por parte de España no sea independiente, aislada del contexto europeo. Habría otra figura que posiblemente sería más eficaz y más rentable políticamente para Colombia, que marcara mejor la posición de España en el contexto en que nos movemos.

Hay antecedentes distintos, como también son diferentes las posiciones que se han defendido. En algunas ocasiones se han nombrado relatores especiales, como por ejemplo en Chile, y en otras se han creado grupos de tra-

bajo de expertos, caso de Africa meridional o territorios ocupados árabes.

Nosotros creemos que esa figura posiblemente sea más eficaz y consensúe mejor las posibilidades del contexto europeo. Posiblemente en febrero podremos ver cómo el conjunto de la comunidad europea defiende esa creación de un grupo de expertos de trabajo en Colombia en torno al tema que nos ocupa en este momento respecto a los derechos humanos.

Todo lo cual nos lleva a abstenernos en este momento en torno a esta proposición no de ley que se nos presenta.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a proceder, por consiguiente, a la votación de la proposición no de ley del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, dos; en contra, seis; abstenciones, 12.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la proposición no de ley.

Señorías, antes de levantar la sesión, quiero hacerles un anuncio: me informan que es muy posible que mañana tengamos ejemplares impresos del informe sobre los nuevos retos y la reforma institucional de las Naciones Unidas. Si tienen sugerencias sobre entidades, organismos o personas a las que deban enviarse, por favor, háganlo llegar al señor letrado de la Comisión.

Sin más, señorías, se levanta la sesión.

**Eran las dos y cuarenta minutos de la tarde.**

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961